

Programación didáctica

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD**

Curso 2020-2021



ÍNDICE

A.-INTRODUCCIÓN	4
A.1.- CONTEXTUALIZACIÓN	5
A.2.- PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO EDUCATIVO	6
A.3.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDA LA PROGRAMACIÓN	6
A.4.- CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA.....	7
A.5.- PROPUESTAS DE MEJORA EN LA MEMORIA 2019 - 2020	8
A.6.- RESULTADOS EVALUACIÓN INICIAL DEL ALUMNADO.....	9
A.7.- APRENDIZAJES NO IMPARTIDOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2019-2020	9
B.-OBJETIVOS GENERALES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.....	9
B.1.-OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO.....	9
B.2.- COMPETENCIA GENERAL DEL CICLO FORMATIVO	11
B.3.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.....	11
B.4.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS POR MÓDULOS FORMATIVOS	14
B.4.1.-PROGRAMACIONES POR MÓDULO	15
B.4.2.-TEMAS TRANSVERSALES.....	17
C. METODOLOGÍA DIDÁCTICA.....	18
C.1.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES	18
C.2.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS.....	21
C.3.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	21
C.4.- CRITERIOS A SEGUIR PARA LOS AGRUPAMIENTOS	23
C.5.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	23
C.5.1.- A NIVEL DE AULA	24
C.5.2.- MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS	25
C.5.3.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	26
D.-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES	27
D.1.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	27
D.1.1.- DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.....	27
D.1.2.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS A SEGUIR.....	28
D.1.3.- LISTADO DE ACTIVIDADES.....	28
D.2.- ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	29
D.2.1.- DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.....	29
D.2.2.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS A SEGUIR.....	29
D.2.3.- LISTADO DE ACTIVIDADES.....	29

D.3.- OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR.....	30
E.-EVALUACIÓN.....	30
E.1.- CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN.....	31
E.2.- TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN:	32
E.3.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	32
E.4.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....	33
E.5.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN OBJETIVOS.....	33
E.6.- CRITERIOS DE RECUPERACIÓN.....	33
E.7.- PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE LA NOTA	34
E.8.- SEGUNDA EVALUACIÓN ORDINARIA	34
E.9.- MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	35
E.10.- PERDIDA DEL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINÚA	36
E.11.- RENUNCIA O ANULACIÓN DE MATRÍCULA.....	37
F.-EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.....	37
F.1.- FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN.	37
F.2.- INDICADORES DE LOGRO	37
F.3.- INSTRUMENTOS Y TEMPORALIZACIÓN.	38
F.4.- EVALUACIÓN INTERNA DE LA MATERIA.	40
G.- PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN	40
ANEXOS:.....	41
ANEXO I. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS MÓDULOS	
ANEXO II. PROCESO DE RECUPERACIÓN DE LA 2NDA. ORDINARIA	
ANEXO III. FICHA DE SÍNTESIS DE LA PROGRAMACIÓN POR MÓDULO	

A.-INTRODUCCIÓN

El presente documento se refiere al desarrollo de las enseñanzas incluidas en el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad para el curso 2020 – 2021 en el IES Sierra del Segura.

Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad	
Componentes:	Canales de comunicación
<ul style="list-style-type: none"> - Eva María Calero Madrigal - Santiago García Sánchez - Adelina Rodenas González 	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de Dpto.: Jueves 12:40 a 13:35 horas. - Módulo de comunicación de Educamos CLM, correo electrónico, Drive e intranet del IES Sierra del Segura.

Esta Programación Didáctica está planificada para el Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia impartido en el IES “Sierra del Segura”, situado en la localidad de Elche de la Sierra, basándose en el siguiente marco legal:

- **Real Decreto 1593/2011, de 4 de Noviembre**, por el cual se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Orden ECD/340/2012, de 15 de febrero**, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- **Decreto 116/2012, 26/07/2012**, por el que se establece el **Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título** de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
- **Instrucciones de 1 de septiembre de 2020** de la Dirección General de Formación Profesional para los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Formación Profesional, Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas, sobre la puesta en marcha y desarrollo de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo para todas las enseñanzas y Proyecto para los Ciclos Formativos de grado superior, para el curso 2020/2021.
- **Instrucciones de la Viceconsejería de Educación** para la organización del final del curso 2019 – 2020 de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (5 de junio de 2020)
- **Resolución 23/07/2020**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020 – 2021 en la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha.
- **Resolución de 31/08/2020**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020 por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020 – 2021 en la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha.
- **Ordenes de 02/07/2012**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dicta instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las diferentes enseñanzas.

A.1.- CONTEXTUALIZACIÓN

Respecto al IES Sierra del Segura es el centro público de cabecera en la Comarca de la Sierra del Segura e imparte clases a los cuatro niveles de la Educación Secundaria Obligatoria, a 1º y 2º de Bachillerato, al ciclo formativo de Formación Profesional Básica de Aprovechamientos Forestales, y al ciclo formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Respecto al Ciclo Formativo de Atención a Personas en Situación de Dependencia, enseñanzas que nos ocupan al Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y debido al insuficiente número de matriculas para primer curso, la administración educativa ha decidido que este curso 2020 – 2021 únicamente se mantenga el grupo de 2º. curso.

Respecto a la jornada escolar del Centro comienza a las 8:30 horas y finaliza a las 14:30 horas, distribuido en periodos lectivos de 55 minutos, con un recreo intermedio de 30 minutos, de las 11:15 horas a las 11:45 horas.

El alumnado que acude al centro educativo IES Sierra del Segura proviene del término municipal de Elche de la Sierra, de Hellín, y de pueblos de la Sierra del Segura como Férez, Letur, Molinicos, Ayna, Bogarra, Socovos y Riópar, así como las pedanías y aldeas pertenecientes a cada término municipal, y otros municipios fuera del área de influencia del centro como Moratalla y Hellín y sus pedanías. Por lo tanto, buena parte del alumnado acude al centro diariamente en transporte escolar o privado.

La característica general que define al alumnado de este ciclo es la heterogeneidad de las edades, inquietudes, niveles de conocimientos, ritmos de aprendizaje y dificultades de acceso a las nuevas tecnologías. Además, muchos de nuestros alumnos compatibilizan esta enseñanza con un trabajo y la familia.

Actualmente y debido a la situación de **crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19** nos hemos visto obligados a adoptar medidas extraordinarias que afectan al proceso de enseñanza – aprendizaje durante el curso 2020– 2021, y la principal medida puede ser pasar en un breve espacio de tiempo de una formación presencial a una enseñanza y aprendizaje no presencial debido a la detección de personas afectadas por el COVID-19 en la comunidad educativa, y que obliguen por indicación de autoridades sanitarias a adoptar medidas extraordinarias como el confinamiento para hacer la debida cuarentena, y como consecuencia directa la suspensión de la formación presencial de las clases.

Antes del inicio del curso 2020-2021, la Administración Educativa ha difundido varias instrucciones sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID – 19 para los centros educativos de Castilla La Mancha. De las instrucciones publicadas recientemente por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha destacamos las siguientes donde se incluyen una serie de recomendaciones:

- Resolución de 23/07/2020 por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020 por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En primer lugar se acuerda retomar de forma prioritaria la actividad educativa presencial, pero adoptando una serie de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID – 19 que garanticen que la misma se realiza de la manera más segura posible.

No obstante, en todo momento a lo largo del curso 2020 – 2021 se tendrán en cuenta las decisiones de las autoridades sanitarias en función de la situación epidemiológica por si fuera preciso adoptar otros modelos de formación diferentes al presencial. En estas circunstancias se plantean tres escenarios:

- Escenario 1: Nueva normalidad.
- Escenario 2: Adaptación ante una situación de control sanitario.
- Escenario 3: No presencialidad.

Esta programación didáctica recoge las medidas necesarias para el seguimiento de la actividad lectiva en cada uno de los tres escenarios mencionados anteriormente.

Para cualquier aspecto no recogido en la presente programación didáctica se deberá consultar lo recogido en la programación general anual del IES, Plan de Inicio de Curso, Plan de Contingencia, NCOF y en su caso la legislación vigente.

A.2.- PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO EDUCATIVO

Las referencias establecidas en el proyecto educativo de centro (PEC) con respecto al ciclo formativo son:

- Favorecer la obtención de información a través de las nuevas tecnologías y de los medios de comunicación para manejarlas con sentido crítico.
- Potenciar desde los distintos módulos la comprensión y la expresión oral y escrita e incorporar una dedicación mínima semanal a la lectura.
- Fomentar el estudio y el trabajo individual y colectivo, a través de diálogos, debates, entrevistas como instrumento básico del aprendizaje y de su desarrollo.

Las actuaciones del proceso de enseñanza-aprendizaje en cuanto a metodología, evaluación o planificación de actividades, tendrán en cuenta estos objetivos.

A.3.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDA LA PROGRAMACIÓN

Con el objetivo de planificar todos los elementos del proceso de enseñanza y aprendizaje, es primordial conocer las características del alumnado que pretendemos educar. Esta programación didáctica va dirigida a alumnos y alumnas de edades muy variadas, que abarcan desde la adolescencia a la madurez, con las connotaciones propias que cada grupo implican en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La forma de acceso a este Ciclo Formativo es a través de prueba de acceso a grado medio, teniendo el título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente. Las personas que no cumplan los requisitos de acceso a un ciclo formativo, anteriormente mencionados, podrán solicitar la matrícula a través de las enseñanzas Modulares de Formación Profesional, siempre que soliciten matrícula de los módulos

asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y que aleguen tener experiencia profesional en cualquier sector.

Este curso contamos con 14 alumnos, de edades comprendidas entre los 17 y los 54 años. Proceden de la ESO, de ciclos formativos de FP Básica y de Grado Medio, y de bachillerato.

A.4.- CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA

Una característica importante en todos los países desarrollados es el envejecimiento de la población y el aumento de personas con síndromes, trastornos o enfermedades invalidantes, que producen situaciones de mayor o menor grado de **dependencia**, concebida ésta como la pérdida de autonomía personal. Esto se traduce en un aumento de la demanda de servicios sociales, sanitarios y socio-sanitarios especializados, que cubren las situaciones carenciales de estos grupos de población y de sus familias, proporcionando apoyos al cuidador, ayudándole a afrontar la situación y reduciendo, al mínimo, la carga física y emocional, así como los efectos negativos que ésta supone.

Un avance muy significativo en nuestro país ha sido la promulgación de la **Ley 39/2006, de 14 de diciembre**, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las **personas en situación de dependencia**.

La educación en Formación Profesional debe reflejar la realidad del mercado laboral y adaptarse a la demanda de mano de obra. El **Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia** nace para satisfacer las nuevas demandas sociales surgidas en los últimos años, en los que nuestra sociedad ha experimentado tendencias de cambio relacionadas con la posibilidad de atención a personas mayores, personas con discapacidad o personas con enfermedades de larga duración.

Es necesario, por tanto, capacitar a los recursos humanos para que puedan desempeñar con eficacia estas nuevas profesiones. Éste es el **objetivo principal** del **ciclo formativo de Atención a Personas en Situación de Dependencia**, siendo la **competencia general** del **Técnico de Atención a Personas en Situación de Dependencia** atender a las personas en situación de dependencia, en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida, realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivándolas a otros servicios cuando sea necesario.

El Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia está compuesto por módulos de formación teórico-práctica, con un total de **2000 horas**.

El alumnado que accede a este ciclo puede hacerlo una vez obtenido el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, también tienen acceso directo quienes posean alguna de las titulaciones o acreditaciones académicas siguientes:

- Técnico Auxiliar.
- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- Haber superado la prueba de acceso correspondiente a los Ciclos Formativos de Grado Medio.

También tienen acceso a la **oferta modular** del ciclo, aquellas personas que no cumplan los requisitos de acceso anteriormente mencionados, y soliciten la matrícula en los módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y aleguen tener experiencia profesional en cualquier sector.

Una vez terminado el ciclo, el título que se obtiene es el de *Técnico en ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA* cuyo entorno profesional es:

1. Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el sector de servicios: asistenciales, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica a personas en situación de dependencia.
2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:
 - Cuidador o cuidadora de personas en situación de dependencia en diferentes instituciones y/o domicilios.
 - Cuidador o cuidadora en centros de atención psiquiátrica.
 - Gerocultor o gerocultora.
 - Gobernante y subgobernante de personas en situación de dependencia en instituciones.
 - Auxiliar responsable de planta de residencias de mayores y personas con discapacidad.
 - Auxiliar de ayuda a domicilio.
 - Trabajador o trabajadora familiar.
 - Auxiliar de educación especial.
 - Asistente personal.
 - Teleoperador/a de teleasistencia.

A.5.- PROPUESTAS DE MEJORA EN LA MEMORIA 2019 - 2020

En la memoria del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, de fecha 24 de junio de 2020, y elaborada por el anterior equipo docente, no se indica ninguna propuesta de mejora para el alumnado en ninguno de los módulos ni para ningún curso del ciclo.

En dicho documento se indica que pese a la crisis de la COVID-19, en general se consiguió la consecución de más del 90% de los contenidos programados a principios del curso 2019 - 20. Los contenidos del tercer trimestre se impartieron y evaluaron por medios on-line, que los alumnos siguieron sin grandes dificultades. El 10% de los contenidos programados que no pudieron impartirse en el curso 2019 – 20 corresponden con contenidos más prácticos más difíciles de realizar e impartir por la falta de material en las casas del alumnado y por la distancia. En este punto, el actual equipo docente acuerda reforzar, en las primeras sesiones del curso 2020 - 2021 los contenidos más prácticos en el proceso enseñanza – aprendizaje aprovechando las ventajas que nos ofrece la formación presencial y compensando así las carencias que pudiera presentar el alumnado de 2º curso del Ciclo Formativo.

A.6.- RESULTADOS EVALUACIÓN INICIAL DEL ALUMNADO

Como punto de partida para elaborar el presente documento el equipo docente del Departamento ha realizado una evaluación diagnóstica de la situación de partida del grupo. En general, y debido a la diversidad en cuanto a la procedencia del alumnado, especialmente alumnos o alumnas que no han cursado todos los módulos de primer curso por estar matriculado en modalidad modular, el punto de partida de los módulos del segundo curso se toma como conocimientos muy básicos o nulos de la materia. Los resultados de la evaluación inicial del alumnado se especifica en cada programación didáctica de los módulos, si procede.

A.7.- APRENDIZAJES NO IMPARTIDOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2019-2020

En la documentación del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad elaborada por el anterior equipo docente, se indican contenidos no impartidos durante el curso 2019 – 2020 en primer curso del Ciclo de Atención a Personas en Situación de Dependencia. Una vez revisados los documentos, los contenidos no impartidos durante el curso 2019 – 2020 se especificarán en cada programación didáctica de los módulos, si procede, así como las medidas adoptadas para la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a los aprendizajes imprescindibles que debería adquirir el alumnado para alcanzar la correspondiente competencia profesional.

No obstante, y tal como se indica en la memoria 2019 – 2020 del Departamento pese a las circunstancias de finalización del curso anterior motivadas por la crisis de la COVID-19, en general se consiguió la consecución de más del 90% de los contenidos programados a principios del curso 2019 - 20. Los contenidos del tercer trimestre se impartieron y evaluaron por medios on-line, que los alumnos siguieron sin grandes dificultades.

B.-OBJETIVOS GENERALES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

B.1.-OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO

La legislación que regula el Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia en Castilla la Mancha y en concreto en el Real Decreto 1593/2011 se recogen en su artículo 9 como objetivos generales de este ciclo formativo los siguientes:

- a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.

-
- b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.
 - c) Identificar las posibilidades y limitaciones de las personas en situación de dependencia, seleccionando el tipo de ayuda según sus niveles de autonomía y autodeterminación, para la realización de las actividades de higiene personal y vestido, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individualizado.
 - d) Interpretar las prescripciones dietéticas establecidas en el plan de atención individualizado, adecuando los menús y la preparación de alimentos, para organizar la intervención relacionada con la alimentación.
 - e) Identificar las necesidades de apoyo a la ingesta de las personas en situación de dependencia, relacionándolas con las técnicas y soportes de ayuda para administrar los alimentos.
 - f) Analizar procedimientos de administración y control de gastos, relacionándolos con los recursos y necesidades de las personas en situación de dependencia para gestionar el presupuesto de la unidad de convivencia.
 - g) Identificar procedimientos de mantenimiento del domicilio, seleccionando los recursos y medios necesarios que garanticen las condiciones de habitabilidad, higiene y orden con criterios de calidad, seguridad y cuidado del medio ambiente, para realizar las actividades de mantenimiento y limpieza.
 - h) Seleccionar técnicas de preparación para la exploración, administración y control de medicación y recogida de muestras de la persona en situación de dependencia, relacionándolas con sus características y las pautas establecidas para llevar a cabo intervenciones relacionadas con el estado físico.
 - i) Seleccionar procedimientos y ayudas técnicas, siguiendo las directrices del plan de atención individualizado y adecuándolos a la situación de las personas en situación de dependencia, para realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulación de los mismos.
 - j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.
 - k) Seleccionar técnicas de primeros auxilios, siguiendo los protocolos establecidos para actuar en situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.
 - l) Analizar estrategias psicológicas, rehabilitadoras, ocupacionales y de comunicación, adecuándolas a circunstancias específicas de la persona en situación de dependencia, para realizar intervenciones de apoyo psicosocial acordes con las directrices del plan de atención individualizado.
 - m) Identificar sistemas de apoyo a la comunicación, relacionándolos con las características de la persona, para el desarrollo y mantenimiento de habilidades de autonomía personal y social.
 - n) Seleccionar ayudas técnicas y de comunicación, relacionándolas con las posibilidades y características de la persona en situación de dependencia, para favorecer las habilidades de autonomía personal y social y las posibilidades de vida independiente.
 - o) Identificar los principios de vida independiente, relacionándolos con las características de la persona y del contexto, para promover su autonomía y participación social.
 - o) Analizar los elementos críticos del Plan Individual de Vida Independiente, relacionándolo con las decisiones de cada persona para realizar las tareas de acompañamiento y asistencia personal.
 - p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.
 - q) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.
 - r) Cumplimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.
-

- s) Identificar herramientas telemáticas y aplicaciones informáticas, seleccionando los protocolos establecidos para la emisión, recepción y gestión de llamadas del servicio de teleasistencia.
- t) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
- u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
- y) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.
- aa) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- bb) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

B.2.- COMPETENCIA GENERAL DEL CICLO FORMATIVO

Según se establece en el **RD 1593/2011**, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA *“La competencia general de este título consiste en atender a las personas en situación de dependencia, en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida, realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivándolas a otros servicios cuando sea necesario”.*

B.3.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Según el RD 1147/2011 de 29 de julio de Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo) las competencias propias de los diferentes niveles de formación profesional respecto a los ciclos formativos de grado medio son las siguientes:

1. Aplicar técnicas y conocimientos de diferentes ámbitos de conocimiento en un campo profesional especializado.
2. Resolver problemas y contingencias de forma creativa e innovadora dentro del ámbito de su competencia, identificando las causas que lo provocan.

3. Supervisar el trabajo rutinario de otras personas asumiendo la responsabilidad necesaria para la evaluación y la mejora de los procesos y procedimientos de trabajo, que garanticen la calidad del producto o servicio.
4. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida, especialmente las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Realizar y organizar con responsabilidad y autonomía el trabajo asignado en el ámbito de su competencia, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
6. Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo, para mejorar la calidad del trabajo y producto o servicio realizado.
7. Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
8. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.
9. Ejercer los derechos y las obligaciones derivadas de la actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

En el **RD 1593/2011** establece que el perfil profesional del título de **Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia** queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

- a) *Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.*
- b) *Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.*
- c) *Realizar las tareas de higiene personal y vestido de las personas en situación de dependencia, aportando la ayuda precisa, favoreciendo al máximo su autonomía en las actividades de la vida diaria y manteniendo hacia ellos una actitud de respeto y profesionalidad.*
- d) *Organizar la intervención relativa a la alimentación, supervisando los menús, preparando los alimentos y administrándolos cuando sea necesario.*
- e) *Gestionar la documentación básica y el presupuesto de la unidad de convivencia, optimizando los recursos y asegurando la viabilidad de la gestión económica.*
- f) *Realizar las actividades de mantenimiento y limpieza del domicilio, garantizando las condiciones de habitabilidad, higiene y orden, con criterios de calidad, seguridad y cuidado del medio ambiente y, en su caso, tramitando la documentación pertinente.*
- g) *Realizar las intervenciones relacionadas con el estado físico de las personas en situación de dependencia, siguiendo las pautas establecidas y mostrando en todo momento respeto por su intimidad.*

-
- h) Realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulaci3n de las personas en situaci3n de dependencia, empleando los protocolos y las ayudas t3cnicas necesarias, siguiendo las pautas marcadas en el plan de atenci3n individual (PIA) y adoptando medidas de prevenci3n y seguridad.
 - i) Aplicar medidas de prevenci3n y seguridad tanto para las personas en situaci3n de dependencia como para los profesionales, en los distintos 3mbitos de intervenci3n.
 - j) Dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional, aplicando t3cnicas de primeros auxilios.
 - k) Implementar intervenciones de apoyo psicosocial, empleando ayudas t3cnicas, apoyos de comunicaci3n y tecnolog3as de la informaci3n y la comunicaci3n, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atenci3n individual.
 - l) Aplicar t3cnicas y estrategias para el mantenimiento y desarrollo de las habilidades de autonom3a personal y social de las personas en situaci3n de dependencia, empleando ayudas t3cnicas y de comunicaci3n conforme a las pautas marcadas en el plan de atenci3n individual.
 - m) Realizar tareas de acompa1amiento y asistencia personal, respetando las directrices del Plan Individual de Vida Independiente y las decisiones de la persona usuaria.
 - n) Asesorar a la persona en situaci3n de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcion3ndoles pautas de actuaci3n en el cuidado y la atenci3n asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicaci3n y las actitudes a las caracter3sticas de la persona interlocutora.
 - 1) Resolver las contingencias con iniciativa y autonom3a, mostrando una actitud autocr3tica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situaci3n de dependencia.
 - o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gesti3n domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones inform3ticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.
 - p) Gestionar las llamadas entrantes y salientes del servicio de teleasistencia, recib3ndolas y emiti3ndolas seg3n los protocolos establecidos y utilizando aplicaciones inform3ticas y herramientas telem3ticas.
 - q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnol3gicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnolog3as de la informaci3n y la comunicaci3n.
 - r) Actuar con responsabilidad y autonom3a en el 3mbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
 - s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del 3mbito de su competencia y autonom3a.
 - t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonom3a y competencia de las distintas personas que intervienen en el 3mbito de su trabajo.
 - u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protecci3n ambiental durante el proceso productivo, para evitar da1os en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
 - v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «dise1o para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producci3n o prestaci3n de servicios.
 - w) Realizar la gesti3n b3sica para la creaci3n y funcionamiento de una peque1a empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.
 - x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislaci3n vigente, participando activamente en la vida econ3mica, social y cultural.
-

La relación de **calificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones y Unidades de Competencias del Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales** incluidos en el título:

- a) *Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio SSC089_2. (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:*

UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.

UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio- sanitaria.

UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.

- b) *Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. SSC320_2. (Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:*

UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.

UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

- c) *Gestión de llamadas de teleasistencia. CSS_810_2 que comprende las siguientes unidades de competencia:*

UC_1423_2: Atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia.

UC_1424_2: Emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia.

UC_1425_2: Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia.

B.4- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS POR MÓDULOS FORMATIVOS

MÓDULOS PROFESIONALES IMPARTIDOS POR EL EQUIPO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO

MÓDULO	HORAS	PROFESORADO
DESTREZAS SOCIALES	150	Adelina Rodenas
TELEASISTENCIA	110	Eva María Calero
ATENCIÓN SANITARIA	209	Santiago García
APOYO A LA COMUNICACIÓN	105	Eva María Calero
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	400	Adelina Rodenas

B.4.1.-PROGRAMACIONES POR MÓDULO

En el **Anexo I** se detallan las programaciones didácticas de los módulos profesionales de segundo curso del Ciclo Formativo Atención a Personas en Situación de Dependencia. En cada una de ellas se incluyen, al menos, los siguientes apartados: competencias profesionales, personales y sociales, contenidos, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, pesos, instrumentos de evaluación, unidades de trabajo y secuenciación de cada módulo.

En general, los **contenidos** previstos han sido planificados para desarrollarse en una formación presencial. Sin embargo, un escenario de educación semipresencial o no presencial nos obliga a limitar los contenidos de nuestras materias, priorizando los básicos e imprescindibles que permitan la progresión y superación del curso escolar.

Por ello, en un escenario que obligará a la no presencialidad sería necesario jerarquizar y ajustar los aprendizajes teniendo en cuenta las directivas y recomendaciones de la Administración educativa y los acuerdos del Claustro. Además el profesorado a la hora de ajustar los aprendizajes deberá tener en cuenta las situaciones particulares del alumnado y sus familias evitando su saturación.

Teniendo en cuenta estos aspectos se han establecido los contenidos básicos e imprescindibles de cada materia que se recogen en cada una de las programaciones que se recogen en el Anexo I de este documento y en el Plan de Contingencia del IES Sierra del Segura. Estos contenidos tienen un carácter previsor y dinámico pudiendo sufrir modificaciones en cualquier momento del curso en función de los criterios establecidos más arriba. De todas estas modificaciones se dará debida cuenta y se informará al alumnado del Ciclo y/o las familias por los cauces de comunicación establecidos.

Respecto a la **organización de las actividades**, en caso de tener que pasar a un modelo de enseñanza semipresencial o no presencial se seguirán los siguientes criterios en la planificación y organización de actividades:

- a) Se evitará reproducir los horarios presenciales (salvo en los casos en los que se programen clases por videoconferencia) aunque se respetará la jornada lectiva.
- b) Al comienzo de cada semana el equipo docente, bajo la coordinación del tutor de grupo, establecerá un plan de trabajo en el que se acordarán el diseño y cantidad de actividades y tareas semanales que deberán realizar el alumnado. Se evitará establecer plazos de entrega rígidos tomando en consideración los distintos ritmos de aprendizaje. Asimismo, se velará por que el número de actividades sea ajustado al tiempo disponible para evitar la saturación del alumnado.
- c) Se recomienda al profesorado del Ciclo proponer actividades con indicaciones simples y tiempos de realización más ajustados.
- d) Los planes semanales de trabajo será enviado al alumnado preferentemente a través de la plataforma Educamos CLM.
- e) Estos planes tendrán un seguimiento periódico (semanal o quincenal) por parte del equipo docente que servirá para realizar los ajustes necesarios en la cantidad, tipo, o plazos de entrega de las actividades y coordinar la respuesta ante situaciones de alumnos que no estén accediendo o entregando las tareas propuestas.

-
- f) Debe hacerse un seguimiento de las actividades propuestas de forma sostenida y personalizada brindando devoluciones periódicas, personalizadas y detalladas sobre las tareas cumplimentadas por el alumnado. A este respecto, pueden ser de utilidad las herramientas de creación de cuestionarios interactivos algunas de las cuales permiten la inclusión de vídeos, puesto que proporcionan un feedback inmediato como EDUCAMOS CLM o similar.
 - g) Sería recomendable establecer un sistema de insignias que gratifique a los alumnos por el desarrollo de otros aspectos de carácter emocional o psicosocial: actitud, trabajo, disposición, ayuda a compañeros, esfuerzo, constancia, etc.

Y por último, en relación al **procedimiento de evaluación y criterios de calificación**, en caso de tener que pasar a un modelo de enseñanza semipresencial o no presencial se seguirán los siguientes criterios en el sistema de evaluación y calificación del alumnado:

- a) Se mantendrán los resultados de aprendizaje (y criterios de evaluación) y calificación establecidos, con carácter general, en las programaciones didácticas salvo que la administración educativa establezca alguna normativa que los limite, modifique o matice, aunque se reforzarán y priorizarán aquellos que se correlacionen con los contenidos básicos e imprescindibles.
 - b) Los procesos de evaluación y calificación se ajustarán promoviendo instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online.
 - c) Se utilizará la evaluación desde su funcionalidad de seguimiento y retroalimentación de los aprendizajes. El seguimiento de cada alumno o alumna es clave para ir recopilando información sobre las estrategias de comunicación, actividades y tipo de materiales que son más adecuados y de ese modo ir ajustando la propuesta de autoaprendizaje según las distintas necesidades.
 - d) Diseñar actividades y estrategias para la autoevaluación y la metacognición del alumnado resulta de especial importancia en el particular contexto de enseñanza a distancia. De esta forma, se potencia la autonomía del alumnado, la estructuración de sus aprendizajes y el desarrollo de capacidades. Para este particular pueden ser de utilidad el uso del portafolio de evidencias. Este instrumento tiene la función de recopilar las producciones realizadas por el alumnado a partir de las actividades propuestas por el profesorado. Al igual que en un álbum de fotos o en un diario de viaje, se deja registro de lo vivido, lo sentido, lo realizado o experimentado.
 - e) Se recomienda el uso de sistemas de coevaluación. En la situación de confinamiento, la coevaluación permite sostener lazos entre pares y facilita mantener un espacio común entre el grupo en torno a los aprendizajes. Para este aspecto pueden resultar de utilidad herramientas como Corubrics.
 - f) Recoger evidencias sobre aprendizajes alcanzados puesto que conocer los aprendizajes que el alumnado ha logrado (y no ha logrado) desarrollar en el período de confinamiento servirá como punto de partida para proponer estrategias de enseñanza una vez se vuelva a las aulas. Es por eso que cuanta más información se recopile sobre estos aprendizajes, mejor se podrá adecuar la práctica docente cuando se vuelva a la modalidad presencial.
 - g) Se informará cumplidamente al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados a este respecto en el momento en el que se comunique el paso a la modalidad no presencial.
-

B.4.2.-TEMAS TRANSVERSALES

Los contenidos transversales impregnan la actividad docente y estarán presentes en el aula de forma permanente, ya que refieren problemas y preocupaciones fundamentales de la sociedad. Entre los temas transversales que tienen una presencia relevante en los módulos profesionales que se imparten en el Ciclo de Atención a Personas en Situación de Dependencia se destacan los siguientes:

- Educación en valores. Hemos de percatarnos de las implicaciones morales en la actividad laboral de un Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia. Si queremos fomentar una convivencia cívica, tendremos que propiciar una formación en las consideraciones éticas que implica la atención de personas en situación de vulnerabilidad.
- Educación para la salud: se pretenderá que el alumnado adquiera hábitos saludables para vivir en equilibrio con su entorno físico, biológico y sociocultural.
- Educación en el hábito de la lectura y de la mejora de la expresión oral y escrita. Se instará al alumnado a mejorar su comunicación, tanto verbal como no verbal, por la relevancia que esto implica para la inserción en el mercado laboral, especialmente cuanto se trabajará en contacto directo con otras personas como personas usuarias, otros miembros del equipo de trabajo y/o familiares de las personas a las que atenderán.
- Educación en tecnologías de la información y comunicación. Como competencia básica que ha de desarrollar el alumnado, se potenciará el uso de estas tecnologías, favoreciendo el aprendizaje autónomo del alumnado para que sea efectivo y puedan desenvolverse en cualquier situación de la vida real.
- Educación para la paz. Se fomentarán los valores de solidaridad, tolerancia, respeto a la diversidad, y capacidad de diálogo y participación social, así como el desarrollo de la autonomía y la autoafirmación, tanto individual como colectiva. Hay que fomentar una visión constructiva y positiva de la atención a las personas en situación de dependencia.
- Educación para la igualdad entre los sexos. Favoreceremos el rechazo a las desigualdades y discriminaciones derivadas de la pertenencia a un determinado sexo, las posibilidades de identificar situaciones que responden a este tipo de discriminación y analizar sus causas. Hemos, por tanto, de hacer caer en la cuenta al alumnado que muchas de las ideas asumidas son erróneas e infundadas.
- Educación medio ambiental. Se fomentará la identificación y sensibilización por los principales problemas que afectan a la conservación del medio ambiente.
- Educación en prevención de riesgos laborales. Dada la importancia que los riesgos laborales entrañan en este ciclo formativo se abordará esta temática en la impartición de todos los módulos.

En este ciclo formativo, estas enseñanzas transversales no se transmiten mediante contenidos, sino en procedimientos y actitudes ejercitados y practicados en clase a lo largo de todos los módulos formativos que se cursan.

Si procede, **cada programación didáctica** describe de forma más detallada **los temas transversales** que se desarrollarán en cada módulo (**Anexo I**).

C. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

C.1.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES

En la Formación Profesional específica los procesos de aprendizaje deben girar, siempre que sea posible en torno al “*saber hacer*”, a los procedimientos. Esto supone adoptar una metodología constructivista, que centrada en los procedimientos utilice estrategias para aprender y comprender significativamente el resto de contenidos educativos: hechos, conceptos, actitudes, etc.

En suma, se tratará de una metodología activa por parte del alumnado que le lleve a la construcción significativa de todo tipo de contenidos. Se parte de una **metodología constructivista, activa, significativa y de orientación teórico-práctica** en la que el alumnado tendrá un gran protagonismo mientras que el profesorado adoptará el papel de organizar el proceso sin que en determinados momentos u ocasiones el mismo adopte también el papel de transmisor.

En cualquier caso, las estrategias utilizadas por el equipo docente variarán según correspondan a un momento u otro de la programación y en función de cada unidad de trabajo. Consideramos que las estrategias y técnicas serán válidas en función del ajuste a las necesidades del alumnado y a las capacidades y contenidos propuestos en cada unidad de trabajo, y al tipo de formación que corresponda según la evolución de la situación de alerta sanitaria debida a la COVID 19. Por lo tanto tendrán que adaptarse a estos criterios y serán variadas según el escenario en el que nos encontremos en cada momento del curso escolar.

Escenario 1. Nueva normalidad implica la **formación presencial** del alumnado y se utilizará por parte del profesorado del Ciclo Formativo las siguientes metodologías:

- Expositivas (explicativas, exposiciones, lecturas...)
- Indagativas (discriminación, selección, recopilación, análisis...)
- Significativas (relación de contenidos, referencias...)
- Investigativas (búsqueda de información complementaria...)
- Evaluativas (de autoevaluación, coevaluación...)
- Diferentes agrupamientos (de trabajo en equipo, individual...)
- Aplicación práctica (solución de supuestos prácticos, elaboración, ejecución y evaluación de proyectos y talleres ya sea de forma simulada o real) utilizando metodologías como el aprendizaje basado en proyectos o/y aprendizaje – servicio.
- De atención a la diversidad (actividades de apoyo, de ampliación, de recuperación...)
- De conexión con el entorno productivo (visitas, colaboraciones, entrevistas...). Debido a la situación de alerta sanitaria este tipo de actividades se plantearán utilizando medios telemáticos que garantice las debidas medidas de seguridad.

Con carácter general se utilizarán metodologías activas y participativas, y en todo caso se respetarán las recomendaciones sanitarias. Así mismo, las actividades en las que se traduzcan las estrategias metodológicas comentadas anteriormente se podrán desarrollar presencialmente en el aula o bien utilizando la plataforma EDUCAMOS CLM, o plataforma educativa similar que el equipo docente considere en base a las necesidades del alumnado. En cualquier caso, el profesorado deberá fomentar el uso de las nuevas tecnologías entre el alumnado.

Escenario 2. Adaptación ante una situación de control sanitario. La activación de este escenario correrá a cargo de los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer por sospecha o detección de algún caso. En estas circunstancias se plantea dos situaciones posibles para las que aplicarán las siguientes metodologías por parte del profesorado que imparte el Ciclo:

- **Formación presencial y/o semipresencial**, para el alumnado que pertenezca a un sector seguro se utilizarán las metodologías comentadas en el escenario 1.
- **Formación no presencial** para el alumnado que pertenezca a un sector con sospecha o detección de caso el profesorado del Ciclo Formativo utilizará las metodologías comentadas en el escenario 1 a través de las plataformas educativas, preferentemente a través de **Educamos CLM**, para la tutorización de distintas actividades planteadas, garantizando así un adecuado seguimiento de la actividad lectiva del alumnado. La plataforma educativa seleccionada por el equipo docente del grupo deberá contar con un módulo de mensajería, foros, mensajes o cualquier recurso que garantice la comunicación entre el profesorado y el alumnado y/o familias.

Escenario 3. No presencialidad. En este escenario no es posible la actividad lectiva presencial en todo el IES en algún momento del curso 2020 – 2021 debido a la aparición de algún brote. La suspensión de la actividad lectiva presencial será dictada por la autoridad sanitaria y la autoridad educativa competente. Durante la **formación no presencial** del alumnado se utilizará por parte del profesorado del Ciclo Formativo las metodologías mencionadas en el escenario 1 a través de las plataformas educativas, preferentemente a través de **Educamos CLM**, para la tutorización de distintas actividades planteadas, garantizando así un adecuado seguimiento de la actividad lectiva del alumnado.

Así en los escenarios donde se plantea una formación no presencial se pueden plantear las siguientes situaciones:

- Alumnado que por motivos de salud o de aislamiento preventivo, no pueda asistir con carácter presencial a las clases. En este caso se le proporcionará al alumnado, mediante el módulo de seguimiento educativo de la plataforma Educamos CLM, un plan de trabajo con las orientaciones necesarias para dar continuidad a su proceso de aprendizaje. Será función del tutor la coordinación en la elaboración y seguimiento de dicho plan de trabajo con el concurso del equipo docente. Es importante, asimismo, prestar una especial atención al apoyo emocional que pueda requerir el alumnado.

-
- Profesorado que se encuentre en aislamiento preventivo en relación con la COVID -19 (siempre que no cause baja ya que en este caso se aplicará el proceso general para bajas del profesorado). En este caso, y siempre que cuente con los medios tecnológicos, podrá impartir sus clases de forma telemática en su horario habitual o dar acceso al alumnado a las tareas propuestas. En cualquier caso, el profesorado en esta situación elaborará un plan de trabajo semanal que pondrá a disposición de la Dirección del Centro para facilitar su coordinación y ejecución.

Además de la plataforma educativa mencionada anteriormente, la página web del Centro y el Blog COVID – 19 serán los referentes para transmitir información general, y se plantea como objetivo que el alumnado se habituó a su consulta.

En la metodología utilizada con el alumnado del ciclo, especialmente en los escenarios donde se utilice una formación semipresencial y no presencial ante una situación de emergencia es importante el **seguimiento del alumnado**. Para garantizar una adecuada atención se podrán utilizar los siguientes sistemas

- a) El tutor del grupo deberá informar al alumnado (y/o tutor si se trata de un menor de edad), a través del módulo de seguimiento de EDUCAMOS CLM, sobre los cauces de comunicación y del protocolo a seguir asegurándose de que dispone de las herramientas y canales necesarios.
- b) Se establecerá un plan semanal de trabajo con indicaciones claras sobre qué se espera, cuándo y cómo realizar las actividades, los horarios de conexión sincrónica y cualquier otra información de relevancia para los alumnos y que será enviado a través del módulo de seguimiento de Educamos CLM tal y como se ha establecido en apartados anteriores.
- c) Los planes semanales serán revisados (semanal o quincenalmente) evaluando la efectividad de la comunicación y detectando situaciones particulares donde no se esté garantizando dicha comunicación. No se debe quedar en espera de recibir la respuesta del alumnado, sino que se debe tratar de ponerse en contacto de forma activa con el alumnado y las familias en su caso, con el fin de detectar las posibles dificultades que puedan existir, anticipándose de esta manera a las mismas. El responsable de la coordinación y seguimiento de los planes semanales será el tutor del grupo con la colaboración del equipo docente. Para este particular podrán utilizarse documentos compartidos o realizar reuniones por videoconferencia.
 - i. El tutor prestará especial atención a la vigilancia del absentismo escolar tanto presencial como en las clases y tareas on line, haciendo un seguimiento del mismo.
 - ii. El Tutor y el resto del Equipo Docente deberán detectar el alumnado que tiene dificultades materiales para la enseñanza online o que, a pesar de no tenerlas, no realizan las actividades propuestas.
 - iii. El tutor se pondrá en contacto con el alumnado o /y con la familia, cuando el alumno o alumna es menor de edad, para interesarse por la situación.
 - iv. Se coordinará, asimismo, la respuesta que se dará ante situaciones de especial relevancia para evitar mensajes contradictorios o su ausencia.

- d) Dependiendo de las circunstancias, la información será comunicada a la Orientadora y a Jefatura de Estudios y/o Dirección para resolver las dificultades
- e) Se atenderán, especialmente, las necesidades de los siguientes grupos:
- ✓ Familias de vulnerabilidad social: a aquellas familias que se encuentren en esta situación se les facilitará equipos informáticos del instituto para que puedan continuar con su proceso de enseñanza-aprendizaje
 - ✓ Situaciones de especial necesidad: el Departamento de Orientación elaborará un plan para atender al alumnado que se encuentre en esta situación

Además, **cada programación didáctica** describe de forma más detallada la **metodología didáctica utilizada en cada módulo (Anexo I)**.

C.2.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS

La mayoría de las clases se desarrollan en el **aula de referencia**. La disposición del aula será de forma de herradura, para favorecer la participación activa de los alumnos, la buena iluminación y ventilación. El aula tiene todo lo necesario para el correcto desarrollo de la actividad educativa. Consta de pizarra, ordenador con conexión a Internet, cañón proyector y altavoces. Además, tenemos a nuestra disposición todo tipo de material sanitario específico.

También utilizaremos el **aula polivalente** de mayores dimensiones para la realización de actividades que así lo requieran. También se utilizará el **aula de informática** y la **biblioteca** para buscar información complementaria siempre siguiendo las recomendaciones sanitarias marcadas según la evolución de la pandemia. A lo largo del curso se propondrán diversas actividades complementarias que en algunos casos se desarrollarán en el **patio escolar** o en el **entorno inmediato** al centro.

En la **organización temporal** de los módulos se tendrá en cuenta las siguientes fechas clave para los ciclos de formación profesional de grado medio marcadas en el calendario escolar:

- Inicio y fin de clases: del 12 de septiembre de 2020 al 24 de junio de 2021 para el alumnado de 2º APSD.

Teniendo en cuenta estas premisas, **en cada programación didáctica se especifica la temporalización de cada módulo**.

C.3.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Desde este Departamento se pretende que en el proceso de enseñanza – aprendizaje los **materiales y recursos empleados sean lo más variado, estimulante y motivador posible**, para dar respuesta a la complejidad de las situaciones, intereses y estilos de aprendizaje, así como el escenario en el que se encuentre la comunidad educativa en función de la situación de la evolución de la alerta sanitaria.

Los materiales y recursos didácticos que se acuerda utilizar para impartir los diferentes módulos profesionales pueden clasificarse de la siguiente manera:

- MATERIAL CURRICULAR: Libros de texto, libros de consulta y/o lectura, soporte teórico de temas desarrollados por el profesorado, dibujos, mapas conceptuales, esquemas, películas, casos prácticos y actividades de apoyo y refuerzo. Además se fomentará la lectura de artículos relacionados con los módulos del ciclo formativo y que estén de actualidad, revistas científicas, comentario de noticias que el alumnado oiga en la radio o vea en la televisión, que utilizarán para informar a los compañeros mediante descargas en el blog creado. Tal como se ha comentado anteriormente en todos los escenarios se planteará este tipo de materiales para garantizar una adecuada transición del alumnado de una formación presencial a otro tipo de formación no presencial. Por este motivo se acuerda en el Departamento incentivar el uso de presentaciones o libros digitales, uso de infografías, videos, audios, visitas a páginas web de interés, blog de ciertos módulos formativos creados por el propio alumnado, además estos materiales contribuirán al desarrollo de la competencia “aprender a aprender” y la autonomía personal del alumnado.
- RECURSOS DIDÁCTICOS: Se utilizará la pizarra, el ordenador, el cañón proyector, móviles, material para la prestación de atención higiénica (camillas, muñecos de entrenamiento, material de limpieza, desinfección y esterilización, material de higiene...), materiales de apoyo domicilio y material de papelería para la elaboración de actividades prácticas en los diferentes módulos del ciclo formativo. En el caso de los escenarios 2 y 3 que impliquen una formación semipresencial o no presencial este tipo de material no se utilizará, siendo sustituido por otros recursos didácticos online y/o material que el alumnado tenga a su disposición fuera del centro educativo.
- PLATAFORMAS DIGITALES DE EDUCACIÓN. A lo largo del curso, y especialmente en los escenarios 2 y 3 que impliquen una formación semipresencial o no presencial, se utilizará una única plataforma educativa con el alumnado de 2nd. Curso del Ciclo de APSD, preferentemente **Educamos CLM**, para la tutorización de distintas actividades planteadas, garantizando así un adecuado seguimiento de la actividad lectiva del alumnado. Si no fuera posible utilizar esta plataforma por distintas circunstancias el equipo docente acordará el uso de una única plataforma educativa para evitar la saturación del alumnado, evitando así, una posible desmotivación en el proceso de enseñanza.

En los escenarios que requieran una formación no presencial, si fuera preciso realizar videoconferencias se utilizará la herramienta Microsoft Teams y para compartir recursos o archivos se utilizarán las herramientas de Office 365 ambas dos integradas en el entorno de Educamos CLM. Además se utilizará la página web del IES Sierra de Segura y el Blog Covid – 19 para transmitir al alumnado y las familias información general.

Además, estas herramientas se podrán completar con el uso de otras (Edpuzzle, Kahoot, Socrative, Canva, Thatquiz, entornos editoriales, etc.) en cuyo caso se favorecerán aquellas que admitan una integración con el entorno Moodle de Educamos CLM.

- MATERIAL ESCOLAR: El alumnado deberá tener un cuaderno o archivador en el que incluyan todas las actividades, trabajos y prácticas que se vayan realizando a lo largo del curso. Este cuaderno puede ser digital para facilitar la transición de una formación presencial a un nuevo escenario que implique una formación no presencial. Además, este proceso de digitalización de la educación, implica que el alumnado disponga de ordenador, portátil o tablet, e internet. En cualquier caso, el profesorado valorará las posibilidades y competencias digitales del alumnado, así como la calidad de la conexión y el nivel de consumo de datos que genera la actividad online.
- OTROS MATERIALES DEL CONTEXTO DEL ALUMNADO. Estos materiales permiten favorecer y estimular determinados aprendizajes relacionados con los diferentes módulos. Además, son recursos muy versátiles que podrán ser utilizados en cualquiera de los escenarios planteados anteriormente.

El material y recursos didácticos específico de cada módulo se indica **en las programaciones didácticas de los módulos (Anexo I)**.

C.4.- CRITERIOS A SEGUIR PARA LOS AGRUPAMIENTOS

Los **agrupamientos** a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje serán variados y flexibles. En general, se utilizarán tres tipos principales de agrupamientos diferentes:

- Grupo-clase: para explicaciones, orientaciones, correcciones, puestas en común, debates, etc. en la que los alumnos realizan las tareas de manera individual pero pueden ponerse en común, y donde se fomentará la concentración y el aprendizaje de conceptos.
- Por grupos: trabajos en equipo, investigación, reflexión de textos, elaboración de trabajos de ampliación de lo trabajado en clase, donde se consiga el intercambio de experiencias e ideas, favorecer el espíritu crítico del alumno con un respeto hacia el trabajo de todos También se empleará en las sesiones de prácticas en el taller sanitario y en el aula de informática, para favorecer el aprendizaje entre iguales.
- Individual: realización de tareas, exámenes, actividades de refuerzo o ampliación.

Cualquier otra organización de espacios y agrupamientos se indica **en cada una de las programaciones didácticas de los módulos (Anexo I)**.

C.5.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

El Decreto de Inclusión Educativa (**Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre) garantiza una educación inclusiva para el alumnado de Castilla-La Mancha, asegurando una respuesta a situaciones y demandas de la propia comunidad educativa, convirtiéndose en un elemento más del Proyecto Educativo de Castilla-La Mancha. Para ello, el Decreto introduce aspectos que enriquecen en relación a la concepción y práctica de la inclusión educativa, como los que se detallan a continuación.

C.5.1.- A NIVEL DE AULA

En el Artículo 7 se detallan las medidas de inclusión educativa a nivel de aula, que incluye:

1. Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

2. A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

En los escenarios 2 y 3 que impliquen una formación semipresencial y no presencial el profesorado aplicará estas medidas de inclusión educativa de aula utilizando medios telemáticos que le permitan respetar las debidas medidas sanitarias impuestas en cada momento durante el curso escolar en función de la evolución de la pandemia.

C.5.2.- MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS

Artículo 8. Medidas individualizadas de inclusión educativa.

1. Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.
2. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.
3. La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.
4. Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:
 - a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
 - b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
 - c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
 - d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
 - e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
 - f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
 - g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

En los escenarios 2 y 3 que impliquen una formación semipresencial y no presencial el profesorado aplicará estas medidas de inclusión educativa a nivel individual utilizando medios telemáticos que le permitan respetar las debidas medidas sanitarias impuestas en cada momento durante el curso escolar en función de la evolución de la pandemia.

C.5.3.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Artículo 9. Criterios generales.

1. Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.
2. Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.
3. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.
4. La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.
5. Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.
6. Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

Artículo 10. Adaptaciones curriculares significativas.

1. Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.
2. Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria obligatoria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

3. Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado.
4. La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.
5. Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo regulado en el artículo 24.

En relación a la planificación de la respuesta educativa desde un enfoque inclusivo, se aplicaran los siguientes criterios:

1. Los centros educativos incluirán los correspondientes documentos programáticos las medidas de inclusión educativa a adoptar. Estas medidas se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales que trabajan con el alumnado.
2. El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.
3. Desde los centros educativos se garantizará la realización de actuaciones de coordinación entre los y las profesionales que en el ámbito educativo trabajan con el alumnado para asegurar el seguimiento de la efectividad de las medidas de respuesta educativa adoptadas. Del mismo modo, propiciarán el intercambio de información tanto con las familias o tutoras y tutores legales como con los profesionales que estén interviniendo con el alumno o alumna.
4. Tanto el alumnado como las familias o tutores y tutoras legales recibirán, de forma accesible y fácilmente comprensible, asesoramiento individualizado sobre las medidas de respuesta educativa puestas en marcha.

D.-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIASY EXTRACURRICULARES

D.1.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

D.1.1.- DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

Se consideran actividades complementarias aquellas actividades didácticas que, forman parte de la Programación docente y ejecutándose fundamentalmente durante el horario lectivo, tiene un carácter distinguido, bien por el momento o el lugar en que se realizan, bien por los recursos o la implicación del Centro, pudiéndose realizar tanto fuera como dentro de él.

En el curso escolar 2020 - 2021, debido a la situación de alerta sanitaria motivada por el COVID 19, en la planificación y organización de las actividades complementarias que se mencionan a continuación se tendrá en cuenta la evolución de la pandemia y las recomendaciones sanitarias en cada momento.

D.1.2.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS A SEGUIR

Las actividades complementarias deben ser evaluables, y obligatorias para el alumnado, siempre que se realicen en el centro educativo. Sin embargo, tendrá carácter voluntario cuando tengan lugar fuera del Centro.

D.1.3.- LISTADO DE ACTIVIDADES

A continuación se detallan las actividades complementarias propuestas por el equipo docente del departamento para el **grupo de 2º curso** del Ciclo de Atención a Personas en Situación de Dependencia. En el listado se incluye información sobre los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación a los que se refiere la actividad dependiendo del módulo.

ACTIVIDAD	MÓDULO	RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Visita AFA Elche	Atención Sanitaria (AS)	AS: b) Se han descrito las principales características y necesidades de atención física de las personas en situación de dependencia.	AS: Organiza las actividades de atención sanitaria a personas en situación de dependencia, relacionándolas con las características y necesidades de las mismas.
	Destrezas Sociales (DS)	DS: a) Se han descrito los principios de la inteligencia emocional y social.	DS: Caracteriza estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, analizando los principios de la inteligencia emocional y social.
CENTRO DE TELEASISTENCIA Murcia	Atención Sanitaria (AS)	AS: g) Se ha valorado la importancia de favorecer la participación de la persona usuaria y su entorno en las actividades sanitarias.	AS: Caracteriza actividades de asistencia sanitaria, relacionando las necesidades y características de la persona usuaria con lo establecido en el plan de cuidados.
	Destrezas Sociales (DS)	DS: e) Se han identificado las actuaciones realizadas que es preciso mejorar.	DS: Valora su grado de competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, analizando su incidencia en las relaciones interpersonales y grupales.
	Teleasistencia (TA)	TA: c) Se han descrito los tipos de informes del servicio de teleasistencia.	TA: Realiza el seguimiento de las llamadas entrantes y salientes registrando las incidencias y actuaciones realizadas, y elaborando el informe correspondiente.
Visita a la ONCE y	Atención Sanitaria (AS)	AS: g) Se ha valorado la importancia de favorecer la participación de la persona usuaria y su entorno en las	AS: Caracteriza actividades de asistencia sanitaria, relacionando las necesidades y características de la

ACTIVIDAD	MÓDULO	RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Fundación ONCE del PERRO-GUÍA		actividades sanitarias.	persona usuaria con lo establecido en el plan de cuidados.
	Destrezas Sociales (DS)	DS: d) Se han identificado las principales barreras e interferencias que dificultan la comunicación.	DS: Caracteriza estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, analizando los principios de la inteligencia emocional y social.
	Apoyo a la comunicación (AC)	AC: c) Se han descrito otros sistemas y elementos facilitadores de la comunicación	AC: Realiza actividades de apoyo a la comunicación, describiendo sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con ayuda.

Teniendo en cuenta la situación de alerta sanitaria actual, estas actividades se temporalizarán en el 2º trimestre, y se realizarán siempre y cuando las recomendaciones sanitarias en ese momento lo permita en condiciones de seguridad para el alumnado y el profesorado.

D.2.- ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

D.2.1.- DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

Se considera actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

En el curso escolar 2020 - 2021, debido a la situación de alerta sanitaria motivada por el COVID 19, la planificación de las actividades extracurriculares tiene en cuenta la posible evolución de la pandemia y las recomendaciones sanitarias en cada momento.

D.2.2.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS A SEGUIR

Estas actividades se realizarán fuera del horario lectivo, tendrá carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de los módulos que integran el plan de estudios del CFGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

D.2.3.- LISTADO DE ACTIVIDADES

Desde el departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad no se proponen actividades extracurriculares para sus alumnos. Sin embargo, estos podrán participar en las diferentes actividades extracurriculares que se propongan para todo el alumnado del centro o para ciertos grupos incluidos los de CFGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia.

D.3.- OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

El alumnado que quiera participar en las actividades, tanto complementarias como extraordinarias, que sean fuera del Centro, abonarán el **importe** de la actividad por adelantado y siguiendo las instrucciones que se les haya dado (si procede). Para aquéllos alumnos **menores de edad** deberán, además, presentar anticipadamente una autorización firmada del/los tutores para participar en ella.

E.-EVALUACIÓN

En relación al proceso de evaluación en el Ciclo Formativo de Grado Medio, se tendrá en cuenta:

- La **Orden de 29/07/2010 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura**, regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de FP inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- La **Resolución de 28/08/2019**, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y Educación Artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2019-2020. **[2019/8158]**.

Se establece el proceso y la temporalización de la evaluación de cada módulo se encuentra detallado en **el apartado de programaciones didáctica (Anexo I)**.

Según el art. 8 de la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha:

1. Cada módulo profesional será objeto de evaluación en cuatro convocatorias ordinarias, excepto el de Formación en Centros de Trabajo que lo será en dos. Para los módulos profesionales con 4 convocatorias ordinarias, una vez agotadas las mismas, se podrán conceder un máximo de 2 convocatorias extraordinarias cuando concurren causas de enfermedad, discapacidad, accidente, atención a familiares u otras que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
2. La matrícula de un curso implica el derecho a la evaluación de módulos en dos convocatorias ordinarias. En el primer curso la primera en junio y la segunda en septiembre y en el segundo curso la primera previa al periodo de realización de la Formación en Centros de Trabajo (mes de marzo) y la segunda después del período de realización de este módulo (mes de junio).

El alumnado será evaluado de cada módulo al finalizar cada trimestre del curso. Los que no superasen positivamente las pruebas de evaluación podrán realizar pruebas de recuperación de los módulos no superados antes de la sesión de evaluación de la primera ordinaria (mes de marzo) y/o sesión de evaluación de la segunda ordinaria (mes de junio).

E.1.- CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN

La **Orden de 29/07/2010 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura**, regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de FP inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos se realizará tomando como referencia:

- Los resultados de aprendizaje.
- Los objetivos generales del ciclo formativo
- Las competencias del módulo
- Los criterios de evaluación propuestos para el mismo

La evaluación será un proceso formativo sistemático, continuado, integral y diferenciado que en el ámbito de los ciclos formativos se concretará en una serie de acciones planificadas en diversos momentos, que permiten aportar la información pertinente para intervenir en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. De acuerdo con lo expuesto, consideramos tres tipos de evaluación: inicial, formativa y sumativa.

Evaluación inicial o diagnóstica:

La evaluación inicial proporciona información sobre la situación de partida de los alumnos en disposición de comenzar el módulo, con el fin de orientar la intervención educativa del modo más apropiado. Los datos aportados se referirán a conocimientos previos del alumno, currículo cursado, experiencia laboral, motivaciones e intereses, etc.

Evaluación formativa:

La evaluación formativa se realizará a lo largo del propio proceso de enseñanza- aprendizaje, con el fin de verificar la adecuación del mismo a través del análisis de los aprendizajes adquiridos por los alumnos y de la información recabada sobre el desarrollo del mencionado proceso.

En la observación del alumno se deberá valorar su trabajo en las actividades individuales o de grupo (trabajos de indagación, actividades prácticas, coloquios o debates), su aptitud ante el trabajo, su interés por los contenidos desarrollados, su actitud en el aula, asistencia diaria a clase y puntualidad.

La información recabada permite al profesor realizar un análisis de la situación, y en su caso replantear las estrategias didácticas en función de las dificultades encontradas, se realizará un examen de cada tema para re- plantearnos si es necesario el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma que podamos volver a trabajar contenidos no adquiridos, replantearnos el proceso de enseñanza –aprendizaje, etc.

Evaluación sumativa:

Para la valoración de los resultados obtenidos por el alumnado se tomarán como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación propuestos para el módulo, de acuerdo a la ponderación detallada en cada una de las programaciones de los módulos (Anexo I).

E.2.- TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta la **resolución de 28/08/2019, [2019/8158]**, la temporalización de la evaluación tendrá lugar en las siguientes fechas:

- **1ª evaluación:** 2 - 3 de diciembre de 2020.
- **Evaluación de módulos pendientes** de 1º curso del CFGM Atención a Personas en Situación de Dependencia: 25 de marzo de 2021. Esta fecha podría anticiparse, visto con Dirección del IES, si fuera requisito para que los alumnos y alumnas que promoción al módulo de FCT puedan realizar el total de horas de prácticas en las empresas antes de final de curso.
- **Evaluación Final 1era. Ordinaria sin FCT** de 2º del CFGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia: 25 de marzo de 2021. En esta convocatoria el alumnado con todos los módulos aprobados promocionarán al módulo de FCT.
- **Evaluación Final 2nda. Ordinaria sin FCT** de 2º CFGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia: 24 junio 2021. En esta convocatoria el alumnado con todos los módulos aprobados promocionarán al módulo de FCT que deberán cursar a partir del curso 2021 - 2022.
- **Evaluación final ordinaria con FCT** para el 2º curso del CFGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia: 24 de junio 2021.

Los exámenes y pruebas complementarias estarán terminados antes de estas fechas y serán determinados con suficiente antelación.

Teniendo en cuenta estas premisas, **en cada programación didáctica se especifica la temporalización de cada módulo (Anexo I).**

E.3.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En el proceso metodológico de la evaluación de forma general, el profesorado podrá utilizar las siguientes técnicas y los instrumentos que con ellas se correspondan:

- Intercambios orales (Puestas en común, debates, diálogos, supervisiones...)
- Análisis de los trabajos realizados por el alumnado.
- Contraste entre los objetivos planteados y el grado de destrezas, conocimientos y habilidades adquiridas por el alumnado a lo largo del proceso
- Autoevaluación del alumnado (individual, en grupo, en gran grupo)
- Pruebas escritas con diferentes tipos de preguntas según los considere el profesorado responsable del módulo, características del alumnado y circunstancias concretas del momento en que se realice la prueba.
- Observación sistemática del trabajo realizado por el alumnado (Puesta en común, sesiones de trabajo)
- Investigación-acción

Además los instrumentos de evaluación se detallan y explican en la programación didáctica de cada módulo (Anexo I)

E.4.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación se detalla y explica en la programación didáctica de cada módulo (Anexo I).

E.5.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN OBJETIVOS

Según la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, la calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán con evaluación positiva las puntuaciones iguales o superiores a 5 y negativa las restantes. (Artículo 26.1 de la Orden).

La utilización o mera tentativa de utilización por parte del alumnado del libro de texto o cualquier otro medio para copiar en los exámenes, dará lugar inmediatamente a la finalización de la prueba para ese alumno o alumna y a su calificación mínima (0), con las consiguientes medidas previstas en la NCOF del Centro.

Además estos **criterios** se detallan y explican en la **programación didáctica de cada módulo** (Anexo I).

E.6.- CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

El profesorado decidirá la forma de recuperar materia suspensa por el alumnado y lo hará constar en su programación de aula. Por tanto, estos criterios de recuperación se detallan y explican en la programación didáctica de cada módulo (Anexo I).

Hay dos momentos en los que se plantean recuperaciones finales, para el alumnado de segundo curso coincidiendo con la 1era. y 2nda. ordinaria respectivamente:

- **Primera convocatoria ordinaria** (siempre antes del 25 de Marzo de 2021) es para el alumnado de segundo curso que no haya superado positivamente una o varias de las recuperaciones parciales, así como los alumnos o alumnas que hubieran perdido el derecho a evaluación continua.
- **Segunda convocatoria ordinaria** (antes del 24 de Junio de 2021) para aquellos alumnos o alumnas de segundo curso que no superen la primera convocatoria ordinaria.

Para el alumnado que no asista a una prueba presencial por causa justificada por acuerdo del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad la prueba objetiva o examen no será repetido sino que se realizará junto con el examen o prueba presencial final del trimestre. Cuando dentro de una evaluación no se hayan realizado todas las pruebas presenciales y/o no se haya realizado el examen o prueba final del trimestre, el alumno o alumna irá con la materia suspensa hasta que en la siguiente evaluación realice el examen de los contenidos a los que no se presentó (siempre por causa justificada).

Con respecto a las pruebas finales antes de la 1era. (en marzo) o 2nda. ordinaria (en junio), se trata de una convocatoria única y sólo se puede repetir a un alumno o alumna que haya faltado al mismo, siempre por causa mayor, previa comunicación al Equipo Docente que será quien convoque de nuevo a dicho alumno o alumna.

En cuanto a la **no presentación de un trabajo en la fecha oficial del mismo** el profesorado del módulo será quien determine la nueva fecha de entrega, si la hubiese, y las condiciones de la misma.

En cuanto a la **falta a la realización de una práctica (siempre por causa justificada) para un módulo determinado**, el alumno o alumna deberá repetir esa práctica u otra que el profesorado determine en una fecha, si la hubiese, y las condiciones de la misma. Mientras tanto, dicha práctica estará suspensa.

El alumnado matriculado en segundo curso de Atención a Personas en situación de Dependencia con materias pendientes de primero realizará pruebas de recuperación parciales determinando su número el profesorado en función de los contenidos del módulo. El alumnado con módulos pendientes será informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del periodo de realización, temporalización y fecha en la que se les evaluará.

E.7.- PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE LA NOTA

El procedimiento de cálculo de la nota se detalla y explica en la programación didáctica de cada módulo (Anexo I).

E.8.- SEGUNDA EVALUACIÓN ORDINARIA

En el **Anexo II** de esta programación se detallan las fichas resumen de la planificación del proceso de recuperación que se llevará a cabo antes de la 2ª evaluación Ordinaria, específica de cada módulo.

Las actividades de recuperación y refuerzo que se programarán para el alumnado que sea calificado negativamente en la 1ª convocatoria ordinaria anual tendrán como base los contenidos impartidos durante el curso, así como las actividades prácticas de enseñanza-aprendizaje realizadas.

Los criterios de calificación serán los mismos que en la 1ª evaluación anual ordinaria. El alumnado, además de realizar el examen de 2ª evaluación ordinaria anual correspondiente, realizará de forma obligatoria las actividades y trabajos que el profesorado le encomiende, teniendo como referencia en todo momento los criterios de evaluación y calificación establecidos con carácter general.

Por tanto, la evaluación de cada uno de los módulos responderá y será consecuencia del conjunto de los apartados que se indican en los criterios de calificación, no siendo suficiente superar la prueba escrita para considerar satisfactorio el desarrollo de competencias en el alumno.

Para los módulos de 2º curso, se establecerá un período de recuperación una vez que los alumnos y alumnas que hayan superado todas las materias se incorporen a la FCT. Las actividades de recuperación para el alumnado que no ha promocionado a FCT serán de asistencia obligatoria, y cada profesor o profesora para cada módulo establecerá dichas actividades así como el número de pruebas y trabajos que permitan al alumnado superar el módulo o módulos pendientes. En cualquier caso, para la calificación de dichos módulos pendientes se estará a lo previsto en esta programación.

El Módulo de FCT no es susceptible de recuperación en 2ª convocatoria ordinaria anual, ya que si el alumno es calificado NO APTO deberá repetirlo en su totalidad. En tal caso, el procedimiento de evaluación se fundamentará en:

1. Seguimiento continuado del desarrollo de la F.C.T. y la asistencia del alumno a la misma.
2. Realización de trabajos paralelos a las actividades programadas.

E.9.- MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Según el artículo 14 de la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha):

1. El alumnado cursará el módulo de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto, en su caso, cuando haya superado todos los módulos restantes correspondientes a esta titulación.
2. Con carácter excepcional, a decisión del equipo docente del ciclo, podrán acceder al módulo de FCT y Proyecto, en su caso, los alumnos que tengan pendientes de superar módulos de primero o segundo cuya carga horaria anual establecida en el currículo, en conjunto, **no supere 200 horas**. En este caso **el equipo docente valorará individualmente para cada alumno** el grado de adquisición de la competencia general del título, de los objetivos generales del ciclo formativo, las posibilidades de recuperación de los módulos no superados y el aprovechamiento que pueda hacer del módulo de FCT.

En ningún caso podrá obtenerse el Título cuando quede pendiente de superar algún módulo profesional.

Organización de la F.C.T.: La duración total de este Módulo es de 400 horas. Este Módulo se cursará durante el tercer trimestre para los alumnos de la modalidad presencial y durante el primer trimestre para los alumnos de la modalidad modular. Se respetará el calendario escolar, no obstante, y debido a las circunstancias excepcionales motivadas por la COVID – 19, y siguiendo instrucciones de la administración educativa, el modulo de FCT se secuenciará lo más tarde posible en el curso 2020 – 2021.

Evaluación del módulo de F.C.T.: Se realizará en términos de apto / no apto, por lo que no tiene calificación numérica ni influye en la nota final del Ciclo Formativo, pero es imprescindible superarlo para poder tener derecho a la evaluación final del Ciclo y poder obtener el Título de Técnico o Técnico Superior según el art. 26.2 de la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Cuando se haya realizado el módulo de FCT en periodo diferente al establecido o se encuentren en otras situaciones especiales, se realizará los trámites necesarios para la titulación del alumnado, por lo que la Dirección del centro educativo convocará una sesión de evaluación para el alumnado que se encuentre en dichas situaciones.

Renuncia a la convocatoria. Al igual que para otros módulos profesionales, el alumnado puede solicitar renuncia a la convocatoria y matrícula del módulo profesional de FCT, antes del comienzo del mismo, según lo establecido en la orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Exención. Para aquellos alumnos o alumnas que demanden la aplicación de algún procedimiento de correspondencia entre el módulo profesional de FCT y la práctica laboral, se estará a lo previsto en el artículo 25 de la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del Sistema Educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 27 de agosto).

La circunstancia de exención parcial no será reflejada en el sistema de gestión informático *Delphos*.

E.10.- PERDIDA DEL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINÚA

Una asistencia inferior al 80% de las horas de duración de cada módulo profesional supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua. Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables. (Art. 4.2 de la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha).

Se entenderán justificadas las faltas de asistencia en la modalidad presencial (artículo 3.1 de la orden de 12/03/2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se autoriza a la dirección de los centros docentes públicos a anular la matrícula del alumnado de ciclos formativos de formación profesional en las modalidades presencial y E-learning que no siguen con regularidad las actividades programadas en cada modalidad, así como admitir nuevo alumnado), cuando el alumno o alumna acredite, documental y fehacientemente, la concurrencia de algunas de las circunstancias siguientes:

- Enfermedad de tipo físico o psíquico.
- Obligaciones de tipo familiar.
- Otras circunstancias de carácter extraordinario.

El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua tendrá derecho a la realización de una prueba objetiva. Dicha prueba tendrá como objeto comprobar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo y en base a ella se realizará la calificación del alumnado en la primera sesión de evaluación ordinaria.

El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua o aun no habiéndolo perdido, por justificar las faltas adecuadamente, no haya asistido a más del ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo, no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a juicio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo, o para las instalaciones del centro.

La pérdida del derecho a evaluación continua, no implica la pérdida del derecho a la asistencia a clase, por tanto, el alumnado que se encuentre en esta situación está obligado a presentar todos los trabajos realizados en la misma, con anterioridad a la fecha de examen prevista, en estos casos, independientemente de que asistan o no a clase.

El profesor tutor con el visto bueno de la Dirección del centro, comunicará, según modelo establecido en el Anexo I de la Orden de Evaluación, la pérdida del derecho a la evaluación continua y sus consecuencias, al alumnado objeto de tal medida y, en el caso de ser menor de edad, a sus representantes legales, en el momento en que se produzca.

E.11.- RENUNCIA O ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Según la Orden de Evaluación, el alumnado podrá solicitar la renuncia a matrícula a Dirección del IES, antes del mes de abril, lo que supondrá causar baja en todos los módulos profesionales en que esté matriculado el alumno o alumna y por consiguiente no será evaluado en ninguna de las convocatorias correspondientes al curso. Al alumnado se le podrá conceder un máximo de do renunciaciones. La Dirección del IES concederá la renuncia a matrícula mediante resolución, según el modelo establecido en el anexo V de la Orden de Evaluación, que se comunicará al alumno o alumna interesado. Una copia de dicha resolución se adjuntará al expediente académico del alumno o alumna.

Además podrá anularse de oficio la matrícula en el primer o segundo curso de los ciclos formativos de Formación Profesional de aquel alumnado que, haya faltado sin causa justificada a todo el horario y durante más de veinte días lectivos ininterrumpidos (art.2.1.2 de la Orden de 12/03/2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se autoriza a la dirección de los centros docentes públicos a anular la matrícula del alumnado de ciclos formativos de formación profesional en las modalidades presencial y E-learning que no siguen con regularidad las actividades programadas en cada modalidad, así como admitir nuevo alumnado).

F.-EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

F.1.- FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje es un proceso fundamental en la práctica educativa, ya que nos informa y permite efectuar juicios de valor necesarios para orientar y tomar decisiones con respecto a nuestra labor educativa.

F.2.- INDICADORES DE LOGRO.

El mayor logro del profesorado de formación profesional es que los alumnos y alumnas salgan preparados y con los conocimientos y destrezas adquiridos para desarrollar su trabajo con éxito y consigan desarrollar un trabajo. Y por tanto, la evaluación debe estar planteada de forma que señale los

aspectos sobre los que es necesario intervenir para conseguirlo. En general, se considera oportuno analizar los siguientes aspectos: Recursos materiales y humanos, programa formativo, proceso formativo y los resultados.

F.3.- INSTRUMENTOS Y TEMPORALIZACIÓN.

La evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje ha de realizarse de forma continua, y durante todo el curso. Se realizará al final de cada trimestre para que su análisis pueda servir como retroalimentación. Los resultados que arroje se usarán para la toma de decisiones y modificaciones de aquellos aspectos que se estimen oportunos, introduciendo los mecanismos de corrección adecuados.

Así, el proceso de enseñanza-aprendizaje será evaluado a través de:

- Encuestas de satisfacción del alumnado relacionadas con las actividades de aula, según modelo “Cuestionario para el alumnado”.
- Autoevaluación de la práctica docente con un cuestionario que finalmente será analizado para la identificación de puntos fuertes a consolidar y puntos débiles a mejorar, según modelo “Cuestionario para el profesorado”.
- En 1er y 2º trimestre, elaboración de un Análisis de Resultados y Medidas Propuestas.
- A final de curso, cumplimentación de la memoria final de departamento.

CUESTIONARIO PARA ALUMNADO

INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
1. Expone los temas con claridad		
2. Se entienden bien las explicaciones		
3. Emplea variedad de ejemplos para aclarar las cuestiones		
4. Permite que los alumnos expongan sus dudas		
5. Aclara las dudas cuando se le plantean		
6. Las actividades que plantea son interesantes y motivadoras		
7. Sueles tener muchas tareas para realizar en casa		
8. Controla / corrige las actividades que se realizan		
9. Facilita ayuda a los alumnos que tienen dificultades		
10. Valora las intervenciones y preguntas de los alumnos		
11. Escucha la opinión de los alumnos		
12. Trata a los alumnos con corrección y respeto		
13. Utiliza diversos instrumentos de evaluación (exámenes, trabajo diario, interés, comportamiento en clase, cuaderno, ...)		
14. Respeta los ritmos de trabajo de cada uno		
15. Utilizamos espacios distintos del aula		
16. Utilizamos diferentes materiales de trabajo		

INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
EVALUACIÓN		
1. Relaciona los contenidos de la materia con aspectos de la vida cotidiana		
2. Conozco los estándares de calificación e instrumentos de evaluación en esta materia		
3. Explica la calificación y es capaz de revisarla si considera que se pueden hacer mejoras.		
4. La evaluación se ajusta a los contenidos trabajados durante el curso		
5. El nivel exigido en la evaluación se corresponde con el que se imparte en él.		
6. La calificación final es fruto del trabajo realizado a lo largo de todo el curso		
7. Considero que mi calificación se corresponde con mi esfuerzo y nivel de conocimientos adquiridos.		
SATISFACCIÓN (FINAL DE CURSO)		
1. Considero que he aprendido bastante en esta materia		
2. Consiguió aumentar mi interés por esta materia		

CUESTIONARIO PARA PROFESORADO

INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
PREPARACIÓN (Antes)		
Realizo mi programación de aula basándome en el Currículo y el PEC		
Preparo previamente mi intervención considerando los conocimientos previos de los alumnos, sus capacidades, intereses, actitudes y entorno		
Presento y propongo un plan de trabajo, explicando su finalidad, al comienzo de cada unidad		
Secuencio objetivos y contenidos graduando el nivel de dificultad		
Preparo situaciones motivadoras para aumentar el interés de los alumnos		
Diseño distintas actividades de aprendizaje para el logro de los objetivos		
Planifico la utilización de distintos agrupamientos, espacios y materiales		
Me coordino con los demás profesores de mi nivel y ciclo		
REALIZACIÓN (Durante)		
Motivo a los alumnos creando expectativas sobre lo que van a aprender		
Utilizo un lenguaje claro y adaptado a los alumnos.		
Me muestro abierto al diálogo y al trabajo		
Realizo actividades variadas y adaptadas para atender la diversidad		

INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
Empleo materiales y recursos variados para el aprendizaje de la materia		
Aplico diferentes metodologías (taller, TIC, prácticas guiadas, otros)		
Fomento la participación y discusión en clase.		
Facilito la adquisición de nuevos contenidos a través de los pasos necesarios, ejemplificando, sintetizando, preguntas aclaratorias		
Distribuyo el tiempo adecuadamente		
Adopto distintos agrupamientos en función del momento, tarea o recursos a utilizar		
Compruebo que los alumnos han entendido la tarea a realizar		
Facilito estrategias de aprendizaje: fuentes de información, pasos para resolver las distintas tareas...		
Controlo durante el proceso el trabajo del alumnado: correcciones, explicaciones adicionales...		
EVALUACIÓN (Antes, Durante y Después)		
Aplico los criterios de evaluación según la programación de aula		
Doy a conocer a los alumnos los criterios de evaluación y calificación		
Empleo materiales variados para evaluar y registrar los progresos		
Reflexiono críticamente para mejorar los procesos de enseñanza		
Analizo los resultados obtenidos en la materia y realizo propuestas de mejora		

F.4.- EVALUACIÓN INTERNA DE LA MATERIA.

Si procede, la evaluación interna de cada materia estará detallada y explicada en la programación didáctica de cada módulo.

G.- PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN

El profesorado de cada módulo adoptará las medidas que considere adecuadas para hacer llegar de forma clara al alumnado los niveles de competencia con relación a los contenidos mínimos, que se deben alcanzar en cada uno de los módulos, así como los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación. Además, esta información se hará pública a través de la página web del centro (Ver Anexo III).

Para cualquier aspecto no recogido en la presente programación didáctica se deberá consultar lo recogido en la programación general anual del IES, Plan de Inicio de Curso, Plan de Contingencia, NCOF y en su caso la legislación vigente.

ANEXOS:

A continuación se adjunta a la programación didáctica del departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad la siguiente documentación:

- **ANEXO I. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS MÓDULOS**
- **ANEXO II. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE LA 2ª EVALUACIÓN ORDINARIA POR MÓDULOS**
- **ANEXO III. FICHAS DE SÍNTESIS DE LA PROGRAMACIÓN POR MÓDULO QUE SE HARÁN PUBLICAS EN LA PÁGINA WEB DEL CENTRO.**

ANEXO I. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS MÓDULOS

- DESTREZAS SOCIALES
- TELEASISTENCIA
- ATENCIÓN SANITARIA
- APOYO A LA COMUNICACIÓN
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Módulo Destrezas Sociales

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	OBJETIVOS GENERALES RELACIONADOS CON EL MÓDULO.....	2
3.	COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.....	3
4.	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	4
5.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL DEL ALUMNADO.....	4
6.	APRENDIZAJES NO IMPARTIDOS DURANTE EL CURSO 2019 - 2020.....	4
7.	CONTENIDOS.....	5
8.	SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.....	7
9.	EVALUACIÓN	8
9.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	8
9.2	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	11
9.3	PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	14
9.4	CRITERIOS DE RECUPERACIÓN.....	17
9.5	EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	19
10	METODOLOGÍA.....	19
11	MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	23
12	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	24
13	MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	24
14	CRITERIOS PARA PODER ACCEDER AL MÓDULO DE FCT	25
15	ANULACIÓN DE MATRÍCULA.....	25

	<p>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</p>		
<p>MÓDULO DESTREZAS SOCIALES</p>			

1. INTRODUCCIÓN

La formación profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional, facilitar su adaptación a las modificaciones que puedan producirse a lo largo de su vida laboral, pero también debe contribuir a su desarrollo como personas y como ciudadanos.

El Módulo Profesional denominado “Destrezas Sociales” persigue que el alumnado adquiera los conocimientos, habilidades y destrezas, así como las actitudes necesarias para el desempeño de sus funciones como “TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA”.

El módulo profesional “Destrezas Sociales” aparece diseñado en el R.D. del Título 1593/2011, de 4 de noviembre, CINE-3b módulo 0211; y, en el Decreto 116/2012, de 26 de julio de 2012, por el que se establece el currículo formativo de grado medio correspondiente a este título en Castilla-La Mancha.

Este módulo profesional se imparte en el 2º curso del Ciclo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia. El currículo establece una cantidad de 150 horas, distribuidas en 7 horas semanales.

Todos los elementos de la programación que a continuación se desarrollan están concebidos con una visión global e integradora del **saber profesional**, que asegure una formación polivalente al alumnado con el objeto de que sepa adaptarse a los cambios tecnológicos y productivos.

Está además, en concordancia con el marco educativo legal general y las pautas recogidas en la legislación sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional, así como con las enseñanzas recogidas en los Reales Decretos específicos, anteriormente mencionados en la parte general de la programación.

Esta programación se desarrolla sobre la base de la competencia general que nos indica la capacitación del Técnico para el desempeño de su perfil siendo:

“Atender a las personas en situación de dependencia, en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida, realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivándolas a otros servicios cuando sea necesario”.

Debido a la situación de alerta sanitaria a causa de la COVID 19 en esta programación se incluyen tres posibles escenarios que pueden afectar al proceso de enseñanza – aprendizaje en función de las decisiones adoptadas por las autoridades sanitarias y educativas acordes con la evolución de la pandemia, según lo indicado en la programación del Dpto. de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

2. OBJETIVOS GENERALES RELACIONADOS CON EL MÓDULO

Según el R.D. 1593/2011, los objetivos generales que contribuye a alcanzar el módulo “Destrezas Sociales” son los siguientes:

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
MÓDULO DESTREZAS SOCIALES			

- p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.
- q) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.
- s) Identificar herramientas telemáticas y aplicaciones informáticas, seleccionando los protocolos establecidos para la emisión, recepción y gestión de llamadas del servicio de teleasistencia.
- u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

Teniendo en cuenta estos objetivos las líneas de actuación serán las siguientes:

- La selección e implementación de estrategias que permitan el establecimiento de relaciones de comunicación e interpersonales adecuadas, la gestión eficaz de conflictos y la toma de decisiones.
- El trabajo en equipo en pequeño y gran grupo.
- La reflexión sobre las actitudes profesionales.
- La autoevaluación de la propia competencia social para el desempeño de la profesión.

3. **COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES**

La formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias:

- n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.
- ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia
- p) Gestionar las llamadas entrantes y salientes del servicio de teleasistencia, recibiendo y emitiendo según los protocolos establecidos y utilizando aplicaciones informáticas y herramientas telemáticas.
- r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

	<p>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</p>		
<p>MÓDULO DESTREZAS SOCIALES</p>			

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Caracteriza estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, analizando los principios de la inteligencia emocional y social.
2. Aplica técnicas de trabajo en grupo, adecuándolas al rol que desempeñe en cada momento.
3. Aplica técnicas de gestión de conflictos y resolución de problemas, interpretando las pautas de actuación establecidas.
4. Valora su grado de competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, analizando la incidencia en las relaciones interpersonales y grupales.

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL DEL ALUMNADO

El módulo “Destrezas Sociales” se cursa en 2º. curso del Ciclo de Atención a Personas en Situación de Dependencia con lo cual la mayoría del alumnado tiene conocimientos sobre algunos contenidos que se trabajarán en este módulo adquiridos en los módulos de 1er. curso. Sin embargo esta circunstancia convive con otras que aconsejan **partir de conocimientos muy básicos de la materia**.

Por un lado, la suspensión de las clases presenciales en el tercer trimestre del curso 2019 – 2020 obligó al profesorado a modificar el proceso de enseñanza – aprendizaje e impidió que se pusieran en práctica los conceptos más prácticos. Por tanto, el equipo docente del Ciclo Formativo ha considerado la necesidad de reforzar estos contenidos más prácticos y repasar conceptos más teóricos adquiridos durante la formación no presencial.

Y por otro lado, la presencia de alumnado en modalidad modular que no ha cursado en su totalidad todos los cursos de 1er. curso y por tanto no han adquirido conceptos básicos para el desarrollo de esta materia y parten de un nivel de conocimientos casi nulo.

6. APRENDIZAJES NO IMPARTIDOS DURANTE EL CURSO 2019 - 2020

Según la memoria del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, de fecha 24 de junio de 2020, elaborada por el anterior equipo docente, se indica que pese a la crisis de la COVID – 19, en general se consiguió la consecución de más del 90% de los contenidos programados a principio del curso 2019 – 20. Los contenidos del tercer trimestre se impartieron y evaluaron por medios on-line, que los alumnos y alumnas siguieron sin grandes dificultades.

No obstante, previamente a la planificación del módulo de Destrezas Sociales se han revisado los contenidos y resultados de aprendizaje asociados a módulos profesionales con contenidos afines, y en concreto el módulo de “Características y Necesidades de las Personas en Situación de Dependencia” y el módulo de “Organización de la Atención a Personas en Situación de Dependencia”. Tras el análisis de los

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
MÓDULO DESTREZAS SOCIALES			

contenidos programados que no pudieron desarrollarse en el curso 2019 – 2020 en los módulos mencionados debido a las circunstancias excepcionales de finalización del curso 2019 - 2020 NO se consideran imprescindibles porque no tienen continuidad con los contenidos del módulo profesional que nos ocupa de “Destrezas Sociales” cuya planificación para el curso 2020 – 2021 se desarrolla en este documento.

7. CONTENIDOS

Para determinar los contenidos se ha partido de los contenidos básicos o mínimos curriculares haciendo un análisis de los mismos, organizándolos y secuenciándolos a través de 7 unidades de trabajo tal como se indica a continuación.

Contenidos básicos curriculares (Decreto 116/2012)	Contenidos propuestos
<p>1. Caracterización de estrategias y técnicas de comunicación y relación social:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La inteligencia emocional. La educación emocional Las emociones y los sentimientos. Habilidades sociales y conceptos afines. Importancia de las habilidades sociales en el ámbito profesional. - Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención. - El proceso de comunicación. La comunicación verbal y no verbal. Estilos de comunicación. Papel de la comunicación en las relaciones interpersonales. Estrategias para una comunicación eficaz. - Valoración comunicativa de contexto. Elementos facilitadores y obstáculos en la comunicación. Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda. - Los mecanismos de defensa. 	<p>UNIDAD 1: DESTREZAS SOCIALES EN PROFESIONALES DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1. Las destrezas sociales 1.2. La competencia comunicativa. 1.3. La inteligencia emocional. 1.4. Las habilidades cognitivas. 1.5. La personalidad y la autoestima. 1.6. Valores morales en ayuda a las personas. <p>UNIDAD 3: ¿CÓMO MEJORAR NUESTRAS DESTREZAS SOCIALES?</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1. Mejora de la competencia social. 3.2. Mejorar la comunicación. 3.3. Mejorar la escucha activa. 3.4. Mejorar la asertividad 3.5. Mejorar la inteligencia emocional. 3.6. Mejorar la autoestima. 3.7. Programas de entrenamiento en habilidades sociales.
<p>2. Aplicación de técnicas de trabajo en grupo:</p>	<p>UNIDAD 5: CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS</p>

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
MÓDULO DESTREZAS SOCIALES			

Contenidos básicos curriculares (Decreto 116/2012)	Contenidos propuestos
<ul style="list-style-type: none"> - El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal. Interpretación de la estructura y procesos grupales. - Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo. - La comunicación en los grupos. Aplicación de técnicas de dinámicas de grupo. - El equipo de trabajo. Organización y reparto de tareas. El trabajo individual y el trabajo en grupo. - Aplicación de estrategias de trabajo cooperativo. - La confianza en el grupo. - Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal. 	<p>5.1. Aproximación al concepto de grupo. 5.2. Desarrollo y cohesión del grupo. 5.3. Roles y liderazgo. 5.4. Evaluación de la estructura grupal.</p> <p>UNIDAD 6: TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN GRUPO</p> <p>6.1. Las técnicas de intervención en grupos. 6.2. Técnicas de formación de grupos. 6.3. Técnicas de dramatización. 6.4. Técnicas de intercambio de la información. 6.5. Las dinámicas de grupo.</p> <p>UNIDAD 7: EL EQUIPO DE TRABAJO</p> <p>7.1. Grupos en el entorno laboral. 7.2. Modalidades de trabajo en equipo. 7.3. Estructuras grupales en el equipo de trabajo. 7.5. Las reuniones como herramienta de trabajo en equipo.</p>
<p>3. Aplicación de técnicas de gestión de conflictos y resolución de problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> – El conflicto en las relaciones interpersonales. – Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos. – El proceso de toma de decisiones. – Gestión de conflictos. – Valoración del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos. 	<p>UNIDAD 4: HABILIDADES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</p> <p>4.1. ¿Qué son los conflictos? 4.2. Afrontar y gestionar los conflictos. 4.3. Técnicas de resolución de conflictos. 4.4. La toma de decisiones.</p>
<p>4. Valoración de la propia competencia social:</p>	<p>UNIDAD 2: VALORACIÓN DE LA PROPIA COMPETENCIA SOCIAL</p>

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
MÓDULO DESTREZAS SOCIALES			

Contenidos básicos curriculares (Decreto 116/2012)	Contenidos propuestos
<ul style="list-style-type: none"> – Indicadores de la competencia social. – Registro e interpretación de datos de la competencia social. – Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social. – Análisis y proceso de formación inicial y a lo largo de la vida del profesional del trabajo social. 	<ul style="list-style-type: none"> 2.1. Déficit en habilidades sociales. 2.2. La autoevaluación como estrategia. 2.3. Técnicas de autoobservación. 2.4. Vías de mejora de la competencia social.

Los solapamientos de contenidos que puedan surgir en el desarrollo del módulo con otros módulos del Ciclo Formativo, se salvarán, bien dando enfoques distintos o bien decidiendo la conveniencia de desarrollar los contenidos mencionados en uno u otro módulo de manera que se eviten repeticiones innecesarias que provoquen confusión y desmotivación en el alumnado.

8. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

En el módulo de Destrezas Sociales se impartirán los contenidos que se reflejan en el decreto 116/2012, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

El presente módulo tiene asignadas un total de 150 horas distribuidas en 7 horas semanales que se impartirán durante los dos primeros trimestres del curso, En consecuencia, la distribución por evaluaciones, unidades de trabajo y sesiones correspondiente es aproximadamente la siguiente:

Unidad de Trabajo	Nº de sesiones	Evaluación
UT 1. Destrezas sociales en profesionales de atención a la dependencia	21	PRIMERA
UT 2. Valoración de la propia competencia	15	PRIMERA
UT 3. ¿Cómo mejorar nuestras destrezas sociales?	30	PRIMERA
UT 4. Habilidades de resolución de conflicto	24	PRIMERA
UT 5. Caracterización de grupos	15	SEGUNDA
UT 6. Técnicas de intervención en grupo	21	SEGUNDA
UT 7. El equipo de trabajo	24	SEGUNDA
TOTAL	150	

La temporalización planificada es flexible y orientativa, ya que dependerá del desarrollo de las clases y del aprendizaje del grupo.

	<p>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</p>		
<p>MÓDULO DESTREZAS SOCIALES</p>			

9. EVALUACIÓN

La evaluación será continua y formativa, tendente a favorecer el autoaprendizaje y la autoevaluación por parte del alumno y el profesorado.

- Evaluación del proceso de aprendizaje. En los siguientes apartados se explican los elementos que intervienen en dicho proceso: criterios de evaluación, criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de recuperación.
- Evaluación del proceso de enseñanza. **será conforme a lo establecido en la programación general del Departamento** y el apartado de este documento “Evaluación de la práctica docente”.

9.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La finalidad de la evaluación del módulo es la de estimar en qué medida se han adquirido los resultados de aprendizaje previstos en el currículo del Ciclo Formativo a partir de la valoración de los criterios de evaluación.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la materia en las evaluaciones continuas y final serán los Resultados de Aprendizaje (RAA) y criterios de evaluación (CCEE) evaluables que figuran en la siguiente tabla.

Sabemos bien que no todos los aprendizajes (en este caso criterios de evaluación), tienen la misma relevancia dentro de esta materia, ya que no presentan las mismas características internas (procesos cognitivos, contexto, contenidos), de ahí que sea necesario determinar la importancia que tienen los distintos aprendizajes en la programación y en las actividades que se desarrollan en el aula. Por ello, lo más coherente es atribuir a diferentes criterios de evaluación, distinto valor (ponderación), a la hora de obtener una calificación de la materia, tanto en las evaluaciones parciales como en la final.

Para ordenar los diferentes criterios de evaluación, hemos optado por utilizar una clasificación de los mismos en tres grupos de diferente relevancia, lo que nos ayudará a desarrollar el proceso de evaluación a la vez que, una vez comunicados al alumnado, garantizar el derecho a una evaluación objetiva de sus aprendizajes.

Los criterios de evaluación por tanto, se clasificarán según la siguiente estructura:

- **Suficiencia** – Criterios de evaluación considerados básicos e imprescindibles para superar el curso y que marcan la suficiencia en la materia.
- **Nivel III** – Criterios de evaluación que se consideran los más avanzados debido a la complejidad de los mismos y que marcarán el nivel más alto de consecución de los criterios de evaluación en el módulo.
- **Nivel II** - Resto de criterios de evaluación entre los dos grupos anteriores

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
	MÓDULO DESTREZAS SOCIALES		

Cada uno de estos grupos de criterios de evaluación participa en la calificación final según la siguiente proporción, teniendo en cuenta que los criterios que pertenecen a un mismo bloque tendrán la misma relevancia en la evaluación a menos que se especifique un peso distinto:

- Criterios de evaluación de suficiencia: 60% (Calificación curricular hasta 6 puntos)
- Criterios de evaluación Nivel II: 30% (Calificación curricular hasta 3 puntos)
- Criterios de evaluación Nivel III: 10% (Calificación curricular hasta 1 punto)

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Suficiencia, Nivel II, Nivel III)	RRAA y CCEE	UUTT						
		1	2	3	4	5	6	7
	RRAA 1. Caracteriza estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, analizando los principios de la inteligencia emocional y social.							
Suficiencia	a) Se han descrito los principios de la inteligencia emocional y social.	X						
Suficiencia	b) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales y comunicativas en el desempeño de la labor profesional y en las relaciones interpersonales.	X						
Suficiencia	c) Se han identificado los diferentes estilos de comunicación, sus ventajas y limitaciones.	X						
Nivel II	d) Se han identificado las principales barreras e interferencias que dificultan la comunicación.			X				
Nivel III	e) Se ha establecido una eficaz comunicación para recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.			X				
Suficiencia	f) Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación.			X				
Suficiencia	g) Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos diferenciadores personales: emociones, sentimientos y personalidad.			X				
Nivel II	h) Se ha demostrado una actitud positiva hacia el cambio y el aprendizaje.			X				
	RRAA 2. Aplica técnicas de trabajo en grupo, adecuándolas al rol que desempeñe en cada momento.							
		1	2	3	4	5	6	7

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
	MÓDULO DESTREZAS SOCIALES		

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN <i>(Suficiencia, Nivel II, Nivel III)</i>	RRAA y CCEE	UUTT						
		1	2	3	4	5	6	7
Suficiencia	a) Se han descrito los elementos fundamentales de un grupo y los factores que pueden modificar su dinámica.					X		
Nivel II	b) Se han analizado y seleccionado las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos						X	
Suficiencia	c) Se han explicado las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.							X
Suficiencia	d) Se han diferenciado los diversos roles y la tipología de los integrantes de un grupo.					X		
Nivel III	e) Se han respetado las diferencias individuales en el trabajo en grupo.							X
Suficiencia	f) Se han identificado las principales barreras de comunicación grupal.					X		
Nivel II	g) Se ha definido el reparto de tareas como procedimiento para el trabajo en grupo.							X
Suficiencia	h) Se ha colaborado en la creación de un ambiente de trabajo relajado y cooperativo.							X
	RRAA 3. Aplica técnicas de gestión de conflictos y resolución de problemas, interpretando las pautas de actuación establecidas.	1	2	3	4	5	6	7
Suficiencia	a) Se han analizado las fuentes del origen de los problemas y conflictos.				X			
Nivel II	b) Se han relacionado los recursos técnicos utilizados con los tipos de problemas estándar.				X			
Suficiencia	c) Se ha presentado, ordenada y claramente, el proceso seguido y los resultados obtenidos en la resolución de un problema.				X			
Nivel III	d) Se han planificado las tareas que se deben realizar con previsión de las dificultades y el modo de superarlas.				X			
Suficiencia	e) Se han respetado las opiniones de los demás acerca de las posibles vías de solución de problemas.				X			
Suficiencia	f) Se ha definido el concepto y los elementos				X			

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
	MÓDULO DESTREZAS SOCIALES		

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN <i>(Suficiencia, Nivel II, Nivel III)</i>	RRAA y CCEE	UUTT						
		1	2	3	4	5	6	7
	de la negociación en la resolución de conflictos.							
Suficiencia	g) Se han identificado los posibles comportamientos en una situación de negociación y la eficacia de los mismos.				X			
Nivel II	h) Se ha discriminado entre datos y opiniones.				X			
	RRAA 4. Valora su grado de competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, analizando su incidencia en las relaciones interpersonales y grupales.	1	2	3	4	5	6	7
Suficiencia	a) Se han identificado los indicadores de evaluación de la competencia social.		X					
Suficiencia	b) Se ha registrado la situación personal y social de partida del profesional.		X					
Suficiencia	c) Se han registrado los datos en soportes establecidos.		X					
Suficiencia	d) Se han interpretado los datos recogidos.		X					
Nivel II	e) Se han identificado las actuaciones realizadas que es preciso mejorar.		X					
Nivel III	f) Se han marcado las pautas que hay que seguir en la mejora.		X					
Nivel II	g) Se ha efectuado la valoración final del proceso.		X					

9.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Tal como se ha comentado anteriormente, el módulo “Destrezas Sociales” tiene 4 resultados de aprendizaje, y los contenidos han sido organizados y secuenciados en 7 unidades de trabajo. La ponderación asignada para cada RRAA, CCEE y UUTT es la siguiente:

RESULTADO DE APRENDIZAJE (RRAA)	UNIDAD DE TRABAJO (UUTT)	PORCENTAJE ASIGNADO PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO	PORCENTAJE ASIGNADO PARA CADA CRITERIO DE EVALUACIÓN EN EL TOTAL DEL RRAA
---------------------------------	--------------------------	---	---

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
MÓDULO DESTREZAS SOCIALES			

RESULTADO DE APRENDIZAJE (RRAA)	UNIDAD DE TRABAJO (UUTT)	PORCENTAJE ASIGNADO PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO	PORCENTAJE ASIGNADO PARA CADA CRITERIO DE EVALUACIÓN EN EL TOTAL DEL RRAA
RRAA 1. Caracteriza estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, analizando los principios de la inteligencia emocional y social.	UT 1. Destrezas sociales en profesionales de atención a la dependencia	15%	12,5%
	UT 3. ¿Cómo mejorar nuestras destrezas sociales?	15%	
RRAA 2. Aplica técnicas de trabajo en grupo, adecuándolas al rol que desempeñe en cada momento.	UT 5. Caracterización de grupos	15%	12,5%
	UT 6. Técnicas de intervención en grupo	15%	
	UT 7. El equipo de trabajo	10%	
RRAA 3. Aplica técnicas de gestión de conflictos y resolución de problemas, interpretando las pautas de actuación establecidas.	UT 4. Habilidades de resolución de conflictos	15%	12,5%
RRAA 4. Valora su grado de competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, analizando su incidencia en las relaciones interpersonales y grupales.	UT 2. Valoración de la propia competencia	15%	14,28%
TOTAL		100%	

Cada Resultado de Aprendizaje se evaluará independientemente de los demás, y se obtendrá una puntuación numérica entre 0 y 10 como nivel de logro, de tal forma que la media entre todos los criterios de evaluación será el valor de ese resultado de aprendizaje.

Cada criterio de evaluación dentro del resultado de aprendizaje tendrá un peso en función de su relevancia tal como se indica en la tabla anterior.

Cada criterio de evaluación se evaluará y calificará independientemente de los demás con un valor de 0 a 10, considerándose que el criterio de evaluación ha sido logrado si la calificación es mayor o igual a 5. Por tanto, para que los criterios de evaluación hagan media deben tener un logro mínimo de 5. Esta consideración será flexible una vez valorado el aprendizaje global del Resultado de Aprendizaje.

Además se han categorizado los criterios de evaluación, identificando algunos de ellos como básicos o de suficiencia (60% del total de CCEE). Esto permitirá mayor objetividad de cara a realizar las recuperaciones en base a ellos cuando por cuestiones de viabilidad temporal sea imposible evaluarlos todos (más información en el apartado de recuperaciones) mejorar la objetividad a la hora de considerar si un RA se puede considerar logrado, cuando la calificación ponderada de todos los CCEE es ≥ 5 pero tiene CCEE no superados.

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
MÓDULO DESTREZAS SOCIALES			

Para que un Resultado de Aprendizaje sea considerado superado, el alumnado deberá tener una calificación promedio mayor o igual a 5 y una calificación mínima de 5 en todos los criterios de evaluación categorizados como básicos. En las convocatorias ordinarias, se podrá NO tener en cuenta esta restricción si, analizando el conjunto de calificaciones de los CCEE, se considera que a modo global se ha logrado el resultado de aprendizaje.

En cada criterio de evaluación se especifica su instrumento de evaluación correspondiente y si fuera necesario usar varios instrumentos la nota de dicho criterio se obtiene de la media de las calificaciones obtenidas con cada instrumento.

La calificación del módulo profesional de formación “Destrezas Sociales” en cada sesión de evaluación se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Esta nota se obtendrá de redondear la nota media ponderada de las calificaciones de los resultados de aprendizaje. Se considerarán como evaluación positiva las puntuaciones iguales o superiores a 5 y negativa las restantes, tal como se indica en el artículo 26.1 de la Orden de Evaluación.

Aproximación de las notas del alumnado. Para el cálculo de las notas finales alumnado se tendrán en cuenta todas las notas sin aproximación, con 1 decimal. Sin embargo, cuando se deba aproximar a la unidad la nota del alumno o alumna para reflejarla en el sistema DELPHOS y las actas de evaluación, se aplicará el siguiente criterio:

- En las calificaciones de las evaluaciones 1ª, 2ª y 3ª, para evitar confusiones y/o falsas expectativas al alumnado y sus familias, la nota se truncará.
- En las dos convocatorias finales, independientemente de su denominación (ordinaria, extraordinaria, primera ordinaria, etc), se utilizará el redondeo (si el decimal es igual o superior a 5). Solamente para las notas comprendidas entre el 4 y el 5, teniendo en cuenta que 5 es la nota mínima necesaria para considerar superada la asignatura, se truncará. Para el cálculo de estas notas se deberán utilizar las del resto de pruebas parciales con decimales (sin truncar).

La utilización o mera tentativa de utilización por parte del alumno/a del libro de texto o cualquier otro medio para copiar en los exámenes, dará lugar inmediatamente a la finalización del examen para ese alumno/a y a su calificación mínima (0), con las consiguientes medidas previstas en la NCOF del Centro.

Para el alumnado que no asista a una prueba presencial por causa justificada por acuerdo del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad la prueba objetiva o examen no será repetido sino que se realizará junto con el examen o prueba presencial final del trimestre. Cuando dentro de una evaluación no se hayan realizado todas las pruebas presenciales y/o no se haya realizado el examen o prueba final del trimestre, el alumno o alumna irá con la materia suspensa hasta que en la siguiente evaluación realice el examen de los contenidos a los que no se presentó (siempre por causa justificada).

En cuanto a la **no presentación de un trabajo en la fecha oficial del mismo** la profesora del módulo será quien determine la nueva fecha de entrega, si la hubiese, y las condiciones de la misma.

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
MÓDULO DESTREZAS SOCIALES			

En cuanto a la **falta a la realización de una práctica (siempre por causa justificada) para un módulo determinado**, el alumno o alumna deberá repetir esa práctica u otra que la profesora determine en una fecha, si la hubiese, y las condiciones de la misma. Mientras tanto, dicha práctica estará suspensa.

El alumnado que **pierda el derecho a ser evaluados de forma continua** realizará una única prueba escrita en el mes de marzo, que se referirá a los contenidos de todo el módulo. Deberán presentar asimismo los trabajos de realización obligatoria, cuya fecha tope de entrega será el día en que realice dicho examen.

9.3 PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En relación al **procedimiento de evaluación**. Se centrará en los siguientes momentos:

Evaluación diagnóstica inicial

Las evaluaciones diagnósticas permitirán conocer el nivel del alumnado en relación a los criterios de evaluación de los distintos resultados de aprendizaje y por tanto no llevarán calificación ni serán tenidas en el proceso de evaluación del alumnado. Se realizarán de 2 tipos:

- Una inicial a principio de curso para conocer dicho nivel a modo global respecto a todos los aprendizajes. Ayudando a la temporalización de las unidades de trabajo que componen el módulo.
- Una al inicio de cada unidad de trabajo, donde se profundizará más en cada uno de los criterios de evaluación que van a ser trabajados. Ayudará a temporalizar mejor la unidad de trabajo y además a detectar alumnos y alumnas:
 - Con menos nivel y que requerirán un mayor apoyo.
 - Con más nivel, de modo que podamos pedir su colaboración si es necesario para apoyar a otros alumnos y alumnas del grupo y para planificar trabajos/prácticas de ampliación.

Evaluación continua

A lo largo del desarrollo de las unidades de trabajo se emplearán instrumentos adecuados para la correcta evaluación de cada criterio de evaluación (Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos, exposiciones en clase,...)

Es la que se va realizando durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, para averiguar si los objetivos de la enseñanza están siendo alcanzados o no. En base a ella se decidirá regular el ritmo del aprendizaje, tanto individual como del grupo.

La evaluación de los contenidos de cada unidad se realizará tanto desde la vertiente teórica, como práctica y actitudinal, en la medida que los contenidos de la unidad lo permitan:

- **Evaluación de la teoría** con actividades de repaso que tienen la finalidad de reproducir los contenidos tratados en clase para comprobar si se estos se han asimilado. La profesora podrá plantear estas actividades para su realización dentro del horario de clase o fuera de él.

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
MÓDULO DESTREZAS SOCIALES			

- **Evaluación de la práctica con** actividades de corte más práctico, especialmente las dinámicas de grupo, prestando atención en atender los mínimos curriculares. Es importante que al realizar los procedimientos prácticos el alumnado practique a la vez las actitudes.
- **Valoración de conductas y actitudes.** Las actitudes son esenciales en la realización de cualquier trabajo, por lo que se deberán trabajar de manera transversal e incorporarlas a la evaluación de cada una de las actividades evaluativas en la medida que lo requiera cada una de ellas.

La evaluación continua está dividida en dos trimestres al tratarse de un módulo de 2ºdo. curso.

Evaluación sumativa o final

Corresponde a la forma mediante la cual se mide y juzga el aprendizaje con el fin de certificar la capacidad del alumnado y asignarle la calificación definitiva. Habrá una evaluación sumativa de cada Unidad de Trabajo y una definitiva del módulo formativo.

La evaluación sumativa de cada unidad de trabajo determinará si esta se supera (en este caso se indicará la puntuación) o no. Si no se aprueba la unidad de trabajo se arbitrarán las actividades (presentación de trabajos, supuestos prácticos...), o pruebas (exámenes de conceptos, pruebas procedimentales...) que podrán realizarse para su superación dentro de la convocatoria ordinaria. No hay que olvidar que la no superación de una unidad de trabajo comporta la no superación del módulo en la convocatoria ordinaria, teniéndose que presentar a la convocatoria extraordinaria con los criterios de evaluación no superados del módulo para poderla aprobar.

La nota final del módulo será la media ponderada de todas las unidades didácticas.

Para la superación del módulo formativo en la convocatoria ordinaria se consideran requisitos imprescindibles:

- La realización de las diferentes pruebas o exámenes.
- La presentación de todos los trabajos solicitados con el mínimo de requisitos exigidos, incluidos los que correspondan a actividades que se propongan como obligatorias: salidas, charlas y conferencias, visitas a instituciones, etc.
- La superación de todas las unidades de trabajo.

En relación a los **instrumentos de evaluación** que se utilizarán son los siguientes:

➤ Prueba escrita individual que se calificará de 0 a 10 puntos. La pruebas escritas podrán tener las siguientes características:

- Preguntas de opción múltiple (que se calificará según la siguiente fórmula: "Aciertos menos Errores dividido por número de alternativas menos 1, todo ello dividido por el número de preguntas y por último multiplicado por el valor total de la prueba").
- Preguntas de respuesta corta.
- Preguntas de ensayo y composición.
- Preguntas de texto incompleto.

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
MÓDULO DESTREZAS SOCIALES			

- Tema o pregunta larga a desarrollar.
- Preguntas de verdadero o falso.
- Preguntas de analogías/diferencias.
- Preguntas de interpretación y elaboración de gráficos, mapas, estadísticas...
- Preguntas de correspondencia o emparejamiento.
- Supuestos prácticos.
- Actividades prácticas realizadas en clase.

➤ **Análisis de realizaciones del alumnado o productos terminales:** el registro de trabajos, ejercicios, apuntes, trabajos de investigación ya sean individuales o en grupo... cuya calificación vendrá incluida en la prueba escrita. Todas las actividades son diseñadas y planificadas para conseguir que el alumnado alcance los resultados de aprendizaje previstos en la normativa correspondiente, por lo que dichas actividades serán de obligada realización por parte del alumnado.

Consideraciones a tener en cuenta con los trabajos de clase:

- A la hora de calificar una práctica, la profesora podrá solicitar al alumno o alumna que realice una defensa de la misma. El alumno o alumna tendrá que explicar cómo ha realizado la práctica y deberá contestar a las preguntas relacionadas con la práctica que le haga la profesora. La calificación se hará en función de esta defensa.
- En los trabajos grupales la puntuación puede no ser la misma para todos los componentes, ya que se tendrá en cuenta la cantidad y calidad de las aportaciones individuales.
- **No se recogerán entregas fuera de plazo.** En caso de que tengan relación con algún criterio de evaluación importante, se le informará al alumnado sobre modo de proceder, que podrá ser:
 - entrega y defensa de la misma el día asignado para recuperaciones.
 - prueba escrita o práctica relacionada el día asignado para recuperaciones.

➤ **La observación de la participación** del alumnado cuando se llevan a cabo las actividades en el aula: debates, exposiciones, juegos, rol playing, resolución de casos, prácticas en el aula taller... Pero también de contenidos más actitudinales como:

- Asistencia a clase continuada y puntualidad en la entrada al aula o entrega de actividades, ya que la ausencia continuada de ambos lleve asociada otra serie de consideraciones como:
 - Responsabilidad ante el trabajo.
 - Respeto a las normas establecidas, respeto por el desarrollo de las clases, respeto por la exposición de los compañeros y de la profesora.
 - Implicación y participación activa en las tareas realizadas en el aula, mostrando atención activa, responsabilidad, respeto e interés por ser un buen profesional.
 - Actitud de mejora.

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
MÓDULO DESTREZAS SOCIALES			

- Metodología de trabajo individual y en equipo utilizada, mostrando que entrega los trabajos con pulcritud y tiene una actitud proactiva y positiva en las situaciones de trabajo en equipo.
- Empatía, que manifiesta respeto e interés por las personas del entorno, y por tanto se muestra cordial y amable en la relación con sus compañeros, profesores o colectivos con los que va a trabajar en su futuro profesional, muestra actitudes de apoyo, ayuda y solidaridad con sus compañeros.
- Muestra respeto a las manifestaciones y opiniones ajenas.

Estos parámetros se usarán para tomar decisiones en el redondeo de las notas al alza, ya que son valores y actitudes fundamentales como futuros trabajadores y trabajadoras.

➤ Además de los instrumentos especificados para cada unidad, cada trimestre se realizará **la autoevaluación y coevaluación** por parte del alumnado con la finalidad de completar la información recogida mediante el resto de instrumentos y procedimientos.

Los exámenes, pruebas complementarias y el resto de instrumentos de evaluación mencionados anteriormente estarán terminados antes de las siguientes fechas de evaluación y serán determinados con suficiente antelación.

- **1era. Evaluación parcial:** 2 y 3 de diciembre de 2020.
- **Evaluación módulos pendientes de 1er curso:** 25 de marzo de 2021.
- **2nda. evaluación parcial y 1ª evaluación ordinaria de 2º curso:** 25 de marzo de 2021.
- **2º evaluación ordinaria de 2º curso:** 24 de junio de 2021.

9.4 CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

El alumnado deberá recuperar los CCEE no logrados hasta el momento.

En las recuperaciones se emplearán los instrumentos adecuados para la evaluación de cada CE.

Los CCEE se evaluarán de 0 a 10, igual que en primera instancia, y la nueva nota será única que cuente para la calificación del RA y por tanto, para la nota final, respetando así el principio de evaluación continua.

Cuando un alumno o alumna deba recuperar muchos CCEE y por cuestiones de viabilidad temporal sea imposible realizarla de todos ellos, se reducirá la prueba a la re-evaluación de los CCEE básicos o de suficiencia.

Cuando se recurra a la re-entrega de prácticas, trabajos, actividades,... cuya realización pueda albergar dudas de autoría y correcto aprendizaje, se podrá exigir al alumnado que explique y justifique su solución propuesta y la calificación vendrá determinada por la adecuación de dicha defensa.

Durante el curso: el alumnado que no haya superado la evaluación, deberá realizar una prueba en la que se examinará de los CCEE de la evaluación no superados en la evaluación. El alumno o alumna deberá presentar todos los trabajos y actividades que no haya entregado en la evaluación, siendo esta **condición indispensable** para presentarse a las pruebas teórica y práctica de recuperación durante el curso. Las

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
MÓDULO DESTREZAS SOCIALES			

recuperaciones pueden realizarse después del trimestre o bien en marzo. Se seguirán los mismos criterios de calificación que en el apartado anterior.

Para el alumnado que no supere la 1ª evaluación ordinaria se desarrollarán planes de trabajo individualizados especificando las actividades de recuperación, horas de refuerzo, fechas y horas de las pruebas. Y en el mes de junio se efectuará la 2ª evaluación ordinaria, que abarcará todos los CCEE que el alumnado no haya superado con anterioridad. El módulo se considera aprobado, cuando se obtenga la calificación mínima de 5 en cada RA. Si alguno de los RA presenta un valor inferior a 5, no se habrá superado el módulo.

Excepción: si un alumno o alumna presenta uno de los RA con un valor inferior a 5 después de la 2ª convocatoria ordinaria, existe la posibilidad de que se considere logrado dicho RA, si después del estudio de su caso y evolución, se comprueba que está capacitado para el desarrollo general del módulo profesional y se presenta una valoración global positiva del alumno o alumna que justifique esta decisión.

Para quienes no superen el módulo de Destrezas Sociales se establecerán las correspondientes actividades de recuperación que tendrán lugar en el tercer trimestre del curso académico. Las actividades de recuperación del módulo consistirán en:

- La realización de un esquema de cada unidad de trabajo.
- La realización de una batería de actividades/ejercicios.
- La resolución de dudas.
- Una prueba de evaluación de cada unidad de trabajo que confirme la adquisición de los contenidos establecidos en el currículo para este módulo.

La asistencia a las actividades de recuperación de módulos pendientes de segundo curso es obligatoria.

Evaluación y calificación del alumnado que haya perdido el derecho a evaluación continua.

Según la Orden de 29/07/2010 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de Castilla La Mancha (DOCM 27/08/2010), una asistencia inferior al ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo profesional supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables. y se entenderán como tal en la modalidad presencial, cuando el alumno o alumna acredite, documental y fehacientemente, la concurrencia de algunas de las circunstancias siguientes:

- Enfermedad de tipo físico o psíquico.
- Obligaciones de tipo familiar.
- Otras circunstancias de carácter extraordinario.

El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua tendrá derecho a la realización de una prueba objetiva. Dicha prueba tendrá como objeto comprobar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo y en base a ella se realizará la calificación del alumnado en la primera sesión de evaluación ordinaria.

	<p>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</p>		
<p>MÓDULO DESTREZAS SOCIALES</p>			

Se podrá aplicar la misma prueba que a los alumnos y alumnas contemplados en el supuesto anterior de recuperación y se realizará en la misma fecha.

El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua o aun no habiéndolo perdido, por justificar las faltas adecuadamente, no haya asistido a más del ochenta por ciento de la horas de duración de cada módulo, no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a juicio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo, o para las instalaciones del centro.

La pérdida del derecho a evaluación continua, no implica la pérdida del derecho a la asistencia a clase, por tanto, el alumnado que se encuentre en esta situación está obligado a presentar todos los trabajos realizados en la misma, con anterioridad a la fecha de examen prevista, en estos casos, independientemente de que asistan o no a clase.

El profesor tutor con el visto bueno de la Dirección del centro, comunicará, según modelo establecido en el Anexo I de la Orden de Evaluación mencionada anteriormente, la pérdida del derecho a la evaluación continua y sus consecuencias, al alumnado objeto de tal medida y, en el caso de ser menor de edad, a sus representantes legales, en el momento en que se produzca.

Para cualquier aspecto no recogido en la presente programación de aula se deberá consultar lo recogido en la programación general del departamento y en su caso la legislación vigente.

9.5 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Según se ha establecido por coordinación del Departamento se pasará el mismo modelo de cuestionario tras cada evaluación para recibir el feedback del alumnado y realizar las mejoras pertinentes.

10 METODOLOGÍA

En Formación Profesional, la metodología a utilizar será participativa y dinámica, teniendo en cuenta las características del alumnado y promoviendo la actividad investigadora de estos, tanto dentro como fuera del aula. En este curso 2020 – 2021 en el módulo “Destrezas Sociales” se utilizarán las siguientes metodológicas:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje se fundamentará en los conocimientos previos del alumnado, para lo cual las sesiones de trabajo se iniciarán con actividades de motivación y de conocimientos previos, a través de las que se pretende despertar el interés y fomentar la participación.
- Se presentarán los contenidos claramente estructurados y relacionados entre sí y con los de otras áreas del ciclo, para favorecer la adquisición y consolidación de los aprendizajes por parte de los alumnos y alumnas.
- Se aludirá a ejemplos próximos a la vida cotidiana o a los intereses del alumnado con la finalidad de motivarlos en el aula.

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
MÓDULO DESTREZAS SOCIALES			

- Se establecerá con el alumnado una estructura totalmente abierta al dialogo y comentarios entre ellos y el profesorado y entre ellos mismos, que nos lleve a conseguir un grupo de trabajo homogéneo y participativo (se buscará el dialogo en clase, provocando preguntas y debates, por lo que se considera adecuado la exposición de conceptos básicos y el planteamiento de cuestiones para ser aclaradas). Hay que propiciar la relación con cada alumna y alumno y la relación entre ellos mismos. Se procurará el mayor grado de integración e interacción entre los alumnos y alumnas, favoreciendo la participación, el intercambio de opinión y la exteriorización de las respuestas.
- Se empleará una metodología activa. Se alternará el trabajo individual (donde prime la reflexión y el trabajo personal: realización de problemas, pruebas escritas, realización de esquemas y/o resúmenes) en gran grupo (debates, visualización de vídeos, comentarios de noticias, etc.) y en pequeño grupo (investigación, búsqueda de información en internet, elaboración de murales, etc.) Se dará mucha importancia a las actividades realizadas por el alumnado dentro y fuera de ella.
- Se distribuirá convenientemente el tiempo de clase para que el alumnado cambien varias veces de actividad, con el objetivo de evitar su fatiga y mantener su atención o interés: explicar brevemente contenidos, corregir ejercicios de forma grupal, exponer en clase trabajos realizados, trabajar con medios tecnológicos y audiovisuales, etc.
- Se realizarán lecturas de textos relacionados con los contenidos del módulo, motivando de esta manera al alumnado a mantenerse al día en cuanto a publicaciones relacionadas con su profesión.
- Se propiciarán actividades para que el alumnado pueda poner en práctica los conocimientos adquiridos y comprobar el interés y la utilidad de lo aprendido, para consolidar así aprendizajes que trasciendan el contexto de la clase en que se produjeron. El alumnado debe ser consciente de su avance en cuanto a conocimientos para comprobar que su esfuerzo ha valido la pena.
- Se informará trimestralmente al alumnado sobre su proceso de aprendizaje, clarificando los objetivos no conseguidos y facilitándole la adopción de estrategias que favorezcan su mejoría o recuperación.
- Se fomentará la participación del alumnado en todas aquellas actividades complementarias de carácter voluntario que favorezcan el desarrollo de los contenidos educativos de la materia: asistencia a conferencias, cursos, jornadas, etc.
- Se invitará a profesionales y especialistas para que hagan exposiciones sobre temas diversos relacionados con los contenidos del módulo.
- Otras estrategias metodológicas:
 - o Expositivas (explicativas, exposiciones, lecturas...)
 - o Indagativas (discriminación, selección, recopilación, análisis...)
 - o Significativas (relación de contenidos, referencias,...)
 - o Investigativas (búsqueda de información complementaria,..)
 - o Evaluativas (autoevaluación, coevaluación,...)
 - o Diferentes agrupamientos (de trabajo en equipo, individual,...)

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
MÓDULO DESTREZAS SOCIALES			

- Aplicación práctica (solución de supuestos prácticos, elaboración, ejecución y evaluación de proyectos y talleres ya sea de forma simulada o real)
- De atención a la diversidad (actividades de apoyo, de ampliación, de recuperación...)
- De conexión con el entorno productivo (visitas, colaboraciones, entrevistas...)

La selección, secuenciación y organización de actividades responderá a la metodología ya señalada. Se ajustarán el contenido de cada Unidad de Trabajo y a las necesidades del alumnado. Entre otras se realizarán actividades de este tipo:

- Evaluación inicial y comentario en grupo sobre el tema que se va a tratar en el que se analiza el nivel de conocimientos previos que posee el alumnado sobre las cuestiones básicas que posteriormente se trabajaran en profundidad.
- Explicaciones por parte de la profesora apoyado por diferentes medios técnicos (diapositivas, transparencias...) de los contenidos de la unidad de trabajo.
- Diálogos sobre los distintos contenidos.
- Lectura de artículos y libros para la reflexión posterior.
- Confección de cuadros, esquemas, resúmenes y mapas conceptuales.
- Consultas del BOE, otros documentos de interés y utilización de internet.
- Exposiciones individuales o de los equipos de trabajo.
- Debates sobre lecturas o noticias.
- Visionado y comentarios de vídeos.
- Salidas organizadas o visitas virtuales a centros e instituciones.
- Resolución de supuestos prácticos.
- Simulación de reuniones, entrevistas, situaciones hipotéticas.
- Dinámicas grupales.
- Elaboración de portafolio (trabajo individual de cada una de las sesiones)

En cuanto a los **espacios y tiempos**, tendremos en cuenta las posibilidades del Centro, la normativa vigente, las necesidades de las actividades, el alumnado y sus diferentes ritmos de aprendizaje y las directrices emanadas del Claustro y de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

En relación a los **espacios** en el IES necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del módulo formativo de Destrezas Sociales, son los siguientes:

- Aula polivalente con pizarra, pantalla y proyector – cañón.
- Taller de apoyo domiciliario.
- Taller de atención sanitaria e higiénica.

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
MÓDULO DESTREZAS SOCIALES			

- Otros espacios y equipamientos del IES (según disponibilidad y circunstancias)

Respecto a los **tiempos**, se impartirán 7 sesiones semanales distribuidas como se indica en el siguiente horario:

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª	DESTREZAS SOCIALES				
2ª	DESTREZAS SOCIALES				
3ª		DESTREZAS SOCIALES			
4ª	DESTREZAS SOCIALES				
5ª		DESTREZAS SOCIALES			
6ª		DESTREZAS SOCIALES			DESTREZAS SOCIALES

Respecto a la organización de las sesiones, cada hora lectiva se organizará de la siguiente manera:

- 5 minutos para pasar lista y organizar la clase.
- 5 minutos para detectar el nivel de conocimientos de los alumnos sobre los contenidos en las sesiones en que se inicie una unidad de trabajo y/o repasar los contenidos vistos en la anterior sesión.
- 25.- 30 minutos para la explicación o desarrollo de los contenidos.
- 10 – 15 minutos para reforzar los contenidos adquiridos con la realización de actividades teórico – prácticas, portafolio, dinámicas, simulación, reflexiones, búsquedas por internet...

Esta organización de tiempos es susceptible de modificaciones según el ritmo de las clases.

Respecto de los **agrupamientos**, a lo largo del curso se trabajara con agrupamientos flexibles donde se combinará:

- **Gran grupo** para llevar a cabo la presentación uniforme de gran cantidad de información como presentar temas de interés general, normas de convivencia, comunicación de experiencias, debates, conclusiones, puestas en común, proyecciones audiovisuales, etc.

	<p>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</p>		
<p>MÓDULO DESTREZAS SOCIALES</p>			

- **Pequeño grupo** es el tipo de agrupamiento más adecuado para el equipo de trabajo que permita favorecer actitudes cooperativas, introducir nuevos conceptos de especial dificultad, así como desarrollar la autonomía y responsabilidad del alumnado.
- **Trabajo individual** para afianzar conceptos y realizar un mayor seguimiento del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna.

Como conclusión la metodología de este módulo se basará en los siguientes principios de intervención educativa:

- ✓ Se partirá de los conocimientos previos de los alumnos, a través de la evaluación inicial.
- ✓ Los contenidos se desarrollarán en grado de complejidad progresiva, tanto en conceptos como en procedimientos y actitudes.
- ✓ Será necesaria la conexión de los contenidos del módulo con los de los demás del Ciclo.
- ✓ Se deberá hacer explícita la funcionalidad de los contenidos.
- ✓ La metodología será activa y tendrá como base la participación de alumno, apoyada a su vez en el aprendizaje por experimentación.
- ✓ Se fomentará el espíritu crítico.
- ✓ Se propondrán actividades que impliquen el trabajo en equipo y la cooperación.

En cuanto al tipo de **actividades de enseñanza-aprendizaje**, serán variadas, susceptibles de ajuste a las distintas situaciones de trabajo en clase según los contenidos de la correspondiente unidad de trabajo. Podemos distinguir los siguientes tipos:

- Actividades de introducción-motivación
- Actividades de desarrollo
- Actividades de consolidación
- Actividades de finalización o síntesis
- Actividades de ampliación y/o refuerzo
- Actividades de evaluación

11 MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Conforme a la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha en su artículo 6, en este módulo formativo “se realizarán las adaptaciones necesarias en los medios y procedimientos de evaluación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con el fin de garantizar su accesibilidad a las pruebas y que sea evaluado con los medios apropiados a sus posibilidades y características”.

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
MÓDULO DESTREZAS SOCIALES			

También se adoptarán a nivel de aula aquellas medidas que garanticen el acceso al currículo del alumnado que lo necesite tal y como viene indicado por el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

12 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se consideran actividades complementarias aquellas actividades didácticas que, forman parte de la Programación docente y ejecutándose fundamentalmente durante el horario lectivo, tiene un carácter distinguido, bien por el momento o el lugar en que se realizan, bien por los recursos o la implicación del Centro, pudiéndose realizar tanto fuera como dentro de él.

Respecto al listado de actividades complementarias, se estará a lo dispuesto en la programación general del Departamento. No obstante en el curso 2020 – 21 debido a la situación de alerta sanitaria motivada por la COVID 19, en la planificación y organización de las actividades complementarias que se mencionan a continuación se tendrá en cuenta la evolución de la pandemia y las recomendaciones sanitarias en cada momento.

- Visita AFA Elche.
- CENTRO DE TELEASISTENCIA Murcia
- Visita a la ONCE Y Fundación ONCE del PERRO-GUÍA

13 MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Libro recomendado. Editorial Altamar.
- Materiales de redacción propia y documentación de internet (documentos digitales)
- Material documental y bibliográfico: libros, revistas especializadas, artículos de interés, boletines, guías, información de prensa, etc.
- Equipos audiovisuales.
- Pizarra.
- Cañón y pantalla de proyección.
- Internet, correo electrónico y plataforma EDUCAMOS CLM o similar.
- Papelería y material de oficina: folios, cartulinas, papel continuo, rotuladores, pinturas, expositores de corcho, etc.
- Material propio del contexto del alumnado.
- TIC: aplicaciones ofimáticas, ordenadores, impresora, etc.

	<p>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</p>		
<p>MÓDULO DESTREZAS SOCIALES</p>			

14 CRITERIOS PARA PODER ACCEDER AL MÓDULO DE FCT

Según la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, y por decisión del equipo directivo y el equipo docente, el alumno/a cursará el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) cuando haya superado todos los módulos restantes correspondientes a esta titulación o de manera **excepcional** tenga pendiente **300h**.

15 ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Según la Orden de Evaluación, el alumnado podrá solicitar la renuncia a matrícula a Dirección del IES, antes del mes de abril, lo que supondrá causar baja en todos los módulos profesionales en que esté matriculado el alumno o alumna y por consiguiente no será evaluado en ninguna de las convocatorias correspondientes al curso. Al alumnado se le podrá conceder un máximo de do renunciadas. La Dirección del IES concederá la renuncia a matrícula mediante resolución, según el modelo establecido en el anexo V de la Orden de Evaluación, que se comunicará al alumno o alumna interesado. Una copia de dicha resolución se adjuntará al expediente académico del alumno o alumna.

Además podrá anularse de oficio la matrícula en el primer o segundo curso de los ciclos formativos de Formación Profesional de aquel alumnado que, haya faltado sin causa justificada a todo el horario y durante más de veinte días lectivos ininterrumpidos (art.2.1.2 de la Orden de 12/03/2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se autoriza a la dirección de los centros docentes públicos a anular la matrícula del alumnado de ciclos formativos de formación profesional en las modalidades presencial y E-learning que no siguen con regularidad las actividades programadas en cada modalidad, así como admitir nuevo alumnado).

Se entiende, que estarían en esta circunstancia aquel alumnado que, haya faltado sin causa justificada a todo el horario y durante más de veinte días lectivos ininterrumpidos. (Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura. DOCM del 27 de agosto de 2010).

Para cualquier aspecto no recogido en la presente programación de aula se deberá consultar lo recogido en la programación del departamento y en su caso la legislación vigente.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A
LA COMUNIDAD

Curso 2020 /2021

MÓDULO TELEASISTENCIA
PROFESORA: EVA M^a CALERO MADRIGAL

INDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE TELEASISTENCIA
- 2.-SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.
- 3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 4.- ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.
- 5.-CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
- 6.-ORIENTACIONES METODOLÓGICAS, DIDÁCTICAS Y ORGANIZATIVAS.
- 7- MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.
- 8.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.
- 9.- PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO: Teleasistencia

PROFESORA: Eva M^ª Calero Madrigal

CFGM TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

2º curso

Duración: 105 horas

1.- INTRODUCCIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE TELEASISTENCIA.

Esta programación se ha elaborado teniendo como referencia el Proyecto Educativo del centro, las propuestas de mejora contempladas en la memoria del curso 2019-2020, las normas de organización y funcionamiento de los Centros de Enseñanza Secundaria, según la Orden 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y deportes de Castilla-La Mancha, sin olvidar las características propias del alumnado y del contexto y entorno donde se ubica el centro educativo de referencia.

El/a Técnico/a de Atención a Personas en Situación de Dependencia es uno de los/as profesionales encargados de trabajar con personas de diversas características, por lo que en los contenidos del módulo de "Teleasistencia" pretenden capacitar al alumnado de este módulo profesional y adquiera los conocimientos necesarios en aspectos relacionados con la competencia profesional de gestión de llamadas de teleasistencia.

Este módulo tiene asignadas un total de 100 horas de contenidos básicos, según el Real Decreto, 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas, así como el Decreto 116/2012, de 26/07/2012, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este Técnico, se resumen en los siguientes según la legislación vigente.

- ✓ Es competencia general de este técnico, ayudar en el ámbito de las personas en situación de dependencia, a personas y colectivos con especiales necesidades de salud física, psíquica y social: mayores, discapacitados, enfermos crónicos y convalecientes, aplicando las estrategias y procedimientos más adecuados, bajo la supervisión correspondiente en su caso, para mantener y mejorar su autonomía personal, sus relaciones con el entorno y su inserción ocupacional.
- ✓ La necesidad de ofertar una formación profesional de calidad que permita la preparación de TAPSD en nuestra región que complemente la actuación de otros profesionales.

- ✓ El TAPSD se ubica dentro de la función de desarrollo de proyectos, en las subfunciones de organización, control y ejecución de las intervenciones de atención directa a las personas y a su entorno.
- ✓ La necesidad de concretar y desarrollar las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de TAPSD en el marco del Proyecto Educativo de Centro, a las características del alumnado y a las necesidades productivas que ofrece su entorno.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del C.N.C.P. incluidas en el título.

Gestión de llamadas de teleasistencia. CSS_810_2 que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC_1423_2: Atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia.

UC_1424_2: Emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia.

UC_1425_2: Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia.

2.-SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Nº	UNIDADES DE TRABAJO	SESIONES	EVALUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN
1	El servicio de teleasistencia: Organización del puesto de trabajo	30	Primera	1º trimestre
2	Gestión de llamadas salientes	30	Primera	1º trimestre
3	Gestión de llamadas entrantes	30	Segunda	2º trimestre
4	Seguimiento de llamadas entrantes y salientes	20	Segunda	2º trimestre
	TOTAL	110		

3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A modo de resumen, la distribución de los Resultados de Aprendizaje (RA) y los Criterios de Evaluación (CC.EE.) a lo largo del curso escolar será la siguiente:

MÓDULO PROFESIONAL TELEASISTENCIA			
TRIMESTRE	RESULTADO DE APRENDIZAJE	VALOR (%)	UNIDAD DE TRABAJO
PRIMER TRIMESTRE	RA 1.: Organiza la propia intervención en el servicio de teleasistencia, teniendo en cuenta las características y el equipamiento técnico del puesto de trabajo.	25%	UNIDAD DE TRABAJO 1: El servicio de teleasistencia. Organización del puesto de trabajo
	RA 2.: Aplica procedimientos de gestión de las llamadas salientes utilizando aplicaciones informáticas y herramientas de gestión.	25%	UNIDAD DE TRABAJO 2: Gestión de llamadas entrantes
SEGUNDO TRIMESTRE	RA 3.: Aplica procedimientos de gestión de las llamadas entrantes siguiendo el protocolo y pautas de actuación establecidos.	25%	UNIDAD DE TRABAJO 3: Gestión de llamadas salientes
	RA 4.: Realiza el seguimiento de las llamadas entrantes y salientes registrando las incidencias y actuaciones realizadas, y elaborando el informe correspondiente	25%	UNIDAD DE TRABAJO 4: Seguimiento de llamadas entrantes y salientes.
		100%	

UNIDAD DE TRABAJO 1: El servicio de teleasistencia. Organización del puesto de trabajo.					
CONTENIDOS CURRICULARES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Organización del puesto de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - El servicio de teleasistencia. - Orden y mantenimiento de espacio físicos de la persona operadora - Prevención de riesgos laborales. - Cooperación en el servicio de teleasistencia. - Utilización de hardware y software de teleasistencia. - Utilización de herramientas telemáticas. - Terminal y dispositivos auxiliares. - Verificación de la contraseña de acceso. - Protección de datos y confidencialidad. - Derechos de la persona usuaria. 	1.: Organiza la propia intervención en el servicio de teleasistencia, teniendo en cuenta las características y el equipamiento técnico del puesto de trabajo.	25%	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han descrito las características, funciones y estructura del servicio, teleasistencia b) .Se ha organizado el espacio físico de la persona operadora con criterios limpieza, orden y prevención de riesgos. c) Se han descrito las normas de higiene, ergonomía y comunicación que previenen riesgos sobre la salud de cada profesional. d) d) Se ha argumentado la necesidad de seguir los protocolos establecidos para optimizar la calidad del servicio en los diferentes turnos. e) Se han utilizado aplicaciones informáticas y herramientas telemáticas propias del servicio de teleasistencia. f) Se han comprobado los terminales y dispositivos auxiliares de los servicios de teleasistencia. g) Se han descrito las contingencias más habituales en el uso de las herramientas telemáticas. h) Se ha justificado la importancia de garantizar la confidencialidad de la información y el derecho a la intimidad de las personas. 	Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones de clase.	

UNIDAD DE TRABAJO 2: Gestión de llamadas salientes.					
CONTENIDOS CURRICULARES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Gestión de llamadas salientes: - Gestión de agendas. - Programación de agendas. - Altas y modificación de datos en el expediente de la persona usuaria. - Emisión de llamadas en servicios de teleasistencia. - Aplicación de protocolos de presentación y despedida. - Pautas de comunicación según agenda. - Valoración de la importancia de adecuar la comunicación al interlocutor.	2. Aplica procedimientos de gestión de las llamadas salientes aplicaciones informáticas y herramientas de gestión.	25%	a) Se ha accedido a la aplicación informática mediante la contraseña asignada. b) Se han seleccionado en la aplicación informática las agendas que hay que realizar durante el turno de trabajo. c) Se han programado las llamadas en función del número, tipo y prioridad establecida en el protocolo. d) Se ha seleccionado correctamente la llamada de agenda en la aplicación informática. e) Se ha aplicado un protocolo de presentación personalizado. f) Se ha ajustado la conversación al objetivo de la agenda y a las características de la persona usuaria. g) Se han seguido los protocolos establecidos para la despedida. h) Se ha argumentado la valoración del uso de un lenguaje apropiado a la persona que recibe la llamada saliente.	Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones de clase.	

UNIDAD DE TRABAJO 3: Gestión de llamadas entrantes.					
CONTENIDOS CURRICULARES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Gestión de llamadas entrantes: - Aplicación de técnicas de atención telefónica. - Aplicación de protocolos de presentación y despedida. - Alarmas: tipos y actuación. - Aplicación de técnicas de comunicación telefónica eficaz con las personas usuarias. - Identificación de situaciones de crisis. - Aplicación de técnicas de control de estrés en servicios de teleasistencia. - Gestión de llamadas y movilización de recursos. - Niveles de actuación frente a emergencias.	3. Aplica procedimientos de gestión de las llamadas entrantes siguiendo el protocolo y pautas de actuación establecidos.	25%	a) Se han seguido los protocolos establecidos para la presentación, desarrollo y despedida. b) Se ha verificado el alta de la persona en el servicio. c) Se ha adecuado la explicación sobre las características y prestaciones del servicio, así como sobre el funcionamiento del terminal y los dispositivos auxiliares, a las características de la persona usuaria. d) Se han actualizado los datos de la persona en la aplicación informática. e) Se han utilizado estrategias facilitadoras de la comunicación y un trato personalizado. f) Se ha respondido correctamente ante situaciones de crisis y emergencias. g) Se han puesto en marcha los recursos adecuados para responder a la demanda planteada. h) Se ha argumentado la importancia de respetar las opiniones y decisiones de la persona usuaria.	Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones de clase.	

UNIDAD DE TRABAJO 4: Seguimiento de llamadas entrantes y salientes.					
CONTENIDOS CURRICULARES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Gestión de llamadas entrantes: <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de técnicas de atención telefónica. - Aplicación de protocolos de presentación y despedida. - Alarmas: tipos y actuación. - Aplicación de técnicas de comunicación telefónica eficaz con las personas usuarias. - Identificación de situaciones de crisis. - Aplicación de técnicas de control de estrés en servicios de teleasistencia. - Gestión de llamadas y movilización de recursos. - Niveles de actuación frente a emergencias. 	4. Realiza el seguimiento de las llamadas entrantes y salientes registrando las incidencias y actuaciones realizadas, y elaborando el informe correspondiente.	25%	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han explicado los medios técnicos que favorecen la transmisión de información entre turnos. b) Se han aplicado técnicas y procedimientos de registro de información. c) Se han descrito los tipos de informes del servicio de teleasistencia. d) Se han elaborado informes de seguimiento. e) Se han identificado los aspectos de su práctica laboral susceptibles de mejora. f) Se han identificado las situaciones en las que es necesaria la intervención de otros profesionales. g) Se han transmitido las incidencias y propuestas de mejora a los profesionales competentes. 	Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones de clase.	

4.- ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Para la evaluación se aplicará la legislación vigente:

- -LOE 2/2006
- -RD 1538/2006, por el que se establece la estructura la formación Profesional
- -Ley de Educación de Castilla La Mancha
- Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Para realizar la evaluación de los aprendizajes se llevarán a cabo pruebas teórico prácticas, trabajos de investigación de distintos tipos individuales y grupales, actividades de clase, observación directa, entre otros. En ellos se verán reflejados con resultados de aprendizaje asociados al módulo de Teleasistencia y sus correspondientes criterios de evaluación.

A la hora de calificar una práctica, la profesora podrá solicitar al alumnado realizar una defensa de la misma. El alumno tendrá que explicar cómo ha realizado la práctica y deberá contestar a las preguntas que le haga la profesora relacionadas con la práctica. La calificación se hará en función de esta defensa. Se realizará una prueba individual (teórica y/o práctica) al finalizar cada trimestre. Cabe la posibilidad, si fuera necesario, de realizar un examen por UT. Las recuperaciones de las pruebas no superadas (UD completa o de determinados CE, así como la **repetición de examen en caso de “copia” o ante el uso de otros medios fraudulentos**) se unirá al examen final de enero y/o marzo.

Ausencias en días en que se realiza alguna prueba de evaluación (actividad, prueba escrita, exposición de trabajo en grupo.): El alumnado que falte a una prueba evaluativa, deberá presentar el correspondiente justificante y, salvo casos de ingreso hospitalario o enfermedad que requiera reposo domiciliario, realizará la prueba correspondiente el día asignado a las recuperaciones. En los casos señalados, debidamente justificados, se realizará el primer día de su incorporación que haya clase del módulo, siempre que sea posible, o dentro de la primera semana tras su incorporación.

Las entregas fuera de plazo. Si un trabajo se entrega fuera de plazo, sin justificación, no será puntuado.

5.-CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Para establecer las calificaciones de cada una de las evaluaciones desarrolladas en el curso se aplicará la media aritmética de cada una de las unidades de trabajo que recogen los criterios de evaluación.

En cada evaluación se evaluarán los correspondientes resultados de aprendizaje (cada uno se valorará sobre 10, y por lo tanto cada criterio de evaluación valdrá lo que corresponda en función del número de criterios, ya que todos tendrán el mismo valor, dividiendo la nota entre todos los criterios de evaluación que se asignen a dicho resultado de aprendizaje).

5.1. Calificación final del módulo:

Para que la calificación sea positiva al final de curso, el alumno aprobará las dos evaluaciones, lo que implica que alcanzará los objetivos del módulo. Para aprobar deberá obtener una puntuación superior o igual a 5, según lo reflejado en los criterios de evaluación. La nota final será la media aritmética de cada criterio de evaluación desarrollado durante el curso. Esta calificación será de 1 a 10, sin decimales

Se realizarán actividades de recuperación de los contenidos pendientes en cada evaluación, que igualmente se consideraran superados con una nota igual o superior a cinco.

Los trabajos no entregados en fecha serán calificados con 0 puntos a no ser justificados de forma formalizada.

Si durante el desarrollo de las pruebas escritas, se sorprendiera al alumno utilizando algún medio no autorizado, dicha prueba será calificada con 0 puntos. Si el alumno/a no se presentara a la prueba escrita, la realizará el día que se establezca para la recuperación.

5.2. Pérdida de la evaluación continua

La pérdida al derecho de la evaluación continua se establece, en el módulo de Teleasistencia, en un 20% de las sesiones del módulo sin justificar por evaluación y en cómputo anual.

En caso de pérdida de evaluación continua, el alumnado podrá presentarse a la evaluación final, realizando una prueba teórico-práctica y actividades prácticas (trabajos, pruebas y/o exámenes) en la que se evaluarán los conocimientos tanto teóricos como prácticos.

La evaluación de las pruebas se realizará atendiendo a los criterios de evaluación que aparecen recogidos en la presente Programación Didáctica y que evidencian los resultados de aprendizaje establecidos en el Currículo de la Comunidad de Castilla la Mancha para el ciclo formativo.

Si el alumno pierde el derecho a la evaluación continua, pero se incorpora a las clases y realiza las actividades y prácticas marcadas, la nota de la parte evaluada se le va a tener en cuenta a la hora de la evaluación final.

5.3. Actividades de recuperación

- El alumno deberá recuperar los CCEE no logrados hasta el momento.
- En las recuperaciones se emplearán los instrumentos adecuados para la evaluación de cada CE.
- Los CCEE se evaluarán de 0 a 10, igual que en primera instancia, y la nueva nota será única que cuente para la calificación del RA y por tanto, para la nota final, respetando así el principio de evaluación continua.
- Cuando se recurra a la re-entrega de prácticas, trabajos, actividades, cuya realización pueda albergar dudas de autoría y correcto aprendizaje, se podrá exigir al alumno que explique y justifique su solución propuesta y la calificación vendrá determinada por la adecuación de dicha defensa.

5.4. Cantidad y momento de las recuperaciones:

- Se realizarán las recuperaciones de los parciales realizados antes de la primera sesión de evaluación ordinaria, habrá dos momentos:
 - Las recuperaciones se harán de los parciales pendientes antes de finalizar el primer trimestre.
 - Los parciales pendientes realizados en el segundo trimestre y antes de la sesión de evaluación ordinaria.
- Segunda sesión de evaluación ordinaria
 - Los alumnos que no hayan superado el módulo en la primera evaluación ordinaria, dispondrán del tercer trimestre para evaluarse de los CCEE no superados hasta el momento. Para ello, se entregará un plan de trabajo individualizado en el que se indicará los CCEE pendientes de superar y los instrumentos de evaluación asociados. Además, se definirán los plazos y días en los que se realizarán dichas evaluaciones. Además, se informará al alumno de los días que podrá asistir a clase para la resolución de dudas.
- En definitiva, para los anteriores supuestos definidos y otros que puedan surgir, y/o no contemplados en esta programación, se estará a lo contemplado por la Programación del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

6.-ORIENTACIONES METODOLÓGICAS, DIDÁCTICAS Y ORGANIZATIVAS.

Para su diseño hemos tenido en cuenta aquellos aspectos que se reflejan en la normativa vigente.

Los contenidos que deben trabajarse en este módulo y en general en toda la formación profesional, parten de las competencias que deberá tener el profesional, razón por la cual, la relación entre la formación y la realidad laboral debe ser muy estrecha. Estos contenidos deben proporcionarle al alumnado los conceptos teóricos y procedimentales necesarios y al mismo tiempo fomentar las actitudes asociadas a la cualificación profesional correspondiente.

En cuanto a la concepción pedagógica se sigue el modelo constructivista propuesto en la normativa educativa vigente. Desde esta perspectiva los conceptos deben trabajarse para fomentar la elaboración progresiva de los conocimientos por parte de cada alumno/a. Así mismo, deben establecerse cuáles son los conocimientos clave y profundizar en ellos, tanto desde el punto de vista conceptual como procedimental, para garantizar una formación adecuada.

Se explicarán los contenidos al alumnado, haciendo las ampliaciones o adaptaciones necesarias según criterio del profesor. Se incorporarán ejemplos reales o simulados (pero con base real), consejos prácticos basados en la experiencia, análisis de situaciones o noticias, etc. En esta fase se podrán utilizar todos los materiales complementarios y de ampliación pertinentes: documentos, presentaciones, vídeos, informaciones obtenidas de internet o bibliografía especializada, etc.

Resumiendo, en este módulo formativo a través de las 4 Unidades de Trabajo se abordarán los contenidos con una doble vertiente teórico-práctico, dotando al alumnado de contenidos teóricos fundamentales para el desarrollo futuro de su profesión, así como de técnicas de trabajo grupal, investigación, documentación, fomentando el debate, la participación, y la resolución de supuestos prácticos, todo ello basándonos en la método de Investigación-Acción-Participación.

En atención a la circunstancia actual de pandemia por la COVID 19, indicar que dentro de los principios metodológicos generales de la programación general del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad se establece, que las estrategias utilizadas por el profesorado del Ciclo variarán según el desarrollo de cada UT, y atenderá al ajuste de las necesidades del alumnado, y a las capacidades y contenidos propuestos en cada una de ellas, así como al tipo de formación que corresponda, siendo en este módulo concreto de TELEASISTENCIA, según la evolución COVID 19, el tipo de escenario y el momento del curso en el que nos encontremos:

. Escenario 1.- Nueva normalidad.

Se considera el desarrollo de contenidos de forma presencial del alumnado, utilizando entre otras metodologías expositivas, indagativas, significativas, investigadoras, evaluativas, diferentes agrupamientos, aplicación práctica, atención a la diversidad y conexión con el entorno productivo (en la medida que nos permita el desarrollo o contención de la pandemia.)

. Escenario 2.- Adaptación ante una situación de control sanitario.

Se actuará por parte de los servicios de salud pública ante los posibles riesgos en la detección de algún caso. Ante las posibles situaciones que se pueden observar habrá que atender a dos variantes:

- Formación presencial y/o semipresencial para el alumnado que pertenezca a un sector seguro, con las mismas metodologías indicadas para el escenario 1.
- Formación no presencial para el alumnado que pertenezca a un sector con sospecha o detección de caso COVID. Utilización de las mismas metodologías que en el escenario 1, a través de la plataforma Educamos CLM, con el envío por parte de la profesora de resúmenes, esquemas, ejercicios, prácticas, vídeos al alumnado, que complementen los contenidos del módulo, y pueda seguirse con el resto de alumnos, aún en la distancia.

Posibilidad del establecimiento de una hora semanal para tutorías del alumnado en la situación identificada, así como la resolución de dudas dentro de ésta. Corrección de tareas recibidas del alumnado y retroalimentación de las mismas con carácter semanal por parte de la profesora.

. Escenario 3.- No presencialidad – Circunstancia que se encontrará ante la detección de brote en el IES y suspensión de la actividad lectiva presencial dictada por las autoridades sanitaria y educativa.

Atención a las instrucciones que se dicten al respecto y desarrollo de metodologías consideradas en el escenario 1, a través de plataforma educativa a disposición, que preferentemente será Educamos CLM, para tutorizar las distintas actividades planteadas según programación y UT en vías de desarrollo.

Posibilidad de impartir 1-2 clases semanales a través de Microsoft Teams preferentemente u otras que disponga la Junta y permita al alumnado acceder a ellas. En ellas, se explicarán los principales contenidos de la UT a trabajar, -en vías de desarrollo en ese momento-, envío de resúmenes, ejercicios, vídeos, prácticas u otros que complementen la adquisición de contenidos al alumnado.

Corrección y feedback de ejercicios y caso prácticos con carácter semanal. Establecimiento de tutorías para todo el alumnado y con posibilidad de determinar algunas de carácter individual para alumnado con varias UT sin superar y/o que muestren especiales dificultades, y requieran mayor apoyo, atendiendo la diversidad del alumnado.

7- MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Para el desarrollo del módulo no se va a contar con ningún libro de texto con carácter unipersonal. Al iniciar cada UT la profesora facilitará el material didáctico al alumnado.

Se utilizarán Libros y manuales de consulta de la Editorial Altamar (libro recomendado para el alumnado), y será complementado con las editorial McGraw-Hill y Paraninfo.

Los recursos que se van a utilizar serán de diverso tipo:

1. Personales:

- Profesor.
- Alumnos.
- Otros profesionales de organismos e instituciones.

2. Materiales:

- Bibliografía relacionada con el tema.
- Apuntes, fotocopias.
- Artículos de prensa
- Material audiovisual.
- Material fungible.
- El uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

3. Espaciales:

- Aula en el centro educativo.
- Dependiendo de la actividad a realizar se utilizarán diferentes recursos existentes en el entorno próximo. Visitas a centros, instituciones, aunque en este momento por el desarrollo o contención de la pandemia, estarán limitados, al menos, durante el primer trimestre del curso.

Los agrupamientos del alumnado van a ser flexibles, dependiendo directamente de los contenidos a tratar y del tipo de actividades. Al ser un grupo pequeño, principalmente se trabajará por parejas y también se trabajará a nivel individual, aunque existirán debates y puestas en común con toda la clase.

8.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y otras lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado, según el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La presente programación se ajustará a lo recogido en dicho decreto en lo que respecta a las **medidas de inclusión educativa a nivel de aula**. Estas constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Las medidas concretas que se llevarán a cabo son:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras (siempre dentro de las posibilidades que nos permita la actual situación de crisis sanitaria sobrevenida por COVID19.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la coenseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

En cuanto a las **medidas individualizadas de inclusión educativa**, entendidas como aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de

aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo, se llevarán a cabo las siguientes:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

9.- PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Se realizarán las programadas por el equipo educativo del Ciclo formativo. Además, se organizarán otras actividades complementarias directamente relacionadas con los contenidos a tratar.

Se pretende realizar actividades de distinta naturaleza que acerquen al alumnado a la realidad de cada ámbito de actuación en la Teleasistencia a personas en situación de dependencia. Durante este curso, y debido a la crisis sanitaria, inicialmente no se considera la posibilidad de desarrollar, al menos, durante el primer trimestre ninguna actividad. En caso de ser posible realizarlas, consideraríamos el segundo trimestre del curso:

- ✓ Charla sobre la gestión del servicio de Teleasistencia, realizada en el centro educativo y donde profesionales de Servicios Sociales municipales serán invitados para realizarla.
- ✓ Salida al centro de Televida de Teleasistencia Domiciliaria en Murcia.

Programación Didáctica del Módulo: ATENCIÓN SANITARIA

CFGM "Atención a Personas en Situación de Dependencia"

IES Sierra del Segura

Curso 2019/20

Profesora: Santiago García Sánchez

ÍNDICE:

1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- Presentación del módulo

1.2.- Perfil profesional

1.3.- Normativa

2.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS PROFESIONALES Y UNIDADES DE COMPETENCIAS.

2.1.- Objetivos generales del título que se relacionan con el módulo

2.2.- Competencias profesionales del título que se relacionan con el módulo

2.3.- Unidades de Competencias del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales relacionadas con el módulo.

3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

4.- CONTENIDOS DE LAS UNIDADES DE TRABAJO

5.- SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

5.1.- Tabla Programación.

6.- METODOLOGÍA

6.1.- Métodos de trabajo.

6.2.- Actividades de enseñanza - aprendizaje

6.3.- Agrupamiento general del alumnado

6.4.- Recursos didácticos

6.5.- Requisitos mínimos de espacios e instalaciones.

7.- EVALUACIÓN

7.1.- Criterios de evaluación

7.2.- Instrumentos de evaluación

7.3.- Criterios de calificación

7.4.- Mecanismos de recuperación

7.5.- Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje

8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

9.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

10.- DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES ESCENARIOS

1. INTRODUCCIÓN

1.1. *Presentación del módulo.*

En el presente documento se desarrolla una programación didáctica del módulo de “**Atención sanitaria**”, que pertenece al Ciclo Formativo de Grado Medio de “Atención a personas en situación de dependencia”, que estará vigente durante el curso académico 2019/20 en el IES Sierra del Segura de Elche de la Sierra. Se ha desarrollado en base a las directrices de la legislación vigente, teniendo en cuenta las generalidades de la enseñanza actual y las particularidades de este módulo. El módulo tiene un total de 209 horas presenciales de contenidos básicos relacionados con la atención sanitaria a personas en situación de dependencia, según el Decreto 116/2012, de 26 de julio por el que se establece el currículo del CFGM, que corresponde al título de Técnico en Atención a Personas en situación de Dependencia en Castilla- La Mancha.

1.2. *Perfil Profesional*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención y ejecución de la atención física y sanitaria de las personas en situación de dependencia y la función de prevención y seguridad.

La **función de intervención y ejecución** incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Establecimiento de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.
- Información y orientación a las personas usuarias y otros.

La **función de prevención y seguridad** incluye aspectos como:

- Generación de entornos seguros.
- Utilización de equipos de protección individual.
- Aplicación de la normativa de seguridad y prevención.

Las **actividades profesionales** asociadas a esta función se aplican en:

- El sector de servicios de atención a las personas en situación de dependencia y, más concretamente, en el ámbito de apoyo asistencial.

Las **líneas de actuación** en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La aplicación de los procedimientos y técnicas de atención sanitaria en situaciones y contextos diversos.
- La adopción en todo momento de medidas de seguridad y prevención tanto con relación a la persona usuaria como al propio profesional.
- El mantenimiento de actitudes de empatía y comprensión ante los problemas y dificultades de la persona usuaria.

- El trabajo en equipo y la colaboración como estrategias para mejorar la atención a la persona usuaria.
- La comunicación clara y precisa de la información atendiendo a las características de los diferentes interlocutores en el proceso de la atención sanitaria.
- El uso de tecnologías de la información y la comunicación para el control y seguimiento de las intervenciones y la evolución de la persona usuaria.

1.3. Normativa educativa que condiciona la programación

La normativa educativa que condiciona la programación de este módulo es:

- *Ley Orgánica 8/2013*, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- *Ley Orgánica 2/2006*, de 3 de mayo, de Educación.
- *Ley Orgánica 5/2002*, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- *Real Decreto 1147/2011*, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.
- *Real Decreto 1416/2005* por el que se modifica el *RD 1128/2003*, de 5 de septiembre por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
- *Real Decreto 1593/2011*, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- *Decreto 116/2012*, de 26 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha.
- *Decreto 138/2002*, de 8 de octubre de 2002, por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- *Orden de 29-07-2010*, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- *Orden de 02-07-2012*, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- *Resolución de 28/08/2019*, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y Educación Artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2019-2020. [2019/8158].

2. OBJETIVOS, COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES Y UNIDADES DE COMPETENCIAS.

2.1 Objetivos generales del título que se relacionan con el módulo

Los objetivos son aquello que se espera en un alumno/a al finalizar un determinado proceso de aprendizaje, tras haber pasado por una serie de experiencias diseñadas intencionadamente para tal fin. Los objetivos generales del título se indican en el

apartado B.1 de la Programación del Departamento. A continuación, se indican los de mayor contribución del módulo Atención Sanitaria: **a, b, e, h, i, j, p, r, v, w, x, z.**

2.2. Competencias profesionales del título que se relacionan con el módulo:

Las competencias profesionales son el conjunto de conocimientos y destrezas que permiten responder a los requerimientos del sector productivo, aumentar la empleabilidad y favorecer la cohesión social. El **Real Decreto 1593/2011** establece para el ciclo formativo 25 competencias profesionales, personales y sociales (Apartado B.2 Programación del Departamento), destacándose las siguientes 13 como las de **mayor contribución** del módulo **Atención sanitaria: a, b, d, g, h, i, n, ñ, o, s, t, u, v.**

2.3. Unidades de competencia

La unidad de competencia se puede definir como el “agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial”. Las cualificaciones profesionales del título se exponen en el apartado B.3. de la Programación del Departamento.

La contribución del módulo de Atención Sanitaria a la adquisición de las competencias profesionales es:

- a) Atención sociosanitaria a personas en el domicilio SSC089_2. (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia: **UC0249_2.**
- b) Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. SSC320_2. (Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia: **UC1017_2 y UC1018_2.**

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

RA1. Organiza las actividades de atención sanitaria a personas en situación de dependencia, relacionándolas con las características y necesidades de las mismas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características anatomofisiológicas básicas y las alteraciones más frecuentes de los sistemas cardiovascular, respiratorio, digestivo y reproductor.
- b) Se han descrito las principales características y necesidades de atención física de las personas en situación de dependencia.
- c) Se han identificado los principales signos de deterioro físico y sanitario asociados a situaciones de dependencia.
- d) Se han identificado las características del entorno que favorecen o dificultan el estado físico y de salud de la persona usuaria.
- e) Se han interpretado las prescripciones de atención sanitaria establecidas en el plan de cuidados.
- f) Se han definido las condiciones ambientales favorables para la atención sanitaria.
- g) Se ha argumentado la importancia de la participación de la persona en las actividades sanitarias.
- h) Se ha valorado la importancia de promover el autocuidado.

RA2. Aplica técnicas de movilización, traslado y deambulación, analizando las características de la persona en situación de dependencia.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado las técnicas más frecuentes de posicionamiento de personas encamadas, adecuándolas al estado y condiciones de las mismas.
- b) Se han aplicado técnicas de movilización, deambulación y traslado de personas en situación de dependencia, adaptándolas a su estado y condiciones.
- c) Se han aplicado procedimientos que garanticen una carga segura y la prevención de aparición de posibles lesiones en el profesional.
- d) Se han utilizado las ayudas técnicas de movilización, transporte, deambulación y posicionamiento en cama de personas en situación de dependencia más adecuadas a su estado y condiciones.
- e) Se han adoptado medidas de prevención y seguridad.
- f) Se han descrito las técnicas de limpieza y conservación de prótesis, precisando los materiales y productos adecuados en función del estado y necesidades de la persona usuaria.
- g) Se han proporcionado pautas de actuación a la persona en situación de dependencia y su entorno, que favorecen su autonomía en relación con la movilidad y el mantenimiento de las ayudas técnicas.
- h) Se ha mostrado sensibilidad hacia la necesidad de potenciar la autonomía de la persona usuaria.

RA3. Caracteriza actividades de asistencia sanitaria, relacionando las necesidades y características de la persona usuaria con lo establecido en el plan de cuidados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado las posiciones anatómicas más adecuadas para facilitar la exploración de las personas usuarias.
- b) Se ha preparado y previsto la administración de los medicamentos, cumpliendo las pautas establecidas en el plan de cuidados individualizado y las prescripciones específicas para cada vía y producto.
- c) Se han identificado los principales riesgos asociados a la administración de medicamentos.
- d) Se han seleccionado tratamientos locales de frío y calor atendiendo a las pautas de un plan de cuidados individualizado.
- e) Se han identificado los signos de posibles alteraciones en el estado general de la persona durante la administración de medicamentos.
- f) Se han tomado las constantes vitales de la persona, utilizando los materiales adecuados y siguiendo las prescripciones establecidas.
- g) Se ha valorado la importancia de favorecer la participación de la persona usuaria y su entorno en las actividades sanitarias.
- h) Se han empleado las medidas de protección, higiene y seguridad establecidas tanto para el personal como para la persona usuaria.

RA4. Organiza actividades de alimentación y apoyo a la ingesta, seleccionando las técnicas, instrumentos y ayudas necesarias.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha organizado la distribución y servicio de las comidas en la institución, siguiendo las prescripciones de la hoja de dietas.
- b) Se han aplicado diferentes técnicas de apoyo a la ingesta, en función de las características y necesidades de la persona.

- c) Se ha informado a la persona en situación de dependencia y a las familias acerca de la correcta administración de alimentos.
- d) Se ha comprobado que la ingesta de las personas se ajusta al plan de cuidados.
- e) Se ha asesorado a la persona y a la familia sobre la utilización de los materiales de recogida de excretas y su posterior eliminación.
- f) Se ha mostrado sensibilidad hacia la importancia de que la hora de la comida sea un momento agradable para la persona.
- g) Se han identificado los posibles riesgos asociados a las situaciones de ingesta.
- h) Se han adoptado medidas de seguridad y prevención de riesgos.

RA5. Realiza el control y seguimiento de las actividades de atención sanitaria, analizando los protocolos de observación y registro establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características que deben reunir los protocolos de observación, control y seguimiento del estado físico y sanitario de las personas usuarias.
- b) Se han cumplimentado protocolos de observación y registro, manuales e informatizados, siguiendo las pautas establecidas en cada caso.
- c) Se ha recogido información correcta y completa sobre las actividades realizadas y las contingencias que se presentaron.
- d) Se ha obtenido información de la persona o personas a su cargo mediante diferentes instrumentos.
- e) Se han aplicado las técnicas e instrumentos de observación previstos para realizar el seguimiento de la evolución física de la persona, registrando los datos obtenidos según el procedimiento establecido.
- f) Se han registrado los datos para su comunicación responsable del plan de cuidados individualizados.
- g) Se ha transmitido la información por los procedimientos establecidos y en el momento oportuno.
- h) Se ha argumentado la importancia del control y seguimiento de la evolución física y sanitaria de la persona para mejorar su bienestar.

4. CONTENIDO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO.

Los contenidos propuestos se han estructurado en una secuencia de **10 UNIDADES DE TRABAJO (UT)** procurando, que estas no constituyan compartimentos cerrados sin conexión entre ellas, lo que podría condicionar el proceso de aprendizaje. Estos contenidos propuestos incluyen los contenidos básicos del currículo.

UT 1. Organización de las actividades en la atención sociosanitaria

- 1.1. El ser humano sus necesidades y su salud
- 1.2. Necesidades de atención sanitaria en personas en situación de dependencia.
- 1.3. Principales signos de deterioro físico y sanitario asociados a situación de dependencia.
- 1.4. Análisis de las condiciones ambientales en la atención sanitaria
- 1.5. Autocuidado
- 1.6. Estructura biológica y funcional del ser humano.

UT 2. Sistema cardiovascular y aparato respiratorio

- 2.1. Anatomía del sistema cardiovascular
- 2.2. Anatomía del aparato respiratorio.
- 2.3. Fisiología del sistema cardiovascular y del aparato respiratorio.
- 2.4. Patologías más frecuentes.
- 2.5. Fisioterapia respiratoria.
- 2.6. Oxigenoterapia.
- 2.7. Ventiloperapia.
- 2.8. Cuidado de los usuarios con traqueotomía.
- 2.9. Promoción de la salud.

UT 3. Aparato excretor y aparato reproductor

- 3.1. Anatomía del aparato excretor.
- 3.2. Anatomía del aparato reproductor.
- 3.3. Fisiología del aparato excretor y del aparato reproductor.
- 3.4. Patología más frecuente.
- 3.5. Procedimientos relacionados con la incontinencia urinaria.
- 3.6. Promoción de la salud.

UT 4. Sistema esquelético muscular. Bases anatomofisiopatológicas y su prevención.

- 4.1. Anatomía de los huesos, las articulaciones y músculos.
- 4.2. Fisiopatología del sistema esquelético-muscular
- 4.3. Mecánica corporal y arcos de movimiento.
- 4.4. Promoción de la salud y autocuidados.

UT 5. Sistema nervioso y órganos de los sentidos

- 5.1. Anatomía del sistema nervioso.
- 5.2. Anatomía de los órganos de los sentidos.
- 5.3. Fisiología del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos.
- 5.4. Patología neuroendocrina más frecuente.
- 5.5. Patología más frecuente de los órganos de los sentidos.
- 5.6. Promoción de la salud y autocuidados.

UT 6. Técnicas de movilización, traslado y deambulación. Ayudas técnicas

- 6.1. Movilización del sistema músculo esquelético.
- 6.2. Traslado y transporte. Procedimientos.
- 6.3. Sedestación y deambulación.
- 6.4. Ayudas técnicas o productos de apoyo y prótesis.

UT 7. Posiciones anatómicas para exploración. Constantes vitales y gráficas de hospitalización

- 7.1. Introducción
- 7.2. Constantes vitales. Procedimientos de medición.
- 7.3. Otros procedimientos de medición.
- 7.4. Balance de líquidos. Procedimiento de medida.
- 7.5. Gráfica de constantes vitales.

UT 8. Terapéutica farmacológica: procedimientos de preparación y administración

- 8.1. Principios generales de la farmacología.
- 8.2. Farmacocinética.
- 8.3. Farmacodinámica.
- 8.4. Dosis y vida media de un fármaco.
- 8.5. Envase de los medicamentos.
- 8.6. El prospecto.
- 8.7. La receta médica.
- 8.8. Clasificación de los medicamentos.
- 8.9. Vías de administración y formas farmacéuticas utilizadas. Ventajas y desventajas.
- 8.10. Preparación y administración de medicamentos.

UT 9. Intervención en tratamientos no farmacológicos: terapias físicas y respiratorias

- 9.1. Fisioterapia.
- 9.2. Termoterapia.
- 9.3. Crioterapia.
- 9.4. Hidroterapia.
- 9.5. Masajes terapéuticos y drenaje linfático.

UT 10. Sistema endocrino y aparato digestivo

- 10.1. Anatomía del sistema endocrino.
- 10.2. Anatomía del aparato digestivo.
- 10.3. Fisiología del sistema endocrino y del aparato digestivo.
- 10.4. Patología más frecuente.
- 10.5. Promoción de la salud y autocuidados.

UT 11. Administración de alimentos y apoyo a la ingesta

- 11.1. Conceptos básicos sobre alimentación.
- 11.2. Cambios nutricionales a lo largo de la vida.
- 11.3. Alimentación y dietoterapia.
- 11.4. Cuidados del usuario en su alimentación y nutrición. Alimentación por vía oral, enteral o parenteral.
- 11.5. Ayudas técnicas para la ingesta.
- 11.6. Cuidados del usuario en su necesidad de alimentación: sondaje rectal y aplicación de enema.

UT 12. Procedimientos de planificación y registro de las actividades asistenciales. La calidad en la atención sociosanitaria

- 12.1. El proceso de atención en enfermería (PAE).
- 12.2. Responsabilidades del TAPSD en el plan de cuidados individualizado.
- 12.3. Aplicación de técnicas de obtención de información.
- 12.4. El seguimiento de las actividades y su registro.
- 12.5. El trabajo en equipo.

5.- SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

El presente módulo tiene asignadas un total de 209 horas que se impartirán durante los dos primeros trimestres del curso, en diez horas semanales. Por tanto, la distribución del módulo por evaluaciones, unidades de trabajo y sesiones correspondientes es aproximadamente la siguiente:

Unidad de trabajo Evaluación Sesiones

- Inculcaremos la necesidad de cumplir con la normativa de protección y seguridad para prevenir riesgos derivados de su actividad laboral, tanto para ellos como para los pacientes.

6.1 MÉTODOS DE TRABAJO

Se especificará el método utilizado dependiendo de la actividad que estemos realizando. Cada unidad se expondrá oralmente por el profesor, con ayuda de medios y materiales audiovisuales (mediante transparencias, cañón y ordenador...), así como utilizando el material disponible en el aula taller.

Cuando estemos tratando conceptos se procurará crear en los alumnos interrogantes que los determinen a buscar respuestas por sí mismos y les genere más atención sobre el tema a tratar.

Se enfocará hacia un razonamiento deductivo para que los contenidos impartidos puedan ser posteriormente aplicados.

Es evidente el amplio contenido práctico, de adquisición de destrezas en los procedimientos asistenciales, que posee este módulo profesional. En estos momentos aplicaremos un razonamiento inductivo, es decir partiendo de la casuística recordaremos las normas que hay que aplicar. Así mismo, es importante desarrollar las habilidades manuales necesarias en el alumnado, para facilitar la posterior manipulación de materiales e instrumentos.

Intentaremos conseguir la desinhibición del alumno respecto a su mayor o menor destreza, con el fin de facilitar el aprendizaje de procedimientos.

Se considera fundamental potenciar la capacidad de búsqueda de información por parte del alumno, ésta debe orientarse a desarrollar el sentido crítico y de análisis de la misma, más que a la realización de trabajos monográficos sobre bibliografía, que suelen suponer una mera transcripción literal de la información encontrada. Por ello se consideran más provechosos los trabajos de campo orientados por el profesor, porque fomentan más el autoaprendizaje y la autonomía, con la resolución de problemas por parte del alumno. Los conceptos teóricos deberán ser estudiados en casa, aunque en el aula se trabajará sobre ellos, repasando y elaborando esquemas y resúmenes para ayudar a fijar los conceptos.

6.2 ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Criterios para diseñar actividades de enseñanza-aprendizaje

Para la selección, diseño y aplicación de las actividades de enseñanza -aprendizaje, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Favorecerán el deseo de aprender, movilizándolo el esfuerzo necesario para ello.
- Permitirán al alumno el conocimiento de su nivel de competencia inicial en relación con los contenidos del aprendizaje y valorar sus necesidades y posibilidades para adquirirlos.

- Han de ser adecuadas al nivel de desarrollo, estilo de aprendizaje y ritmo de trabajo de los alumnos.
- Favorecerán la autonomía del alumno, la capacidad de aprender por sí mismos, la seguridad y salud en el trabajo, la capacidad de trabajo en equipo, el desarrollo de habilidades cognitivas, y dentro de lo posible, la mejora de sus destrezas manuales.
- Deben contribuir al desarrollo de la memoria comprensiva.
- Deben potenciar la aplicación por parte del alumno del método científico en cuanto al análisis, desarrollo y evaluación de la actividad.
- Utilización, dentro de lo posible, de tecnologías, relacionadas con el entorno productivo del ciclo formativo.
- Promoverán el interés por el aprendizaje a lo largo de toda la vida laboral, y estimularán el espíritu emprendedor.

En general, todas las actividades se diseñarán con el propósito de que contribuyan a:

- Conseguir los objetivos y desarrollar los contenidos.
- Que sean coherentes, variadas, motivadoras y accesibles a la mayoría del alumnado, proponiendo actividades específicas para aquellos alumnos que lo necesiten.
- Que presenten grados de dificultad ajustados y progresivos.
- Que requieran la utilización de distintos recursos didácticos.
- Que puedan resolverse utilizando distintos enfoques
- Que admitan niveles diferentes de intervención del profesorado y de interacción en el aula.

Tipos de actividades

Según los contenidos de la unidad de trabajo que se esté desarrollando se elegirán las actividades que se consideren más adecuadas de entre los siguientes tipos:

- *Actividades de ambiente.* Introducen el tema a desarrollar. Han de servir para alentar al alumno y ponerlo en una situación activa e interesada ante los nuevos aprendizajes.
- *Actividades para recordar y asentar* conocimientos previos de los alumnos en relación con la unidad o bloque a introducir.
- *Actividades motivadoras.* Cuando hablamos de actividades motivadoras nos referimos a actividades donde el alumno entienda la razón de lo que está haciendo, esa razón es el motivo de su acción. Con este tipo de actividades se pretende conseguir que el alumno tome iniciativas y emprenda otras acciones por sí mismo.
- *Actividades de desarrollo y aprendizaje.* Trabajarán conceptos a través de: búsqueda, elaboración y tratamiento de la información (conviene utilizar los recursos TIC), planteamiento, formulación, verificación, comprobación de hipótesis y extracción de conclusiones, y comunicación de la información. Trabajarán procedimientos a través de simulaciones, partiendo de la demostración práctica por parte del profesor. Simularán el procedimiento completo definiendo varias situaciones en que tengan que aplicar distintos tipos de protocolo de trabajo y de protección.

- *Actividades de resumen o síntesis.* Se hacen al finalizar una unidad de trabajo con el fin de que los alumnos aprecien el progreso realizado desde el inicio. Les ayudará a esquematizar las ideas más importantes, a organizar y relacionar los contenidos, a memorizar y, en definitiva, a construir aprendizajes. Contaremos también con otro tipo de actividades que serán necesarias para determinado tipo de alumnos y para situaciones concretas: Actividades de profundización, apoyo, recuperación y evaluación. Estas actividades por requerir una atención más específica les dedicamos un espacio más amplio.
- *Actividades de profundización:* Estas medidas se diseñan para aquellos alumnos que por diferentes causas alcanzan los objetivos marcados y pueden alcanzar otros más amplios. Por ello las medidas de profundización deben estar conectadas con la causa de su necesidad y aplicarlas en consecuencia. Es fácil realizar tareas de profundización para alumnos que han cumplido los objetivos, sobre todo los más diestros, que no necesitan repetir las prácticas muchas veces y podemos conseguir con ellos objetivos superiores, lecturas de profundización especializadas, y realización de trabajos más complejos pueden ser medidas adecuadas. Hemos a su vez de aprovechar a estos alumnos como un recurso más en el aula de cara a aquellos que no alcanzan los objetivos, analizando la conveniencia de trabajos conjuntos en los que podamos generar sinergias de trabajo, pero cuidando que las dificultades de unos coincidan con los puntos fuertes del otro de lo contrario la medida puede ser improductiva.
- *Actividades de apoyo* Habrá algunos casos especiales en que se deban poner en marcha medidas para adaptar la formación a los alumnos con dificultades de aprendizaje. Estas medidas irán encaminadas a adaptar los contenidos a su capacidad cognitiva.
- *Actividades de recuperación* Para aquellos alumnos que a través de los procesos de evaluación comprobamos que no alcanzan los objetivos marcados, diseñamos unas medidas de recuperación o refuerzo. Estas medidas estarán en función de los objetivos marcados concretos que no alcanza el alumno y del por qué no los alcanza. Se dedicará algún tiempo de repaso de la parte teórica de las unidades que no han sido superadas, haciendo hincapié en atender y resolver sus dudas. Se debe asignar algún tiempo a la realización de las actividades que los propios alumnos consideran peor logradas y que fueron desarrolladas durante la evaluación. Se deben repetir las veces que sean necesarias, hasta alcanzar el grado requerido por los resultados de aprendizaje. Habrá algunos casos especiales en que se deban poner en marcha medidas para adaptar la formación a los alumnos con dificultades de aprendizaje en cuyo caso las actividades de recuperación serán diferentes, y se adaptarán las medidas de formación.
- *Actividades de evaluación.* Las actividades de evaluación se deben diseñar en el mismo marco de referencia que las actividades de aprendizaje, de modo que sean coherentes con los objetivos, contenidos y con el proceso de enseñanza al tiempo que permiten informar al alumnado sobre su propio progreso.
- Por último, las *actividades complementarias*, completan los objetivos y contenidos del currículo, son actividades que sirven para incorporar algún elemento que completa el desarrollo de todas demás. Para su programación, hemos de contar con el departamento de actividades extraescolares y ajustarnos a las directrices que nos marquen.

Seleccionamos como interesantes para este módulo profesional las siguientes:

- Se pueden proponer en este apartado conferencias por expertos. Se seleccionarán expertos en técnicas innovadoras que, por su carácter, no están recogidas en el currículo y si lo están es de forma muy superficial.
- Si a lo largo del curso se anunciase algún evento (exposición, congreso, o similares) relacionado con la materia se propondría la asistencia por parte del alumnado.

6.3 AGRUPAMIENTO GENERAL DEL ALUMNADO

La organización de los grupos está relacionada con la metodología y la condiciona en gran medida. Para la misma deben primar los criterios pedagógicos y utilizar eficazmente los recursos escolares y educativos. Nos condiciona el desarrollo de la tarea y la organización de los grupos, las siguientes situaciones:

- La actividad que vamos a realizar
- El elevado número de alumnos que tiene el grupo.
- Un profesor únicamente en el aula.
- Diferentes competencias cognitivas del alumnado.
- Número de camas que tengamos en el aula taller.
- Material e instrumental suficiente para el número de alumnos.

Es muy importante tener en cuenta que en algunas actividades nos interesará que el grupo sea homogéneo y en otras no. Es más, las diferencias en los grupos las provocaremos para alcanzar objetivos como la integración, mejora de la tarea, refuerzos de determinados alumnos, etc.

Dada la dificultad de controlar a un número grande de alumnos y teniendo en cuenta que la realización de los procedimientos puede ser compleja en muchos momentos se proponen los siguientes agrupamientos:

- Hacer agrupamientos y distribuirlos compaginando tareas por escrito con distintas actividades donde se lleven a cabo procedimientos.
- Grupos de tres para poder asumir la interpretación de usuario y técnicos que lo atienden, intercambiando los papeles sucesivamente, para los alumnos que estén realizando procedimientos.
 - Grupos de cuatro para los alumnos que hagan tareas por escrito.
 - Grupos según nivel de competencia cognitiva:
 - grupos donde determinados alumnos estén, convenientemente, repitiendo tareas para conseguir, bien mayor grado destreza, bien adaptando contenidos para mejor asimilación de conceptos.
 - grupos donde determinados alumnos estén, convenientemente haciendo tareas de mayor complejidad que el resto, bien mayor profundización y ampliación de contenidos.

6.4 RECURSOS GENERALES

Una buena selección y distribución de los materiales, es fundamental, para atender la gran diversidad de intereses y capacidades que siempre existen en el aula, de forma,

que se puedan utilizar materiales diferentes en función de este criterio y organizarlos para que los utilicen de la manera más autónoma posible. Pueden ir desde los más tradicionales a los más actualizados, desde los más sencillos a los más sofisticados. Es conveniente que dispongamos de los siguientes:

❖ *Recursos Tic*

Las Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC, a partir de ahora) se han convertido en herramientas potentes y presentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Pertenecen al mundo real del alumno hoy día y suponen una necesidad para su futuro en cuanto a la formación y a su incorporación a la vida activa, además de ser una exigencia de la Ley Orgánica de las Cualificaciones 5/2002. El uso de las TIC acentúa la implicación activa del alumno en el proceso de aprendizaje. Seleccionaremos acciones educativas relacionadas con el uso, elección y organización de la información de manera que el alumnado vaya formándose como maduro ciudadano de la sociedad de la información. Partimos de que contamos con una infraestructura de red, hardware y software suficiente y puesta al día para llevar a cabo estas acciones. Trabajaremos con páginas Web de ámbito sanitario en general.

❖ *Recursos bibliográficos*

Apuntes del Profesor.

Libros de texto de diversas editoriales (Altamar, Editex, McGraw-Hill, etc.)

Diccionarios médicos.

Artículos científicos o revistas del sector.

6.5 REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS E INSTALACIONES

La organización de los recursos debe tener en cuenta las directrices recogidas en el Proyecto Educativo y/o en el Proyecto Curricular del Ciclo. La organización de espacios debe adecuarse a las posibilidades del centro, a la normativa vigente, a las necesidades de las actividades, al alumnado (ritmos de aprendizajes, alumnos con necesidades educativas que requieran de espacios u organización especiales del aula, etc.). En general, se imparte la **parte teórica** en un aula reservada al ciclo, con mesas individuales y la **parte práctica** es un taller sociosanitario, dotado de cocina totalmente equipada, baño habilitado y dos unidades del paciente totalmente equipadas.

La organización espacial del aula variará en función de los contenidos de la sesión que estemos trabajando. En principio, los alumnos estarán dispuestos en mesas individuales, y dependiendo de los procedimientos que se estén trabajando, podrán disponerse en pequeño grupo o gran grupo.

Hemos de ver la necesidad de realizar actividades, simultáneamente, por diferentes alumnos en espacios distintos o en los mismos espacios, así como de aquellas que puedan realizarse fuera del horario escolar como actividades extraescolares y complementarias recomendadas y las que se realizan como tareas interdisciplinares.

7. EVALUACIÓN

Según el artículo 51 del RD 1147/2011, la evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. La evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización. Según establece la Orden de 29/07/2010, de la Conserjería de Educación y Ciencia por la que se regula la evaluación del alumnado, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de formación profesional será **continua, integradora y diferenciada**. La evaluación nos permite valorar el desarrollo de los alumnos de forma individual y como grupo, y detectar sus puntos débiles para poder corregirlos y al alumno ir tomando conciencia de su progreso.

Podemos distinguir las siguientes evaluaciones:

La **evaluación inicial** constituye el punto de partida y permitirá conocer el nivel que tienen los alumnos en relación con los criterios de evaluación de los distintos resultados de aprendizaje, no llevará asociada ninguna calificación. A partir de la evaluación inicial se estructura el proceso de aprendizaje.

La **evaluación formativa** se lleva a cabo a partir de la observación del trabajo diario del alumnado, de su implicación y participación en las actividades en el aula y en el taller, así como de su receptividad y expresión oral y escrita. Esta evaluación nos permite ir adaptando el proceso de enseñanza y reforzar aquellas capacidades terminales que presenten mayores dificultades para el alumno, ya sea desde el punto de vista conceptual, procedimental o actitudinal.

La **evaluación sumativa** da lugar a la calificación del módulo de *Atención Sanitaria*.

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación se aplican para comprobar que se alcanzan los resultados de aprendizaje. Por ello, a cada resultado de aprendizaje se asocian una serie de criterios de evaluación. En cada unidad de trabajo, se recordarán los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación a los que corresponden los contenidos de la unidad.

7.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Para evaluar cada uno de los resultados de aprendizaje, utilizando los criterios de evaluación, se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- **Pruebas escritas:** Se elegirán dependiendo de la unidad, distintos tipos de preguntas: de respuesta múltiple (test), de relacionar, de completar, a desarrollar y/o con dibujos ciegos para completar, o cualquier otra actividad que permita valorar los conocimientos teóricos alcanzados. El momento de la realización de esta prueba es al concluir el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje de contenidos conceptuales o soporte y antes del desarrollo de las actividades de contenidos procedimentales, porque con ella evaluamos el grado de asimilación de conceptos por parte del alumno y comprobamos si están preparados para asimilar los procedimientos. Una vez evaluada se propondrán actividades de repaso para los alumnos que no tienen afianzados los conceptos mínimos necesarios para desarrollar

correctamente las actividades procedimentales, de lo contrario estas no podrían ser realizadas de forma correcta ni eficaz.

- Pruebas prácticas de realización de protocolos sobre distintos procedimientos de higiene. Habrá que incidir en la habilidad, orden, limpieza en la ejecución, rapidez, seguimiento del protocolo establecido, etc. Se propone un supuesto práctico, adecuadamente caracterizado, en el que los alumnos, con total autonomía, seleccionarán todos los elementos que requiera el desarrollo técnico del mismo. Completándose si es necesario con preguntas orales sobre aspectos básicos y complementarios de la técnica en cuestión. El momento para la realización de esta prueba será al haber realizado las actividades de enseñanza-aprendizaje de conceptos procedimentales. Una vez evaluada, se propondrán actividades de recuperación para aquellos alumnos que no hayan superado la prueba, habiendo analizado las causas de su resultado deficiente y corregido las mismas, en este punto analizaremos y evaluaremos si debemos utilizar otra metodología con esos alumnos o ajustar la que se viene utilizando para obtener mejores resultados.

- Pruebas teórico-prácticas: son pruebas mixtas para evaluar tanto conceptos como habilidades o destrezas en las técnicas o para la consecución de un procedimiento o protocolo. Pueden realizarse por escrito completamente, mediante la propuesta de casos prácticos o pueden ser mixtas, parte escrita y parte práctica.

- Trabajo individual: consiste en las actividades, trabajos, cuaderno de protocolos y cuaderno del alumno, que el alumno realiza a lo largo del proceso de aprendizaje.

- La observación continua y directa para valorar las actitudes y competencias personales. Se puede llevar a cabo mediante preguntas al grupo o directas al alumno, en el aula o en el taller, fijándose en la participación y disposición para realizar las prácticas, así como en su aceptación de aquellos valores que permiten dispensar una asistencia sanitaria de calidad y humanizada. Además, se tendrá en cuenta la asistencia a clase.

- Rúbricas: este instrumento de evaluación permite visibilizar los continuos progresos que van alcanzando los estudiantes en el proceso de aprendizaje. Suponen guías de puntuación que describen las características de un proyecto o tarea en varios niveles de profundidad o rendimiento, con el fin de clarificar lo que se espera del trabajo realizado por el alumno, la valoración de su ejecución y proporciona una retroalimentación, debido a la gran información que tienen del proceso.

7.3.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El artículo 51 del RD 1147/2011 establece que: *“5. La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales”*. Por tanto, es necesario obtener una calificación (nota) para cada RA. Para obtener la calificación de cada RA se evaluará los CCEE y se calificarán independientemente utilizando los instrumentos de calificación que se detallan en la tabla resumen, y teniendo en cuenta lo siguiente:

- Si se utiliza un instrumento de calificación para la evaluación de un CCEE, la nota del CCEE será la nota numérica obtenida en el instrumento de calificación.

- Si se utiliza más de un instrumento de calificación para evaluar un CCEE se considerarán dos situaciones:

1. Si evalúan lo mismo dentro del CCEE, y los diferentes instrumentos se utilizan para ampliar el aprendizaje, se considerará como valor el del último CCEE

evaluado, que incluirá el conocimiento y aprendizaje del resto, de forma ampliada.

2. Si se evalúan aspectos diferentes del CCEE (como podría ocurrir en CCEE que se evalúa en diferentes UT) se considerarán todos los instrumentos para calificar el CCEE.

Para el cálculo de los RA se tendrá en cuenta los CCEE relacionados y sus pesos correspondientes. Para calcular la nota final del módulo, se considerarán todos los CCEE que definen un RA y sus pesos correspondientes para calcular los RA y todos los RA y sus pesos para calcular la nota final. Cada RA y cada CCEE tendrán un valor de 0 a 10, considerándose que ha sido logrado si la calificación es mayor o igual a 5. Para aquellos alumnos con RA no superados, se entregará un informe más detallado de aquellos CCEE que tiene sin superar hasta el momento.

7.4. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN.

Durante el curso: el alumno que no haya superado la evaluación deberá realizar una prueba en la que se le examinará de los CCEE de la evaluación no superados en la primera y la segunda evaluación. El alumno deberá presentar todos los trabajos y actividades que no haya entregado en la evaluación, siendo esta **condición indispensable** para presentarse a las pruebas teórica y práctica de recuperación durante el curso. Las recuperaciones pueden realizarse después de cada trimestre o bien en junio. En las recuperaciones se emplearán los instrumentos adecuados para la evaluación de cada CCEE. Los CCEE se evaluarán de 1 a 10, y la nueva nota será la que se obtenga, teniendo en cuenta para el cálculo de la calificación final, respetando así el principio de evaluación continua. Se seguirán los mismos criterios de calificación que en el apartado anterior.

Alumnos que no superen la 1ª evaluación ordinaria: se desarrollarán planes de trabajo individualizados especificando las actividades de recuperación, horas de refuerzo, fechas y horas de las pruebas. Y en el mes de junio se efectuará la 2ª evaluación ordinaria, que abarcará todos los CCEE que el alumno no haya superado con anterioridad. El módulo se considera aprobado, cuando se obtenga la calificación mínima de 5 en cada RA. Si alguno de los RA presenta un valor inferior a 5, no se habrá superado el módulo.

Excepción: si un alumno presenta uno de los RA con un valor <5 después de la 2ª convocatoria ordinaria, existe la posibilidad de que se considere logrado dicho RA, si después del estudio de su caso y evolución, se comprueba que está capacitado para el desarrollo general del módulo profesional y se presenta una valoración global positiva del alumno que justifique esta decisión.

Para los estudiantes que hayan superado la 1ª evaluación ordinaria, el departamento de forma coordinada propondrá una serie de actividades para el periodo comprendido entre la 1ª evaluación ordinaria y el final de curso. Más información en el apartado E.8. de la programación del departamento.

Calificación final del módulo. La calificación final del módulo será de 1 a 10, sin decimales. Dicha calificación se obtendrá teniendo en cuenta las calificaciones y los pesos correspondientes a cada RA.

Pérdida de la Evaluación Continua: la asistencia a clase tendrá carácter obligatorio. Aquellos alumnos cuyas faltas de asistencia injustificadas superen el 20 % de las horas totales del módulo profesional (41,8 horas), perderán el derecho a la evaluación continua y tendrán que presentarse necesariamente a la prueba final del módulo (1ª evaluación Ordinaria), atendiendo a lo especificado en la *Orden de 29/07/2010* de evaluación, acreditación y promoción del alumnado que cursa formación profesional inicial. El profesor tutor con el visto bueno de la Dirección del centro, comunicará según modelo establecido, la pérdida del derecho a la evaluación continua. La prueba tendrá como objeto comprobar el grado de adquisición de los RA establecidos para el módulo, y se utilizarán los instrumentos de calificación adecuados para la calificación del alumno en la primera evaluación ordinaria. Además, y si procede, se tendrán que presentar todo el trabajo individual exigido a dichos alumnos antes de dicha prueba para que sea corregido y tenido en cuenta en la calificación final.

7.5. EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje es común en todos los módulos del departamento y se especifica en la programación general.

8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Ver punto C.5. de la Programación del Departamento

9.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Ver punto D. de la Programación del Departamento.

10.- DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES ESCENARIOS

ESCENARIO 1. PRESENCIALIDAD

Se desarrollarán los puntos redactados en la presente programación ya que nos encontramos en la situación de normalidad en la asistencia de alumnos y personal docente al centro.

ESCENARIO 2. ADAPTACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE CONTROL SANITARIO

La activación de este escenario correrá a cargo de los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer por sospecha o detección de algún caso. En estas circunstancias se plantea dos situaciones posibles para las que aplicarán las siguientes metodologías por parte del profesorado que imparte el Ciclo:

- Formación presencial y/o semipresencial, para el alumnado que pertenezcan a un sector seguro se utilizarán las metodologías comentadas en el escenario 1.

- Formación no presencial para el alumnado que pertenezca a un sector con sospecha o detección de caso el profesorado del Ciclo Formativo utilizará las metodologías comentadas en el escenario 1 a través de las plataformas educativas, preferentemente a través de **Educamos CLM**, para la tutorización de distintas actividades planteadas, garantizando así un adecuado seguimiento de la actividad lectiva del alumnado.

Escenario 3. No presencialidad

En este escenario no es posible la actividad lectiva presencial en todo el IES en algún momento del curso 2020 – 2021 debido a la aparición de algún brote. La suspensión de la actividad lectiva presencial será dictada por la autoridad sanitaria y la autoridad educativa competente. Durante la formación no presencial del alumnado se utilizará por parte del profesorado del Ciclo Formativo las metodologías mencionadas en el escenario 1 a través de las plataformas educativas, preferentemente a través de **Educamos CLM**, para la tutorización de distintas actividades planteadas, garantizando así un adecuado seguimiento de la actividad lectiva del alumnado.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

**DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD**

APOYO A LA COMUNICACIÓN

Curso 2020/21

PROFESORA: EVA MARIA CALERO MADRIGAL

INDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO PROFESIONAL.
- 2.-SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.
- 3.-RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 4.- ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.
- 5.-CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
- 6.-ORIENTACIONES METODOLÓGICAS, DIDÁCTICAS Y ORGANIZATIVAS.
- 7.- MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.
- 8.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA
- 9.- PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO: Apoyo a la Comunicación

PROFESORA: Eva M^a Calero Madrigal

CFGM TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA 2^o curso

Duración: 105 horas

1.- INTRODUCCIÓN.

El módulo profesional de **Apoyo a la Comunicación** se imparte en el 2^o curso del Ciclo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia. El currículo establece una cantidad de 105 horas distribuidas en 5 horas semanales.

1.1. Competencias generales relacionadas con el módulo

b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.

i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.

l) Aplicar técnicas y estrategias para el mantenimiento y desarrollo de las habilidades comunicación, empleando ayudas técnicas y de comunicación conforme a las pautas marcadas en el plan de atención individual.

m) Realizar tareas de acompañamiento y asistencia personal, respetando las directrices del Plan Individual de Vida Independiente y las decisiones de la persona usuaria.

n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.

ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.

r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

1.2. Unidades de competencia relacionadas

- UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
- UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.

2.-SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

En el módulo de Apoyo a la Comunicación se impartirán los contenidos que se reflejan en decreto 116/2012, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Atención a Personas en situación de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

Los contenidos se agruparán y articularán a través de las siguientes unidades de trabajo:

Nº	UNIDADES DE TRABAJO	SESIONES	EVALUACIÓN	TEMPORALIZACION
1	Sistemas de comunicación	15	Primera	1º trimestre
2	Uso de los sistemas de comunicación	15	Primera	1º trimestre
3	Sistemas de comunicación alternativa con ayuda	20	Primera	1º trimestre
4	Sistemas de comunicación alternativa y aumentativa sin ayuda	40	Segunda	2º trimestre
5	Seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación	15	Segunda	2º trimestre
	TOTAL	105		

3.-RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A modo de resumen, la distribución de los Resultados de Aprendizaje (RA) y los Criterios de Evaluación (CC.EE.) a lo largo del curso escolar será la siguiente:

MÓDULO PROFESIONAL: APOYO A LA COMUNICACIÓN			
TRIMESTRE	RESULTADO DE APRENDIZAJE	VALOR (%)	UNIDAD DE TRABAJO
PRIMER TRIMESTRE	RA 1.: Relaciona los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con la persona en situación de dependencia, valorando sus dificultades específicas.	30%	UNIDAD DE TRABAJO 1: Sistemas de comunicación. UNIDAD DE TRABAJO 2: Uso de los sistemas de comunicación.
	RA 2.: Realiza actividades de apoyo a la comunicación, describiendo sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con ayuda.	25%	UNIDAD DE TRABAJO 3: Sistemas de comunicación alternativa con ayuda.
SEGUNDO TRIMESTRE	RA 3.: Realiza actividades de apoyo a la comunicación, describiendo sistemas alternativos y aumentativos de comunicación sin ayuda.	25%	UNIDAD DE TRABAJO 4: Sistemas de comunicación alternativa sin ayuda.
	RA 4.: Realiza el seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación, cumplimentando los protocolos de registro establecidos.	20%	UNIDAD DE TRABAJO 5: Seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación
		TOTAL: 100%	

UNIDAD DE TRABAJO 1: Sistemas de comunicación

UNIDAD DE TRABAJO 2: Uso de los sistemas de comunicación

CONTENIDOS CURRICULARES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS	CRITERIO DE CALIFICACIÓN
<p>Relación de sistemas de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Comunicación alternativa y aumentativa. – Sistemas alternativos y aumentativos de comunicación. – Estrategias en el uso de sistemas de comunicación alternativa. – Factores favorecedores e inhibidores de la comunicación. – Interpretación del plan/proyecto de apoyo a la comunicación. – Valoración de la importancia de la comunicación y de la interacción comunicativa en distintos contextos. – Medidas de prevención y seguridad en el uso de sistemas alternativos de comunicación. – El técnico como modelo comunicativo 	<p>1. Relaciona los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con la persona en situación de dependencia, valorando sus dificultades específicas.</p>	<p>30%</p>	<p>a) Se ha argumentado la influencia de la comunicación en el desenvolvimiento diario de las personas. (BÁSICO)</p>	<p>Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase</p>	
			<p>b) Se han definido los conceptos de comunicación alternativa y aumentativa. (BÁSICO)</p>	<p>Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase</p>	
			<p>c) Se han descrito las características de los principales sistemas alternativos y aumentativos de comunicación. (BÁSICO)</p>	<p>Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase</p>	
			<p>d) Se han identificado los principales factores que dificultan o favorecen la comunicación con la persona en situación de dependencia. (BÁSICO)</p>	<p>Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase</p>	
			<p>e) Se han interpretado las informaciones, sobre el apoyo a la comunicación, recibidas en el plan/proyecto de atención individualizado.</p>	<p>Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o</p>	

			exposiciones en clase	
		f) Se han seleccionado técnicas para favorecer la implicación familiar y del entorno social en la comunicación con la persona usuaria. (BÁSICO)	Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase	
		g) Se ha justificado la necesidad de adoptar medidas de prevención y seguridad en el uso de sistemas alternativos de comunicación.	Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase	

UNIDAD DE TRABAJO 3: Sistemas de comunicación alternativa con ayuda

CONTENIDOS CURRICULARES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS	CRITERIO DE CALIFICACIÓN
<p>Características de las actividades de apoyo a la comunicación mediante sistemas de comunicación alternativa con ayuda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de comunicación con ayuda. - Utilización del sistema Bliss. - Utilización del sistema SPC. - Identificación de otros sistemas no estandarizados de comunicación con ayuda. - Utilización de ayudas tecnológicas. - Valoración de los sistemas de comunicación con ayuda. 	<p>2. Realiza actividades de apoyo a la comunicación, describiendo sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con ayuda.</p>	<p>25%</p>	<p>a) Se han descrito las características y utilizaciones básicas de los principales sistemas alternativos de comunicación con ayuda. (BÁSICO)</p>	<p>Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase</p>	
			<p>b) Se han creado mensajes sencillos con los diferentes sistemas de comunicación con ayuda, facilitando la comunicación y atención a la persona usuaria. (BÁSICO)</p>	<p>Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase</p>	
			<p>c) Se han descrito otros sistemas y elementos facilitadores de la comunicación con ayuda. (BÁSICO)</p>	<p>Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase</p>	
			<p>d) Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación con ayuda. (BÁSICO)</p>	<p>Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase</p>	
			<p>e) Se han aplicado los ajustes necesarios en función de las características particulares de las personas usuarias.</p>	<p>Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase</p>	

		<p>f) Se han utilizado las ayudas técnicas necesarias para el apoyo a la comunicación.</p>	<p>Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase</p>	
		<p>g) Se ha justificado la importancia del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades de apoyo a la comunicación. (BÁSICO)</p>	<p>Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase</p>	

UNIDAD DE TRABAJO 4: Sistemas de comunicación alternativa sin ayuda					
CONTENIDOS CURRICULARES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS	CRITERIO DE CALIFICACIÓN
Características de las actividades de apoyo a la comunicación mediante sistemas de comunicación alternativa sin ayuda: - Principales sistemas de comunicación sin ayuda: LSE y bimodal. - Principales características de la lengua de signos. - Utilización del vocabulario básico de la lengua de signos. - Principales características del sistema bimodal. - Utilización del vocabulario básico en el sistema bimodal. - Uso de otros sistemas no generalizados de comunicación sin ayuda. - Valoración de los sistemas de comunicación sin ayuda.	3. Realiza actividades de apoyo a la comunicación, describiendo sistemas alternativos y aumentativos de comunicación sin ayuda.	25%	a) Se han descrito estructuras básicas de los sistemas alternativos sin ayuda.	Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase	
			b) Se han descrito los principales signos utilizados en situaciones habituales de atención a personas en situación de dependencia. (BÁSICO)	Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase	
			c) Se han creado mensajes sencillos con los diferentes sistemas de comunicación sin ayuda, facilitando la comunicación y la atención a la persona en situación de dependencia. (BÁSICO)	Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase	
			d) Se han aplicado los ajustes necesarios en función de las características particulares de las personas en situación de dependencia.	Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase	
			e) Se han descrito otros sistemas y elementos facilitadores de la comunicación sin ayuda.	Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase	

		f) Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación sin ayuda.	Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase	
--	--	--	---	--

UNIDAD DE TRABAJO 5: Seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación					
CONTENIDOS CURRICULARES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS	CRITERIO DE CALIFICACIÓN
Seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación: <ul style="list-style-type: none"> - Indicadores significativos en los registros de competencias comunicativas. - Cumplimentación de instrumentos de registro de competencias comunicativas. - Identificación de los criterios que determinan el ajuste o cambio del sistema de comunicación. - Identificación de los criterios para verificar la implicación familiar y del entorno social. - Transmisión de la información recogida al equipo interdisciplinar. - Justificación de la necesidad de valorar la eficacia de los sistemas de comunicación. 	4. Realiza el seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación, cumplimentando los protocolos de registro establecidos.	20%	a) Se han cumplimentado los protocolos de registro como medio de evaluación de la competencia comunicativa de la persona usuaria.	Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase	
			b) Se ha argumentado la importancia de transmitir la información registrada al equipo interdisciplinar. (BÁSICO)	Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase	
			c) Se han establecido criterios para verificar el grado de cumplimiento de las instrucciones de apoyo a la comunicación en el ámbito familiar. (BÁSICO)	Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase	
			d) Se ha comprobado la correcta utilización de los elementos que componen el sistema de comunicación elegido.	Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase	
			e) Se han identificado protocolos de transmisión al equipo sobre la adecuación del sistema de comunicación elegido. (BÁSICO)	Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase	

		f) Se han identificado criterios e indicadores para detectar cambios en las necesidades de comunicación. (BÁSICO)	Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos y/o exposiciones en clase	
		g) Se ha argumentado la importancia de la obtención, registro y transmisión de la información para mejorar la calidad del trabajo realizado. (BÁSICO)		

4.- ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Para la evaluación se aplicará la legislación vigente.

Se podrá realizar una evaluación diagnóstica inicial, seguida de evaluación continua, y una evaluación al finalizar cada trimestre, consistente en una prueba individual (teórico y/o práctica) que permita evaluar los CCEE que así lo requieran.

Considerando el grupo de aula reducido en cuanto al alumnado, se puede desarrollar a través de la observación directa.

Evaluación diagnóstica inicial

Las evaluaciones diagnósticas permitirán conocer el nivel de los alumnos en relación a los criterios de evaluación de los distintos resultados de aprendizaje y por tanto no llevarán calificación ni serán tenidas en el proceso de evaluación del alumnado.

Se podrá realizar al inicio de cada UT, donde se profundizará más en cada uno de los CCEE que van a ser trabajados. Ayudará a detectar alumnos:

- Con menos nivel y que requerirán un mayor apoyo.
- Con más nivel, de modo que podamos pedir su colaboración si es necesario para apoyar a otros alumnos del grupo y para planificar trabajos/prácticas de ampliación.

Evaluación continua

A lo largo del desarrollo de las unidades de trabajo se emplearán instrumentos adecuados para la correcta evaluación de cada CE (pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos, exposiciones en clase,...)

Todos estos instrumentos tendrán asociada una calificación. En la medida de lo posible, los trabajos serán expuestos en clase.

La evaluación será formativa, informando a los alumnos/as de los puntos fuertes (para consolidarlos) y de los puntos débiles (para mejorarlos) en cada una de las entregas, bien por escrito a través del aula virtual o de modo verbal en clase.

A la hora de calificar una práctica, el profesor podrá solicitar al alumnado que realice una defensa de la misma. El alumnado tendrá que explicar cómo ha realizado la práctica y deberá contestar a las preguntas relacionadas con ella que le haga el profesor. La calificación se hará en función de esta defensa.

No se recogerán entregas fuera de plazo. En caso de que tengan relación con algún CE básico, se le informará al alumno sobre modo de proceder, que podrá ser:

- entrega y defensa de la misma el día asignado para recuperaciones.
- prueba escrita o práctica relacionada el día asignado para recuperaciones.

Evaluación final:

Al finalizar cada trimestre, se realizará una prueba individual que permita evaluar los CCEE que así lo requieran. La prueba consistirá en contestar por escrito a cuestiones tipo test, preguntas de desarrollo y/o casos prácticos. Cabe la posibilidad, si fuera necesario, de realizar un examen por UT. Las recuperaciones de las pruebas no superadas (UD completa o de determinados CE, así como la repetición de examen en caso de "copia" o ante el uso fraudulento de otros medios fraudulentos) se unirá al examen final de enero y/o marzo. Ausencias en días en que se realiza alguna prueba de evaluación (actividad, prueba escrita, exposición de trabajo en grupo): El alumnado que falte a una prueba evaluativa, deberá presentar el correspondiente justificante y, salvo casos de ingreso hospitalario o enfermedad que requiera reposo domiciliario, realizará la prueba correspondiente el día asignado a las recuperaciones. En los casos señalados, debidamente justificados, se realizará el primer día de su incorporación que haya clase del módulo, siempre que sea posible, o dentro de la primera semana tras su incorporación.

Las entregas fuera de plazo. Si un trabajo se entrega fuera de plazo, sin justificación, no será puntuado

Para el resto de supuestos no contemplados en esta programación, o en caso de existir controversia en la interpretación, se estará de acuerdo a lo establecido por la Programación del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad

5.-CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Cada CE se evaluará y calificará independientemente de los demás con un valor de 0 a 10, considerándose que el CE ha sido logrado si la calificación es mayor o igual a 5.

Para calificar cada CE se usarán los distintos instrumentos de evaluación indicados en el apartado anterior.

En cada evaluación se evaluarán los correspondientes resultados de aprendizaje (cada uno se valorará sobre 10, y por lo tanto cada criterio de evaluación valdrá lo que corresponda en función del número de criterios, ya que todos tendrán el mismo valor, dividiendo la nota entre todos los criterios de evaluación que se asignen a dicho resultado de aprendizaje). La nota se obtendrá por la media de cada uno de los resultados de aprendizaje que se evalúen en esa evaluación.

5.1. Recuperaciones y evaluación ordinaria

- Las recuperaciones de exámenes pueden realizarse después de finalizado cada trimestre y en junio. En las recuperaciones se emplearán los instrumentos adecuados para la evaluación de cada CE.

- Los CCEE se evaluarán de 1 a 10, igual que en primera instancia, y la nueva nota será la que se tenga en cuenta para la calificación final, respetando así el principio de evaluación continua
- Tanto en la primera ordinaria, como en la segunda ordinaria, se realizará la evaluación para los alumnos/as que no hayan superado alguno de los trimestres.
- La programación de dichas evaluaciones está recogida en la Resolución de 28/08/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2019-2020.
- Evaluación segunda ordinaria especificada en la programación general de departamento

5.2 Calificación final del módulo

La calificación final del módulo será de 1 a 10, sin decimales. Dicha calificación se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas para cada resultado de aprendizaje

Para superar el módulo, el alumnado deberá lograr cada uno de los resultados de aprendizaje, es decir, tener una calificación mínima de 5. No obstante, se podrá dar por superado el módulo si, analizando el conjunto de RRAA, se considera que el alumnado está capacitado para desempeñar adecuadamente las tareas profesionales correspondientes a dicho módulo formativo

5.2. Alumnado de segundo con módulos de primero pendientes

A estos alumnos se les entregará un plan de trabajo en el que se les informará de los CCEE de los que se deben evaluar, (instrumentos de evaluación que se emplearán y fechas de realización y entrega.

Dicha evaluación deberá ser completada antes de la primera sesión de evaluación ordinaria de 2º curso (aunque durante el presente curso académico no se da tal circunstancia).

6.-ORIENTACIONES METODOLÓGICAS, DIDÁCTICAS Y ORGANIZATIVAS.

La metodología a emplear será eminentemente práctica y participativa, intentando que aquellas partes que inevitablemente deben darse como teoría, se impartan con técnicas que combinen e la clase magistral con la utilización de nuevas tecnologías, como presentaciones en power-point, con otras que favorezcan que las/os alumnas/os “aprendan a aprender”:

búsquedas dirigidas en internet, entrevista con diferentes profesionales, distintas charlas, investigaciones, análisis y comentarios de textos y artículos, elaboración de sus propios materiales.

Algunas de las actividades que más se realizarán son:

- ✓ Trabajo en pequeño grupo o por parejas, utilizando, Internet, prensa..
- ✓ Demostraciones a partir del visionado de videos y películas.
- ✓ Realización de supuestos prácticos.

Se recomendarán diferentes libros de texto como material de apoyo, principalmente Editorial McGraw-Hill. La profesora utilizará como complemento otras editoriales: Altamar, Paraninfo u otros dirigidos a la ampliación de contenidos, casos prácticos, vídeos, etc, que refuercen los contenidos iniciales.

Desarrollo de las Unidades de Trabajo

Se iniciará la actividad con una reflexión, discusión.

Se explicarán los contenidos, a través de power-point, haciendo las ampliaciones o adaptaciones necesarias según criterio de la profesora, con la intención de que se asimilen los conceptos clave y se adquieran los conocimientos necesarios para la superación de las diferentes Unidades y por tanto del módulo.

Se incorporarán ejemplos con base real, supuestos prácticos basados en la experiencia, análisis de situaciones o noticias, etc. En esta fase se podrán utilizar todos los materiales complementarios y de ampliación pertinentes: documentos, presentaciones, documentales y películas, informaciones obtenidas de internet o bibliografía especializada, etc...

Finalizada la explicación de los contenidos o durante el transcurso de la misma, se realizarán actividades adecuadas para reforzar y facilitar la adquisición de dichos contenidos.

En atención a la circunstancia actual de pandemia por la COVID 19, indicar que dentro de los principios metodológicos generales de la programación general del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad se establece, que las estrategias utilizadas por el profesorado del Ciclo variarán según el desarrollo de cada UT, y atenderá al ajuste de las necesidades del alumnado, y a las capacidades y contenidos propuestos en cada una de ellas, así como al tipo de formación que corresponda, siendo en este módulo de APOYO A LA COMUNICACIÓN, según la evolución COVID 19, el tipo de escenario y el momento del curso en el que nos encontremos:

. Escenario 1.- Nueva normalidad.

Se considera el desarrollo de contenidos de forma presencial del alumnado, utilizando entre otras metodologías expositivas, indagativas, significativas, investigadoras, evaluativas, diferentes agrupamientos, aplicación práctica, atención a la diversidad y conexión con el entorno productivo.

. Escenario 2.- Adaptación ante una situación de control sanitario.

Se actuará por parte de los servicios de salud pública ante los posibles riesgos en la detección de algún caso.

Ante las posibles situaciones que se pueden observar habrá que atender a dos variantes:

- Formación presencial y/o semipresencial para el alumnado que pertenezca a un sector seguro, con las mismas metodologías indicadas para el escenario 1.

- Formación no presencial para el alumnado que pertenezca a un sector con sospecha o detección de caso COVID. Utilización de las mismas metodologías que en el escenario 1, a través de la plataforma Educamos CLM, con el envío por parte de la profesora de resúmenes, esquemas, ejercicios, prácticas, vídeos al alumnado, que complementen los contenidos del módulo, y pueda seguirse con el resto de alumnos, aún en la distancia. Posibilidad del establecimiento de una hora semanal para tutorías del alumnado en la situación identificada, así como la resolución de dudas dentro de ésta. Corrección de tareas recibidas por parte del alumnado y retroalimentación con carácter semanal.

. Escenario 3.- No presencialidad – Circunstancia que se encontrará ante la detección de brote en el IES y suspensión de la actividad lectiva presencial dictada por las autoridades sanitaria y educativa. Atención a las instrucciones que se dicten al respecto y desarrollo de metodologías consideradas en el escenario 1, a través de plataforma educativa a disposición, que preferentemente será Educamos CLM, para tutorizar las distintas actividades planteadas según programación y UT en vías de desarrollo.

Posibilidad de impartir 1-2 clases semanales a través de Microsoft Teams preferentemente u otras que disponga la Junta y permita al alumnado acceder a ellas. En ellas, se explicarán los principales contenidos de la UT a trabajar, -en vías de desarrollo en ese momento-, envío de resúmenes, ejercicios, vídeos, prácticas u otros que complementen la adquisición de contenidos al alumnado. Corrección y feedback de ejercicios y caso prácticos con carácter semanal. Establecimiento de tutorías para todo el alumnado y con posibilidad de determinar algunas de carácter individual para alumnado con varias UT sin superar y/o que muestren especiales dificultades, y requieran mayor apoyo, atendiendo la diversidad del alumnado.

7.- MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Para el desarrollo del módulo se recomienda al alumnado el manual de McGraw Hill. Al iniciar cada UT el profesor facilitará resúmenes de cada UT. La vía de acceso variará según las necesidades del grupo-clase, pudiéndose hacer mediante

fotocopias (limitadas en la medida de lo posible debido a la crisis sanitaria) o bien a través de las TIC, remisión de pdf, u otros que contenga el anterior.

Los recursos que se van a utilizar serán de diverso tipo:

- 1.- Personales:
 - Profesor.
 - Alumnos.
- Otros profesionales de organismos e instituciones.

- 2.- Materiales:
 - Bibliografía relacionada con el tema.
 - Libro de texto de la editorial McGRAW-Hill, libro de complemento, Altamar
 - Programación, apuntes, fotocopias.
 - Proyectos.
 - Revistas.
 - Material audiovisual.
 - Material fungible.
 - El uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

- 3.- Espaciales:
 - Aula en el centro educativo.
 - Dependiendo de la actividad a realizar se utilizarán diferentes recursos existentes en el entorno próximo. Visitas a centros, instituciones (inicialmente prohibido por crisis sanitaria _COVID 19). Posibilidad de gestionarlas a partir del 2º trimestre.

Se tendrá también en cuenta la legislación vigente

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- REAL DECRETO 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 116/2012, de 26/07/2012, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Atención a personas en Situación de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

8.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Se entiende como **inclusión educativa** el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad,

de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado, según el **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**.

La presente programación se ajustará a lo recogido en dicho decreto en lo que respecta a las **medidas de inclusión educativa a nivel de aula**. Estas constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Las medidas concretas que se llevarán a cabo son:

a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.

b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.

c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.

d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.

e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

En cuanto a las **medidas individualizadas de inclusión educativa**, entendidas como aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo, se llevarán a cabo las siguientes:

a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

9.- PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Se realizarán las programadas por el equipo educativo del Ciclo formativo. Debido la situación provocada por la actual crisis sanitarias (COVID 19) no se permite realizar ninguna de ellas. La finalidad es organizar actividades complementarias directamente relacionadas con los contenidos a tratar.

Se pretende, en todas, realizar actividades de distinta naturaleza que acerquen al alumnado a la realidad de cada ámbito de actuación relacionado con el apoyo a la comunicación en personas en situación de dependencia.

(Por todo lo anteriormente expuesto, no cabría la posibilidad de realizarlas durante el primer trimestre del curso, aunque se relacionan ejemplos de las mismas, considerando que puedan realizarse en el segundo trimestre)

- ✓ Visita a la ONCE (Madrid)
- ✓ Visita instrucción con animales para personas invidentes (Madrid)
- ✓ Visita CEAPAT (Albacete).
- ✓ Charlas de expertos (Posibilidad online).
- ✓ Visita a un centro de Educación Especial donde se utilizan diversos sistemas alternativos de comunicación.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Módulo Formación en Centros de Trabajo

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVOS	3
3.	COMPETENCIAS	4
4.	CONTENIDOS	5
5.	RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	5
6.	EVALUACIÓN.....	5
6.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	6
6.2	PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	9
6.3	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	10
6.4	CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	10
6.5	EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	11
7	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	12
8	ENTIDADES COLABORADORAS	12
9	SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN	12
10	MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	13
11	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	14
12	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	14

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA FP		
Módulo Formación en Centros de Trabajo			

1. INTRODUCCIÓN

El módulo de Formación en Centros de Trabajo (en adelante FCT) se imparte en el 2º curso del Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en situación de Dependencia perteneciente a la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Una vez superados todos los módulos teóricos este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del Ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

La formación en centros de trabajo es, por sus características especiales, uno de los módulos más importantes e interesantes para el alumnado. A través de este módulo el alumnado entra en contacto con la realidad laboral del ciclo formativo de grado medio que han estudiado.

En las empresas, el alumnado deberá poner en práctica lo que ha aprendido durante los dos cursos y además reforzará con nuevas formas de trabajo los aprendizajes ya adquiridos.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 70.3, que todos los Ciclos Formativos de formación profesional inicial incluirán un módulo de Formación en centros de trabajo con la finalidad de completar las competencias profesionales en situaciones laborales reales.

Por módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (en adelante FCT) se entiende un bloque coherente de formación específica, constituido por un conjunto de capacidades terminales o resultados de aprendizaje y unos criterios de evaluación, que orientan las actividades formativas del alumnado en un centro de trabajo. El módulo profesional de FCT, se desarrolla en un entorno productivo real con una doble finalidad, por una parte evidenciar la competencia profesional conseguida por el alumnado, y por otra adquirir aquellas capacidades terminales o resultados de aprendizaje que no se pueden conseguir en el centro educativo y sí, en un centro de trabajo.

Este módulo aparece diseñado en la siguiente normativa:

- *Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *Decreto 116/2012, de 26/07/2012, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *Instrucciones de 1 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Formación Profesional para los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Formación Profesional, Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas, sobre la puesta en marcha y desarrollo de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo para todas las enseñanzas y Proyecto para los Ciclos Formativos de grado superior, para el curso 2020/2021.*

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA FP		
Módulo Formación en Centros de Trabajo			

La Programación de la FCT se concreta en un “Programa Formativo” que comprenderá un conjunto de actividades formativo/productivas, ordenadas a lo largo de **400 horas**, que debe realizar cada alumno o alumna durante el período de FCT. Dichas actividades serán necesarias para conseguir la competencia profesional característica de cada título profesional y proporcionarán las situaciones de evaluación necesarias para la acreditación de dicha competencia.

El Programa Formativo cuyo modelo se corresponde con el Anexo II de las Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional. Tendrá en cuenta las características de las empresas, forma parte del convenio o acuerdo de colaboración, se concertará conjuntamente por el profesor-tutor de FCT y el responsable de la empresa.

No se podrá realizar la F.C.T. y por tanto, no se podrá realizar la evaluación final del Ciclo, si no se aprueban todos los módulos tanto de primero como de segundo curso. Únicamente en situaciones excepcionales, el Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad podrá autorizar que el alumno o alumna realice la F.C.T, recuperando dichos módulos antes de finalizar el ciclo formativo, en la fecha y formas que se establezcan.

Debido a la situación de alerta sanitaria en la que nos encontramos motivada por el COVID – 19, es posible que muchas empresas colaboradoras se encuentren limitadas para tutorizar las prácticas del alumnado que cursará el modulo de FCT durante el curso actual. Especialmente estas limitaciones las podemos encontrar con empresas del sector sociosanitario que diariamente atienden a personas de colectivos vulnerables y con alta probabilidad de contagio tal como se ha comprobado desde el inicio de la pandemia.

En cualquier caso, y según resolución de **23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**, la realización del módulo profesional de Formación en Centros de trabajo se desarrollará de forma presencial. Si debido al cumplimiento de las medidas sanitarias por parte de la empresa existieran limitaciones en el desarrollo presencial de las prácticas se podrá implantar un modelo de formación a distancia parcial o total, garantizando la adquisición de los objetivos formativos tal como se expone en este documento.

2. OBJETIVOS

- a) Colaborar y participar en el centro de trabajo, integrándose en el equipo asignado de forma activa y responsable.
- b) Actuar conforme a las normas profesionales y de seguridad personal, así como de los materiales, de los equipos y de las instalaciones utilizadas en las actividades inherentes al puesto de trabajo.
- c) Realizar las actividades de atención en sus necesidades físicas de los usuarios.
- d) Acompañar y apoyar a los usuarios en la realización de actividades específicas, programadas en el plan de cuidados individualizados.
- e) Apoyar y acompañar al usuario o a los usuarios en sus actividades de ocio y tiempo libre.

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA FP		
Módulo Formación en Centros de Trabajo			

- f) Supervisar o realizar el mantenimiento del entorno material del usuario , garantizando sus adecuadas condiciones para el desenvolvimiento diario y su calidad de vida

3. COMPETENCIAS

Tomando como referencia el anexo I del R.D. 1147/2011 de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, desde el módulo de FCT se trabajará para contribuir a la adquisición de las siguientes competencias:

- a) Aplicar técnicas y conocimientos de diferentes ámbitos de conocimiento en un campo profesional especializado.
- b) Resolver problemas y contingencias de forma creativa e innovadora dentro del ámbito de su competencia, identificando las causas que los provocan.
- c) Supervisar el trabajo rutinario de otras personas asumiendo la responsabilidad necesaria para la evaluación y la mejora de procesos y procedimientos de trabajo, que garanticen la calidad del producto o servicio.
- d) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida, especialmente las tecnologías de la información y la comunicación.
- e) Realizar y organizar con responsabilidad y autonomía el trabajo asignado en el ámbito de su competencia, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- f) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo, para mejorar la calidad del trabajo y producto o servicio realizado.
- g) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- h) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.
- i) Ejercer los derechos y las obligaciones derivadas de la actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA FP		
Módulo Formación en Centros de Trabajo			

4. CONTENIDOS

- 1.- El centro de trabajo.
- 2.- Desarrollo de actividades de atención física a la persona usuaria.
- 3.- Desarrollo de actividades de acompañamiento y apoyo en la realización de actividades de las personas usuarias.
- 4.- Supervisión o desarrollo de actividades de mantenimiento del entorno de la persona usuaria.
- 5.- Atención a la persona usuaria y su seguridad.

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- RA1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.
- RA2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
- RA3. Realiza operaciones de preparación de la actividad laboral, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y normas establecidas.
- RA4. Implementa las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que hay que desarrollar.
- RA5. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias de seguridad laboral y de protección ambiental.
- RA6. Analiza el servicio prestado, relacionándolo con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.

6. EVALUACIÓN

La evaluación y calificación de este módulo se llevará a cabo según lo establecido en la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional.

La Evaluación del módulo profesional de FCT, como del resto de los módulos profesionales de un Ciclo Formativo, será continua, es decir, se realizará durante todo el proceso formativo correspondiente.

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA FP		
Módulo Formación en Centros de Trabajo			

La evaluación del módulo profesional de FCT valorará la competencia profesional adquirida. Los métodos de evaluación de este módulo profesional deben orientarse a obtener evidencia de la consecución de la competencia.

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<p>RA1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.</p>
<p>Criterios de evaluación</p>
<p>Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.</p> <p>Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.</p> <p>Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.</p> <p>Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.</p> <p>Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.</p> <p>Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.</p>
<p>RA2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.</p>
<p>Criterios de evaluación</p>
<p>Se han reconocido y justificado:</p> <p>La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.</p> <p>Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.</p> <p>Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.</p> <p>Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.</p> <p>Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.</p>

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA FP		
Módulo Formación en Centros de Trabajo			

Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

RA3. Realiza operaciones de preparación de la actividad laboral, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y normas establecidas.

Criterios de evaluación

Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de los procesos laborales que se tienen que desarrollar.

Se han utilizado los procedimientos de control de acuerdo con las instrucciones o normas establecidas.

Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en los que se va a realizar la actividad laboral.

Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad laboral, teniendo en cuenta las instrucciones y normas establecidas.

Se han reconocido y determinado las necesidades de las personas destinatarias del servicio, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.

Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas en situación de dependencia, utilizando medios y aplicando técnicas, según las instrucciones y normas establecidas.

Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad laboral.

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA FP		
Módulo Formación en Centros de Trabajo			

Se han realizado todas las actividades de preparación, teniendo en cuenta los principios de respeto a la intimidad personal de las personas usuarias.

RA4. Implementa las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que hay que desarrollar.

Criterios de evaluación

Se ha identificado la documentación asociada a los procesos laborales que se tienen que desarrollar.

Se han realizado las tareas, siguiendo los procedimientos establecidos.

Se han realizado todas las actividades laborales, teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.

Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tiene relación.

Se han empleado las actitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, situación o tarea.

Se han empleado los recursos técnicos apropiados a la actividad.

Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos.

Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades de las personas destinatarias del servicio.

RA5. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias de seguridad laboral y de protección ambiental.

Criterios de evaluación

Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.

Se han reconocido todos aquellos comportamientos o aptitudes susceptibles de producir problemas higiénicosanitarios o de seguridad.

Se ha empleado la vestimenta apropiada a la actividad.

Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la legislación aplicable.

Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y se han aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA FP		
Módulo Formación en Centros de Trabajo			

Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

RA6. Analiza el servicio prestado, relacionándolo con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.

Criterios de evaluación

Se ha valorado el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.

Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.

Se ha mostrado una actitud crítica con la realización de las actividades.

Se ha comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido para la realización de las tareas.

Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión en la realización de las actividades profesionales.

Se ha argumentado la adecuación de las técnicas y recursos empleados.

6.2 PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación de este módulo profesional de FCT colaborará el responsable del centro de trabajo durante su período de estancia del alumnado en el mismo. Esta colaboración en la evaluación se expresará en el “Informe de Evaluación Individual del Alumno” (Anexo IV de la Orden de Evaluación), que deberán ir cumplimentando conjuntamente a lo largo de todo el período de FCT, la profesora-tutora del centro educativo y el responsable del centro de trabajo, siempre con observancia del Programa Formativo concertado previamente entre ambos según el anexo II de la Orden de Evaluación. Si la FCT hubiera tenido lugar en varias empresas, se recabará un informe de cada una de ellas.

La profesora-tutora del grupo de alumnos o alumnas del centro educativo establecerá un régimen de visitas al centro de trabajo, de periodicidad quincenal, al menos, para mantener entrevistas con el responsable del centro de trabajo y observar directamente las actividades que el alumnado realiza en el mismo. En aquellos casos extraordinarios en los que la situación lo requiera y siempre contando con la autorización correspondiente, la profesora - tutora podrá sustituir dichas visitas mediante la utilización de medios telemáticos para realizar, sin menoscabo alguno, el seguimiento mencionado.

Los instrumentos legales específicos para realizar la recogida de datos previa son los siguientes:

- Hoja de registro de asistencia.
- Hoja de seguimiento semanal del alumnado según modelo oficial.
- Las actividades productivo-formativas, reflejadas en el programa formativo.
- Informe valorativo del tutor o tutora de la empresa según modelo oficial.

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA FP		
Módulo Formación en Centros de Trabajo			

- Ficha individual de seguimiento periódico de la profesora-tutora a través de la comunicación mediante visitas o en su caso llamadas telefónicas con los tutores en la empresa, así como las tutorías de grupo e individuales en el IES.
- Elaboración de los trabajos, fundamentalmente de la memoria.

Para que el alumnado pueda ser evaluado positivamente deberá:

- Asistir todos los días a las prácticas, en caso que el alumno o alumna faltara, deberá justificar la falta de asistencia al centro, y lo deberá comunicar tanto en el centro de prácticas como en el centro educativo. Después tendrá que enseñar el justificante en el centro de prácticas y entregarlo en la supervisión a la profesora tutora la cual custodiará dicho justificante.
- Permanecer en el centro de prácticas durante el horario asignado.
- Cumplimentar la documentación oficial y presentarla revisada y firmada por el tutor o tutora de la empresa.

Si el alumnado incumpliera alguna de estas normas la tutora del centro educativo y el tutor o tutora en el centro de prácticas podrán determinar si el alumno o alumna continúa en su periodo de prácticas. La tutora deberá comunicar al alumno o alumna que no ha superado el módulo explicándole las causas de su cese en las prácticas.

Por las características del módulo FCT, éste se planifica y organiza partiendo de un escenario presencial. Sin embargo debido a las circunstancias actuales de alerta sanitaria motivada por la Covid – 19, la Administración educativa puede comunicar el paso a una modalidad no presencial para permitir al alumnado titular en el curso actual. En este supuesto, se adaptará la metodología utilizada para que el alumnado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje (y criterios de evaluación) propuestos en este módulo. Se utilizará una metodología activa y participativa utilizando las plataformas de educación oficiales.

6.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del módulo profesional de FCT será “Apto”, “No Apto” o, en su caso, figurará como “Exento”, como indica el artículo 26 de la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del Sistema Educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 27 de agosto).

6.4 CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

En el supuesto de que el alumno o alumna obtenga la calificación de “No Apto”, deberá cursar de nuevo el módulo profesional de FCT, en la misma u otra empresa, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 8 de la orden citada, donde se especifica que **el alumno podrá ser evaluado y calificado del módulo profesional de FCT hasta dos veces.**

6.5 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La información que proporciona la evaluación del proceso de enseñanza sirve para que la profesora disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar así decisiones al respecto. Se evalúa, por tanto, la programación del proceso de enseñanza-aprendizaje y la intervención de la profesora en este proceso, los recursos utilizados, los espacios, los tiempos previstos, la agrupación del alumnado, los criterios e instrumentos de evaluación, la coordinación... Es decir, se evalúa todo aquello que circunscribe al ámbito del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es importante resaltar que la evaluación de la propia práctica docente, bien sea de forma individual o del conjunto del equipo, se muestra como una estrategia para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

A continuación, se muestra el instrumento que utilizará la profesora titular del módulo para la revisión del proceso de enseñanza-aprendizaje:

INDICADOR	SI	NO
1.- ¿Las tutorías individuales y/o grupales previas facilitaron la elección de centros?		
2.- ¿El sistema de asignación de centros de prácticas ha sido correcto?		
3.- ¿La documentación previa que se aportó ayudó a situarse en este periodo?		
4.- ¿La tutora estuvo disponible a aclarar las dudas pertinentes y cercana para resolver dificultades en la fase previa y durante la realización de la FCT?		
5.- ¿Los momentos de encuentro en el IES han servido para poner en común y compartir el trabajo y dificultades en las prácticas?		
6.- ¿Las tutorías han permitido clarificar el trabajo en el centro así como orientar la realización de las actividades y trabajos formativos?		
7.- ¿Se ha dado una coordinación suficiente con el tutor/a del centro de trabajo?		
Observaciones		

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA FP	 Servicios Socioculturales y a la Comunidad	 Castilla-La Mancha
Módulo Formación en Centros de Trabajo			

7 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Antes de que el alumnado acceda a la FCT se deben de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Búsqueda de empresas e instituciones colaboradoras, y contactar con las empresas con las que ya se ha convenido en años anteriores para comprobar si quieren seguir colaborando.
- Establecer un Convenio/Acuerdo de colaboración con las distintas empresas e instituciones ya sean públicas o privadas y actualizar según las instrucciones para el módulo de FCT los convenios /acuerdos de los años anteriores.
- Acordar el “**Programa Formativo**” que contemple las actividades que han de realizar los alumnos y alumnas en la empresa, entre el tutor o tutora de la empresa y la tutora del centro educativo.

Una vez que el alumnado ha accedido a la FCT la tutora del centro educativo deberá:

- Llevar el seguimiento de las prácticas del alumnado en las empresas e instituciones a través de tutorías y visitas a los centros de trabajo.

8 ENTIDADES COLABORADORAS

Las empresas colaboradoras en el entorno del centro son:

- Centro ocupacional Arco Iris de Elche de la Sierra.
- AFA Elche de la sierra
- AFA Hellín
- Residencia de Mayores de Yeste
- Residencia de Mayores de Socovos
- Residencia de Mayores las Hazas de Hellín
- Residencia de Mayores Virgen de Cortes de Alcaraz
- Cruz Blanca de Hellín

Además se tendrán en cuenta otras posibles empresas con las que se puedan realizar convenios nuevos.

9 SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

El módulo profesional de FCT se cursará, con carácter general, al final de cada Ciclo Formativo, una vez superada la formación cursada en el centro educativo teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 29/07/2010 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA FP		
Módulo Formación en Centros de Trabajo			

El módulo profesional de FCT se desarrollará, con carácter general, durante el período lectivo anual (de octubre a junio), excluidos los períodos vacacionales de Navidad y Semana Santa, y cuantos otros días sean declarados no lectivos en el “Calendario Escolar” aprobado anualmente.

El número de horas de estancia del alumnado en el centro de trabajo incluirá las horas de tutoría en el centro educativo.

El horario de las estancias del alumnado en el centro de trabajo será igual o aproximado al horario laboral de la entidad colaboradora, reservando una jornada cada quincena para la realización en el centro educativo de actividades tutoriales de seguimiento y evaluación continua del Programa Formativo. Estas horas se computarán como horas integrantes del módulo profesional de FCT. En el caso de alumnos que, durante el período ordinario de realización del módulo profesional de FCT, se encuentren en situación laboral, el equipo docente planteará períodos y horarios ordinarios y extraordinarios adaptados y compatibles con esa condición laboral.

Debido a las circunstancias actuales de alerta sanitaria la administración educativa ha recomendado secuenciar y desarrollar este módulo lo más tarde posible en este curso escolar.

10 MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

En un escenario de formación presencial, se utilizarán como recursos didácticos los propios de los centros y/o empresas donde el alumnado realizará las prácticas.

En un escenario de formación no presencial o semipresencial se utilizarán los siguientes recursos educativos:

- MATERIAL CURRICULAR: Libros de consulta y/o lectura, soporte teórico de temas desarrollados por el profesorado, dibujos, mapas conceptuales, esquemas, películas, casos prácticos y actividades de apoyo y refuerzo y en general todo aquel material que permita al alumnado desarrollar las actividades prácticas.
- PLATAFORMAS DIGITALES DE EDUCACIÓN. A lo largo del curso, y especialmente en los escenarios 2 y 3 que impliquen una formación semipresencial o no presencial, se utilizará una única plataforma educativa con el alumnado de 2º. Curso del Ciclo de APSD, preferentemente Educamos CLM, para la tutorización de distintas actividades planteadas, garantizando así un adecuado seguimiento de la actividad lectiva del alumnado. Si no fuera posible utilizar esta plataforma por distintas circunstancias el equipo docente acordará el uso de una única plataforma educativa para evitar la saturación del alumnado, evitando así, una posible desmotivación en el proceso de enseñanza.

En los escenarios que requieran una formación no presencial, si fuera preciso realizar videoconferencias se utilizará la herramienta Microsoft Teams y para compartir recursos o archivos se utilizarán las herramientas de Office 365 ambas dos integradas en el entorno de Educamos CLM. Además se utilizará la página web del IES Sierra de Segura y el Blog Covid – 19 para transmitir al alumnado y las familias información general.

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA FP		
Módulo Formación en Centros de Trabajo			

- OTROS MATERIALES DEL CONTEXTO DEL ALUMNADO. Estos materiales permiten favorecer y estimular determinados aprendizajes relacionados con los diferentes módulos. Además, son recursos muy versátiles que podrán ser utilizados en cualquiera de los escenarios planteados anteriormente.

11 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Decreto 66/2013 de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha en la programación de este módulo se tiene en cuenta la diversidad del alumnado, es decir, la variedad de intereses, motivaciones, estilos de aprendizaje, su procedencia sociocultural, así como determinadas necesidades especiales vinculadas a una situación de discapacidad, que pueden caracterizar a los alumnos y alumnas de nuestro ciclo.

12 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

En este módulo la única actividad complementaria serán las reuniones que la tutora del centro educativo mantendrá con el tutor o tutora del centro de trabajo durante el desarrollo del mismo.

Para cualquier aspecto no recogido en la presente programación de aula se deberá consultar lo recogido en la programación general del departamento y en su caso la legislación vigente.



Programación del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad

ANEXO II. PROCESO DE RECUPERACIÓN DE LA 2NDA. ORDINARIA

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN: EVALUACIÓN 2º ORDINARIA

CURSO

MATERIA

2º APSD

TELEASISTENCIA

RRAA

Los criterios de evaluación objeto de la 2º evaluación ordinaria, por bloques serán los siguientes referidos en la programación del departamento:

- Bloque 1: RRAA 1 y 2
- Bloque 2: RRAA 3 y 4

CCEE:

Los criterios incluidos en los criterios de calificación mencionados en la programación del departamento del módulo de Teleasistencia podrán ser objeto de la 2º evaluación ordinaria.

INSTRUMENTOS:

Los instrumentos que se van a utilizar para evaluar a los alumnos con criterios pendientes serán: la libreta o cuaderno del alumno, casos prácticos, una exposición oral y/o pruebas escritas; y para los alumnos que hayan superado todos los criterios se realizarán durante este período diversas actividades como, visitas a centros de formación del entorno, talleres con AFA, visualización de películas o videos relacionados con la materia, charlas de expertos y de exalumnos de cara a salidas profesionales del ciclo.

METODOLOGÍA:

Las sesiones se organizarán de acuerdo a las necesidades de recuperación de los alumnos, que se recogerán en los planes de trabajo de cada uno de ellos; pero en todo caso, la metodología será activa y participativa, más individualizada por el número reducido de alumnos en el grupo. Se dedicarán sesiones a aclaración de dudas, realización de actividades del cuaderno y casos prácticos y exposición, en su caso; así como una prueba escrita si es necesaria.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Los criterios de calificación serán los mismos que se han fijado para la evaluación ordinaria. Respetando la continuidad de la misma, es decir, teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación superados a lo largo del curso.

TEMPORALIZACIÓN

El número de clases semanales para Teleasistencia es de 5; aproximadamente se van a dedicar dos semanas a este proceso de recuperación, por lo que serán 10 sesiones como máximo.

La temporalización de las sesiones se va a adaptar al conjunto de criterios pendientes.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN: EVALUACIÓN 2º ORDINARIA

CURSO

MATERIA

2º APSD

APOYO A LA COMUNICACIÓN

RRAA

Los criterios de evaluación objeto de la 2º evaluación ordinaria, por bloques serán los siguientes referidos en la programación del departamento:

- Bloque 1: RRAA 1 y 2
- Bloque 2: RRAA 3 y 4

CCEE:

Los criterios incluidos en los criterios de calificación mencionados en la programación del departamento del módulo de Apoyo a la Comunicación podrán ser objeto de la 2º evaluación ordinaria.

INSTRUMENTOS:

Los instrumentos que se van a utilizar para evaluar a los alumnos con criterios pendientes serán: la libreta o cuaderno del alumno, casos prácticos, una exposición oral y/o pruebas escritas; y para los alumnos que hayan superado todos los criterios se realizarán durante este período diversas actividades como, visitas a centros de formación del entorno, talleres con AFA, visualización de películas o videos relacionados con la materia, charlas de expertos y de exalumnos de cara a salidas profesionales del ciclo.

METODOLOGÍA:

Las sesiones se organizarán de acuerdo a las necesidades de recuperación de los alumnos, que se recogerán en los planes de trabajo de cada uno de ellos; pero en todo caso, la metodología será activa y participativa, más individualizada por el número reducido de alumnos en el grupo. Se dedicarán sesiones a aclaración de dudas, realización de actividades del cuaderno y casos prácticos y exposición, en su caso; así como una prueba escrita si es necesaria.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Los criterios de calificación serán los mismos que se han fijado para la evaluación ordinaria. Respetando la continuidad de la misma, es decir, teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación superados a lo largo del curso.

TEMPORALIZACIÓN

El número de clases semanales para Apoyo a la Comunicación es de 5; aproximadamente se van a dedicar dos semanas a este proceso de recuperación, por lo que serán 10 sesiones como máximo.

La temporalización de las sesiones se va a adaptar al conjunto de criterios pendientes.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN: EVALUACIÓN 2º ORDINARIA

CURSO

MATERIA

2º APSD

ATENCIÓN SANITARIA

RRAA

RA1. Organiza las actividades de atención sanitaria a personas en situación de dependencia, relacionándolas con las características y necesidades de las mismas.

RA2. Aplica técnicas de movilización, traslado y deambulación, analizando las características de la persona en situación de dependencia.

RA3. Caracteriza actividades de asistencia sanitaria, relacionando las necesidades y características de la persona usuaria con lo establecido en el plan de cuidados.

RA 4. Organiza actividades de alimentación y apoyo a la ingesta, seleccionando las técnicas, instrumentos y ayudas necesarias.

CCEE:

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta serán aquellos que tengan pendientes los alumnos, que no hayan superado durante el curso y que son necesarios para lograr los RA del módulo. Para los alumnos que hayan perdido la evaluación continua deben superar todos los CCEE que aseguren que se ha logrado los RA del módulo.

INSTRUMENTOS:

Los instrumentos que se van a utilizar para evaluar a los alumnos con CCEE pendientes serán: pruebas prácticas, pruebas teórico-prácticas y/o pruebas escritas.

METODOLOGÍA:

Se desarrollarán planes de trabajo individualizados especificando las actividades de recuperación, horas de refuerzo, fechas y horas de las pruebas. Y en el mes de junio se efectuará la 2ª evaluación ordinaria, que abarcará todos los CCEE que el alumno no haya superado con anterioridad.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

El módulo se considera aprobado, cuando se obtenga la calificación mínima de 5 en cada RA. Si alguno de los RA presenta un valor inferior a 5, no se habrá superado el módulo.

TEMPORALIZACIÓN

Durante el tercer trimestre no se dispone de clases semanales para los alumnos de los módulos de segundo. Sin embargo, para el periodo desde el 5 de junio al 22 de junio, se podrán dedicar algunas horas para el proceso de recuperación, teniendo en cuenta el horario que nos conceda el equipo directivo para este cometido.

La temporalización de las sesiones se va a adaptar al conjunto de alumnos y alumnas pendientes para que consigan lograr los RA pendientes.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN: EVALUACIÓN 2º ORDINARIA

CURSO

MATERIA

2º APSD

DESTREZAS SOCIALES

RRAA

1. Caracteriza estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, analizando los principios de la inteligencia emocional y social.
2. Aplica técnicas de trabajo en grupo, adecuándolas al rol que desempeñe en cada momento.
3. Aplica técnicas de gestión de conflictos y resolución de problemas, interpretando las pautas de actuación establecidas.
4. Valora su grado de competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, analizando la incidencia en las relaciones interpersonales y grupales.

CCEE:

Los criterios de evaluación **objeto** de la 2ª evaluación ORDINARIA para el alumnado del MÓDULO DESTREZAS SOCIALES serán aquellos que no se aprobaron en la primera ordinaria. Y la nota objeto para la nota media del módulo será la última obtenida, respetando así el principio de evaluación continua recogido en la Orden de evaluación de la Formación profesional en Castilla La Mancha.

INSTRUMENTOS:

Se usará para ello:

- Prueba escrita, pudiendo ser a desarrollar conceptos como también un test, o combinación de ambas. (dependerá del número de criterios a evaluar en cada caso particular)
- Supuesto práctico o estudio de casos del cual se deberán resolver preguntas.

METODOLOGÍA:

Las sesiones se organizarán de acuerdo a las necesidades de recuperación del alumnado, pero en todo caso, lo más individualizada posible para adaptarnos a cada situación y *teniendo en cuenta que pueden estar realizando la FCT* en ese momento. Se dedicarán las sesiones a aclaración de dudas, realización de actividades de refuerzo y profundización de los contenidos referidos a criterios pendientes. La metodología utilizada se adaptará a los criterios pendientes.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Los criterios de calificación serán los mismos que se han fijado para la primera evaluación ordinaria.

TEMPORALIZACIÓN

La temporalización de las sesiones se adaptará al conjunto de criterios pendientes.

ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA LOS ESTUDIANTES APROBADOS EN LA 1ª EVALUACIÓN ORDINARIA:

Durante el periodo comprendido entre la 1ª evaluación y el final del curso, el departamento propondrá una serie de actividades para los alumnos aprobados en la 1ª evaluación ordinaria, y para los que vayan superando todos los RA durante el periodo anterior.

Estas actividades irán encaminadas a ampliar la visión que el alumnado tiene del entorno profesional del ciclo formativo, haciendo hincapié en las actividades en el sector de servicios a las personas (asistenciales, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica) de su entorno más próximo, y que les servirá para mejorar el conocimiento de los diferentes puestos a desempeñar y a la elección del puesto para la formación en centros de trabajo del último curso. Se establecerán una serie de actividades como:

- Visita a las residencias, centros de día, etc. del entorno por parte de los alumnos.
- Visita al instituto de profesionales relacionados con los diferentes puestos del área sociosanitaria que puede ocupar las personas que obtengan el título de CFGM de Atención a personas en situación de dependencia, como cuidadores, gerocultores, gobernantes en instituciones, auxiliares y asistentes de ayuda a domicilio, trabajadores familiares, auxiliares de educación especial, teleoperadores, teleasistentes, etc.
- Visita de expertos y otros profesionales que puedan orientar y ampliar el conocimiento de los estudiantes en ciertos temas, como pueden ser: médicos, enfermeros, auxiliares de enfermería, psicólogos, trabajadores sociales, asistentes sociales, etc.
- Visita al instituto de antiguos alumnos que ejerzan o hayan ejercido trabajos relacionado con la titulación, con el fin de que compartan su experiencia.
- Visualización de documentos relacionados con la profesión.

La organización y secuenciación de estas actividades estará sujeta a la evolución de la crisis sanitaria y las posibles restricciones en cuanto a su presencialidad. En el caso, de encontrarnos en un escenario que aconseje la no presencialidad estas actividades se realizarían en la medida de lo posible utilizando los medios telemáticos.



**Programación del Departamento de Servicios Socioculturales y a la
Comunidad**

ANEXO III. FICHA DE SÍNTESIS DE LA PROGRAMACIÓN POR MÓDULO

SÍNTESIS DE LA PROGRAMACIÓN			
MÓDULO	DESTREZAS SOCIALES	CURSO 2020 – 21 IES SIERRA DEL SEGURA	
CURSO	2º APSD		
PROFESORA	Adelina Rodenas González	FECHA	SEPTIEMBRE 2020

1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

En relación al **procedimiento de evaluación**. Se centrará en los siguientes momentos:

Evaluación diagnóstica inicial

Las evaluaciones diagnósticas permitirán conocer el nivel del alumnado en relación a los criterios de evaluación de los distintos resultados de aprendizaje y por tanto no llevarán calificación ni serán tenidas en el proceso de evaluación del alumnado. Se realizarán de 2 tipos:

- Una inicial a principio de curso para conocer dicho nivel a modo global respecto a todos los aprendizajes. Ayudando a la temporalización de las unidades de trabajo que componen el módulo.
- Una al inicio de cada unidad de trabajo, donde se profundizará más en cada uno de los criterios de evaluación que van a ser trabajados. Ayudará a temporalizar mejor la unidad de trabajo y además a detectar alumnos y alumnas con menos nivel y que requerirán un mayor apoyo, o bien con más nivel, de modo que podamos pedir su colaboración si es necesario para apoyar a otros alumnos y alumnas del grupo y para planificar trabajos/prácticas de ampliación.

Evaluación continua

A lo largo del desarrollo de las unidades de trabajo se emplearán instrumentos adecuados para la correcta evaluación de cada criterio de evaluación (Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos, exposiciones en clase,...)

La evaluación de los contenidos de cada unidad se realizará tanto desde la vertiente teórica, como práctica y actitudinal, en la medida que los contenidos de la unidad lo permitan:

- **Evaluación de la teoría** con actividades de repaso que tienen la finalidad de reproducir los contenidos tratados en clase para comprobar si se estos se han asimilado. La profesora podrá plantear estas actividades para su realización dentro del horario de clase o fuera de él.
- **Evaluación de la práctica** con actividades de corte más práctico, especialmente las dinámicas de grupo, prestando atención en atender los mínimos curriculares. Es importante que al realizar los procedimientos prácticos el alumnado practique a la vez las actitudes.
- **Valoración de conductas y actitudes.** Las actitudes son esenciales en la realización de cualquier trabajo, por lo que se deberán trabajar de manera transversal e incorporarlas a la evaluación de cada una de las actividades evaluativas en la medida que lo requiera cada una de ellas.

Evaluación sumativa o final

Corresponde a la forma mediante la cual se mide y juzga el aprendizaje con el fin de certificar la capacidad del alumnado y asignarle la calificación definitiva. Habrá una evaluación sumativa de cada Unidad de Trabajo y una definitiva del módulo formativo.

La evaluación sumativa de cada unidad de trabajo determinará si esta se supera (en este caso se indicará la puntuación) o no. Si no se aprueba la unidad de trabajo se arbitrarán las actividades (presentación de trabajos, supuestos prácticos...), o pruebas (exámenes de conceptos, pruebas procedimentales...) que podrán realizarse para su superación dentro de la convocatoria ordinaria. No hay que olvidar que la no superación de una unidad de trabajo comporta la no superación del módulo en la convocatoria ordinaria, teniéndose que presentar a la convocatoria extraordinaria con los criterios de evaluación no superados del módulo para poderla aprobar.

La nota final del módulo será la media ponderada de todas las unidades didácticas.

Para la superación del módulo formativo en la convocatoria ordinaria se consideran requisitos imprescindibles:

- La realización de las diferentes pruebas o exámenes.
- La presentación de todos los trabajos solicitados con el mínimo de requisitos exigidos, incluidos los que correspondan a actividades que se propongan como obligatorias: salidas, charlas y conferencias, visitas a instituciones, etc.
- La superación de todas las unidades de trabajo.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En el módulo de Destrezas Sociales cada uno de los 4 Resultados de Aprendizaje (RA) se evaluará independientemente de los demás, y se obtendrá una puntuación numérica entre 0 y 10 como nivel de logro, de tal forma que la media entre todos los criterios de evaluación (CCEE) será el valor de ese resultado de aprendizaje.

Cada criterio de evaluación dentro del resultado de aprendizaje tendrá un peso en función de su relevancia.

Cada criterio de evaluación se evaluará y calificará independientemente de los demás con un valor de 0 a 10, considerándose que el criterio de evaluación ha sido logrado si la calificación es mayor o igual a 5. Por tanto, para que los criterios de evaluación hagan media deben tener un logro mínimo de 5.

Para que un Resultado de Aprendizaje sea considerado superado, el alumnado deberá tener una calificación promedio mayor o igual a 5 y una calificación mínima de 5 en todos los criterios de evaluación categorizados como básicos o de suficiencia.

En cada criterio de evaluación se especifica su instrumento de evaluación correspondiente y si fuera necesario usar varios instrumentos la nota de dicho criterio se obtiene de la media de las calificaciones obtenidas con cada instrumento.

La calificación del módulo profesional de formación "Destrezas Sociales" en cada sesión de evaluación se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Esta nota se obtendrá de redondear la nota

media ponderada de las calificaciones de los resultados de aprendizaje. Se considerarán como evaluación positiva las puntuaciones iguales o superiores a 5 y negativa las restante, tal como se indica en el artículo 26.1 de la Orden de Evaluación.

La utilización o mera tentativa de utilización por parte del alumnado del libro de texto o cualquier otro medio para copiar en los exámenes, dará lugar inmediatamente a la finalización del examen para ese alumno o alumna y a su calificación mínima (0), con las consiguientes medidas previstas en la NCOF del Centro.

Para el alumnado que no asista a una prueba presencial por causa justificada por acuerdo del Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad la prueba objetiva o examen no será repetido sino que se realizará junto con el examen o prueba presencial final del trimestre. Cuando dentro de una evaluación no se hayan realizado todas las pruebas presenciales y/o no se haya realizado el examen o prueba final del trimestre, el alumno o alumna irá con la materia suspensa hasta que en la siguiente evaluación realice el examen de los contenidos a los que no se presentó (siempre por causa justificada).

En cuanto a la **no presentación de un trabajo en la fecha oficial del mismo** la profesora del módulo será quien determine la nueva fecha de entrega, si la hubiese, y las condiciones de la misma.

En cuanto a la **falta a la realización de una práctica (siempre por causa justificada) para un módulo determinado**, el alumno o alumna deberá repetir esa práctica u otra que la profesora determine en una fecha, si la hubiese, y las condiciones de la misma. Mientras tanto, dicha práctica estará suspensa.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

El alumnado deberá recuperar los CCEE no logrados hasta el momento.

En las recuperaciones se emplearán los instrumentos adecuados para la evaluación de cada CE.

Los CCEE se evaluarán de 0 a 10, igual que en primera instancia, y la nueva nota será única que cuente para la calificación del RA y por tanto, para la nota final.

Cuando se recurra a la re-entrega de prácticas, trabajos, actividades,... cuya realización pueda albergar dudas de autoría y correcto aprendizaje, se podrá exigir al alumnado que explique y justifique su solución propuesta y la calificación vendrá determinada por la adecuación de dicha defensa.

El alumnado que no haya superado la evaluación, deberá realizar una prueba en la que se le examinará de los CCEE de la evaluación no superados en la primera y la segunda evaluación. El alumno o alumna deberá presentar todos los trabajos y actividades que no haya entregado en la evaluación, siendo esta **condición indispensable** para presentarse a las pruebas teórica y práctica de recuperación durante el curso. Las recuperaciones pueden realizarse después del trimestre o bien en marzo.

Para el alumnado que no supere la 1ª evaluación ordinaria se desarrollarán planes de trabajo individualizados especificando las actividades de recuperación, horas de refuerzo, fechas y horas de las pruebas. Y en el mes de junio se efectuará la 2ª evaluación ordinaria, que abarcará todos los CCEE que el

alumnado no haya superado con anterioridad. La asistencia a las actividades de recuperación de módulos pendientes de segundo curso es obligatoria.

El módulo se considera aprobado, cuando se obtenga la calificación mínima de 5 en cada RA. Si alguno de los RA presenta un valor inferior a 5, no se habrá superado el módulo.

Evaluación y calificación del alumnado que haya perdido el derecho a evaluación continua. Según la Orden de 29/07/2010 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de Castilla La Mancha (DOCM 27/08/2010), una asistencia inferior al ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo profesional supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua. Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables.

El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua tendrá derecho a la realización de una prueba objetiva. Dicha prueba tendrá como objeto comprobar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo y en base a ella se realizará la calificación del alumnado en la primera sesión de evaluación ordinaria.

Se podrá aplicar la misma prueba que a los alumnos y alumnas contemplados en el supuesto anterior de recuperación y se realizará en la misma fecha.

El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua o aun no habiéndolo perdido, por justificar las faltas adecuadamente, no haya asistido a más del ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo, no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a juicio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo, o para las instalaciones del centro.

La pérdida del derecho a evaluación continua, no implica la pérdida del derecho a la asistencia a clase, por tanto, el alumnado que se encuentre en esta situación está obligado a presentar todos los trabajos realizados en la misma, con anterioridad a la fecha de examen prevista, en estos casos, independientemente de que asistan o no a clase.

El profesor tutor con el visto bueno de la Dirección del centro, comunicará, según modelo establecido en el Anexo I de la Orden de Evaluación mencionada anteriormente, la pérdida del derecho a la evaluación continua y sus consecuencias, al alumnado objeto de tal medida y, en el caso de ser menor de edad, a sus representantes legales, en el momento en que se produzca.

SÍNTESIS DE LA PROGRAMACIÓN			
MÓDULO	TELEASISTENCIA	CURSO 2020-21 IES SIERRA DEL SEGURA	
CURSO Y GRUPO/S	2º CURSO TAPSD		
PROFESOR/A/ES	Eva M^a Calero Madrigal PTSC	FECHA	OCTUBRE 2020

1.- NIVELES DE COMPETENCIA CON RELACIÓN A LOS CONTENIDOS MÍNIMOS

Las competencias generales relacionadas con el módulo son:

a), b), i), k), l), m), n), ñ), o), r), s), t) y v) del Título.

a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.

b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada

i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.

k) Implementar intervenciones de apoyo psicosocial, empleando ayudas técnicas, apoyos de comunicación y tecnologías de la información y la comunicación, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individual.

l) Aplicar técnicas y estrategias para el mantenimiento y desarrollo de las habilidades de autonomía personal y social de las personas en situación de dependencia, empleando ayudas técnicas y de comunicación conforme a las pautas marcadas en el plan de atención individual.

m) Realizar tareas de acompañamiento y asistencia personal, respetando las directrices del Plan Individual de Vida Independiente y las decisiones de la persona usuaria.

n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.

ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.

o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.

r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

- s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

2.-PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica inicial

Las evaluaciones diagnósticas permitirán conocer el nivel de los alumnos/as en relación a los criterios de evaluación de los distintos resultados de aprendizaje y por tanto no llevarán calificación ni serán tenidas en el proceso de evaluación del alumno.

Se realizarán de 2 tipos:

- ✓ Una inicial a principio de curso para conocer dicho nivel a modo global respecto a todos los aprendizajes. Ayudará a la temporalización de las unidades de trabajo que componen el módulo. Considerando que el grupo de alumnos/as es reducido (8), podrá realizarse a través de la observación: preguntas cortas y su exposición oral, en la resolución de ejercicios, prácticas, role play y/o participación activa en aula-taller.
- ✓ Una al inicio de cada UT, donde se profundizará más en cada uno de los CCEE que van a ser trabajados. Ayudará a temporalizar mejor la UT y además a detectar alumnos:
 - Con menos nivel y que requerirán un mayor apoyo.
 - Con más nivel, de modo que podamos pedir su colaboración si es necesario para apoyar a otros alumnos/as del grupo y para planificar trabajos/prácticas de ampliación.

Evaluación continua

A lo largo del desarrollo de las unidades de trabajo se emplearán instrumentos adecuados para la correcta evaluación de cada Criterio de Evaluación (Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos, exposiciones en clase,...)

- Todos estos instrumentos tendrán asociada una calificación.
- En la medida de lo posible, los trabajos serán expuestos en clase.
- La evaluación será formativa, informando a los alumnos/as de los puntos fuertes (para consolidarlos) y de los puntos débiles (para mejorarlos) en cada una de las entregas, de modo verbal en clase.

A la hora de calificar una práctica, la profesora podrá solicitar al alumno/a que realice una defensa de la misma. El alumnado tendrá que explicar cómo ha realizado la práctica y deberá contestar a las preguntas relacionadas con ella que le haga el profesor. La calificación se hará en función de esta defensa.

No se recogerán entregas fuera de plazo. En caso de que tengan relación con algún Criterio de Evaluación básico, se le informará al alumnado sobre el modo de proceder, que podrá ser:

- entrega y defensa de la misma el día asignado para recuperaciones.
- prueba escrita o práctica relacionada el día asignado para recuperaciones.

Evaluación final:

Al finalizar cada unidad se realizará una prueba individual que permita evaluar los Criterios de Evaluación que así lo requieran. La prueba consistirá en contestar por escrito a cuestiones tipo test, preguntas de desarrollo y/o casos prácticos.

3.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

Cada Criterio de Evaluación se evaluará y calificará independientemente de los demás con un valor de 0 a 10, considerándose que el Criterio de Evaluación ha sido logrado si la calificación es mayor o igual a 5.

Para calificar cada Criterio de Evaluación se usarán los distintos instrumentos de evaluación indicados en el apartado anterior.

En cada evaluación se evaluarán los correspondientes resultados de aprendizaje (cada uno se valorará sobre 10, y por lo tanto cada criterio de evaluación valdrá lo que corresponda en función del número de criterios, ya que todos tendrán el mismo valor, dividiendo la nota entre todos los criterios de evaluación que se asignen a dicho resultado de aprendizaje). La nota se obtendrá por la media de cada uno de los resultados de aprendizaje que se evalúen en esa evaluación.

Para que la calificación sea positiva al final del curso, el alumnado deberá aprobar las 2 evaluaciones trimestrales, lo que implica que el alumnado tiene que alcanzar los resultados de aprendizaje del módulo de TELEASISTENCIA

5.1. Recuperaciones, evaluación ordinaria y segunda ordinaria

- Para el desarrollo de las evaluaciones del presente módulo profesional, se seguirá lo recogido en la Resolución de 28/08/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2020-2021.
- Las recuperaciones de exámenes pueden realizarse después de cada trimestre o bien en el mes de junio. En las recuperaciones se emplearán los instrumentos adecuados para la evaluación de cada CE.
- Los CCEE se evaluarán de 1 a 10, igual que en primera instancia, y la nueva nota será la que se tenga en cuenta para la calificación final, respetando así el principio de evaluación continua
- Tanto en la primera ordinaria (antes del 24 de marzo, fecha que es posible se modifique y adelante, atendiendo a la realización de la FCT del alumnado) como en la segunda ordinaria (antes del 24 de junio) se realizará la evaluación para los alumnos/as que no hayan superado alguno de los trimestres.
- Evaluación segunda ordinaria especificada en apartado E8 de la programación general de departamento.

5.2 Calificación final del módulo

- La calificación final del módulo será de 1 a 10, sin decimales. Dicha calificación se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas para cada resultado de aprendizaje
- Para superar el módulo, el alumnado deberá lograr cada uno de los resultados de aprendizaje, es decir, tener una calificación mínima de 5. No obstante, se podrá dar por superado el módulo si, analizando el conjunto de RRAA, se considera que el alumno/a está capacitado para desempeñar adecuadamente las tareas profesionales correspondientes a dicho módulo
formativo: TELEASISTENCIA

SÍNTESIS DE LA PROGRAMACIÓN			
MÓDULO	ATENCIÓN SANITARIA	CURSO 2020-21 IES SIERRA DEL SEGURA	
CURSO Y GRUPO	2º APSD		
PROFESOR	Santiago García Sánchez	FECHA	SEPTIEMBRE 2020

1.- COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL TÍTULO CON RELACIÓN A LOS CONTENIDOS MÍNIMOS DEL MÓDULO:

Las competencias profesionales son el conjunto de conocimientos y destrezas que permiten responder a los requerimientos del sector productivo, aumentar la empleabilidad y favorecer la cohesión social. El **Real Decreto 1593/2011** establece para el ciclo formativo 25 competencias profesionales, personales y sociales (Apartado B.2 Programación del Departamento), destacándose las siguientes 13 como las de **mayor contribución** del módulo **Atención sanitaria**:

- a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.
- b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.
- d) Organizar la intervención relativa a la alimentación, supervisando los menús, preparando los alimentos y administrándolos cuando sea necesario.
- g) Realizar las intervenciones relacionadas con el estado físico de las personas en situación de dependencia, siguiendo las pautas establecidas y mostrando en todo momento respeto por su intimidad.
- h) Realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulación de las personas en situación de dependencia, empleando los protocolos y las ayudas técnicas necesarias, siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individual (PIA) y adoptando medidas de prevención y seguridad.
- i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.
- n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.
- ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.
- o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.
- s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

2.-PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 51 del RD 1147/2011, la evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. La evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización. Según establece la Orden de 29/07/2010, de la Conserjería de Educación y Ciencia por la que se regula la evaluación del alumnado, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de formación profesional será **continua, integradora y diferenciada**. La evaluación nos permite valorar el desarrollo de los alumnos de forma individual y como grupo, y detectar sus puntos débiles para poder corregirlos y al alumno ir tomando conciencia de su progreso.

Para evaluar cada uno de los resultados de aprendizaje, utilizando los criterios de evaluación, se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- Pruebas escritas: Se elegirán dependiendo de la unidad, distintos tipos de preguntas: de respuesta múltiple (test), de relacionar, de completar, a desarrollar y/o con dibujos ciegos para completar, o cualquier otra actividad que permita valorar los conocimientos teóricos alcanzados. El momento de la realización de esta prueba es al concluir el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje de contenidos conceptuales o soporte y antes del desarrollo de las actividades de contenidos procedimentales, porque con ella evaluamos el grado de asimilación de conceptos por parte del alumno y comprobamos si están preparados para asimilar los procedimientos. Una vez evaluada se propondrán actividades de repaso para los alumnos que no tienen afianzados los conceptos mínimos necesarios para desarrollar correctamente las actividades procedimentales, de lo contrario estas no podrían ser realizadas de forma correcta ni eficaz.
- Pruebas prácticas de realización de protocolos sobre distintos procedimientos de higiene. Habrá que incidir en la habilidad, orden, limpieza en la ejecución, rapidez, seguimiento del protocolo establecido, etc. Se propone un supuesto práctico, adecuadamente caracterizado, en el que los alumnos, con total autonomía, seleccionarán todos los elementos que requiera el desarrollo técnico del mismo. Completándose si es necesario con preguntas orales sobre aspectos básicos y complementarios de la técnica en cuestión. El momento para la realización de esta prueba será al haber realizado las actividades de enseñanza-aprendizaje de conceptos procedimentales. Una vez evaluada, se propondrán actividades de recuperación para aquellos alumnos que no hayan superado la prueba, habiendo analizado las causas de su resultado deficiente y corregido las

mismas, en este punto analizaremos y evaluaremos si debemos utilizar otra metodología con esos alumnos o ajustar la que se viene utilizando para obtener mejores resultados.

- **Pruebas teórico-prácticas:** son pruebas mixtas para evaluar tanto conceptos como habilidades o destrezas en las técnicas o para la consecución de un procedimiento o protocolo. Pueden realizarse por escrito completamente, mediante la propuesta de casos prácticos o pueden ser mixtas, parte escrita y parte práctica.
- **Trabajo individual:** consiste en las actividades, trabajos, cuaderno de protocolos y cuaderno del alumno, que el alumno realiza a lo largo del proceso de aprendizaje.
- La **observación continua y directa** para valorar las actitudes y competencias personales. Se puede llevar a cabo mediante preguntas al grupo o directas al alumno, en el aula o en el taller, fijándose en la participación y disposición para realizar las prácticas, así como en su aceptación de aquellos valores que permiten dispensar una asistencia sanitaria de calidad y humanizada. Además, se tendrá en cuenta la asistencia a clase.
- **Rúbricas:** este instrumento de evaluación permite visibilizar los continuos progresos que van alcanzando los estudiantes en el proceso de aprendizaje. Suponen guías de puntuación que describen las características de un proyecto o tarea en varios niveles de profundidad o rendimiento, con el fin de clarificar lo que se espera del trabajo realizado por el alumno, la valoración de su ejecución y proporciona una retroalimentación, debido a la gran información que tienen del proceso.

3.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El artículo 51 del RD 1147/2011 establece que: *“5. La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales”*. Por tanto, es necesario obtener una calificación (nota) para cada resultado de aprendizaje (RA). Para obtener la calificación de cada RA se evaluará los criterios de evaluación (CCEE) asociados y se calificarán independientemente utilizando los instrumentos de calificación que se detallan en la tabla resumen, y teniendo en cuenta lo siguiente:

- Si se utiliza un instrumento de calificación para la evaluación de un CCEE, la nota del CCEE será la nota numérica obtenida en el instrumento de calificación.
- Si se utiliza más de un instrumento de calificación para evaluar un CCEE se considerarán dos situaciones:
 1. Si evalúan lo mismo dentro del CCEE, y los diferentes instrumentos se utilizan para ampliar el aprendizaje, se considerará como valor el del último CCEE evaluado, que incluirá el conocimiento y aprendizaje del resto, de forma ampliada.
 2. Si se evalúan aspectos diferentes del CCEE (como podría ocurrir en CCEE que se evalúa en diferentes UT) se considerarán todos los instrumentos para calificar el CCEE.

Para el cálculo de los RA se tendrá en cuenta los CCEE relacionados y sus pesos correspondientes. Para calcular la nota final del módulo, se considerarán todos los CCEE que definen un RA y sus pesos correspondientes para calcular los RA y todos los RA y sus pesos para calcular la nota final.

Cada RA y cada CCEE tendrán un valor de 0 a 10, considerándose que ha sido logrado si la calificación es mayor o igual a 5. Para aquellos alumnos con RA no superados, se entregará un informe más detallado de aquellos CCEE que tiene sin superar hasta el momento.

MECANISMOS DE RECUPERACIÓN

Durante el curso: el alumno que no haya superado la evaluación deberá realizar una prueba en la que se le examinará de los CCEE de la evaluación no superados en la primera y la segunda evaluación. El alumno deberá presentar todos los trabajos y actividades que no haya entregado en la evaluación, siendo esta **condición indispensable** para presentarse a las pruebas teórica y práctica de recuperación durante el curso. Las recuperaciones pueden realizarse después de cada trimestre o bien en junio. En las recuperaciones se emplearán los instrumentos adecuados para la evaluación de cada CCEE. Los CCEE se evaluarán de 1 a 10, y la nueva nota será la que se obtenga, teniendo en cuenta para el cálculo de la calificación final, respetando así el principio de evaluación continua. Se seguirán los mismos criterios de calificación que en el apartado anterior.

Alumnos que no superen la 1ª evaluación ordinaria: se desarrollarán planes de trabajo individualizados especificando las actividades de recuperación, horas de refuerzo, fechas y horas de las pruebas. Y en el mes de junio se efectuará la 2ª evaluación ordinaria, que abarcará todos los CCEE que el alumno no haya superado con anterioridad. El módulo se considera aprobado, cuando se obtenga la calificación mínima de 5 en cada RA. Si alguno de los RA presenta un valor inferior a 5, no se habrá superado el módulo.

Excepción: si un alumno presenta uno de los RA con un valor <5 después de la 2ª convocatoria ordinaria, existe la posibilidad de que se considere logrado dicho RA, si después del estudio de su caso y evolución, se comprueba que está capacitado para el desarrollo general del módulo profesional y se presenta una valoración global positiva del alumno que justifique esta decisión.

Para los estudiantes que hayan superado la 1ª evaluación ordinaria, el departamento de forma coordinada propondrá una serie de actividades para el periodo comprendido entre la 1ª evaluación ordinaria y el final de curso.

Calificación final del módulo. La calificación final del módulo será de 1 a 10, sin decimales. Dicha calificación se obtendrá teniendo en cuenta las calificaciones y los pesos correspondientes a cada RA.

Pérdida de la Evaluación Continua: la asistencia a clase tendrá carácter obligatorio. Aquellos alumnos cuyas faltas de asistencia injustificadas superen el 20 % de las horas totales del módulo profesional (41,8 horas), perderán el derecho a la evaluación continua y tendrán que presentarse necesariamente a la prueba final del módulo (1ª evaluación Ordinaria), atendiendo a lo especificado en la *Orden de 29/07/2010* de evaluación, acreditación y promoción del alumnado que cursa formación profesional inicial. El profesor tutor con el visto bueno de la Dirección del centro, comunicará según modelo establecido, la pérdida del derecho a la evaluación continua. La prueba tendrá como objeto comprobar el grado de adquisición de los RA establecidos para el módulo, y se utilizarán los instrumentos de calificación adecuados para la calificación del alumno en la primera evaluación ordinaria. Además, y si procede, se tendrán que presentar todo el

trabajo individual exigido a dichos alumnos antes de dicha prueba para que sea corregido y tenido en cuenta en la calificación final.

SÍNTESIS DE LA PROGRAMACIÓN			
MÓDULO	APOYO A LA COMUNICACIÓN	CURSO 2020-21 IES SIERRA DEL SEGURA	
CURSO Y GRUPO/S	2º CURSO TAPSD		
PROFESOR/A/ES	Eva M^a Calero Madrigal PTSC	FECHA	OCTUBRE 2020

1.- NIVELES DE COMPETENCIA CON RELACIÓN A LOS CONTENIDOS MÍNIMOS

Las competencias generales relacionadas con el módulo son:

- a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.
- b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada
 - i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.
 - k) Implementar intervenciones de apoyo psicosocial, empleando ayudas técnicas, apoyos de comunicación y tecnologías de la información y la comunicación, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individual.
 - l) Aplicar técnicas y estrategias para el mantenimiento y desarrollo de las habilidades de autonomía personal y social de las personas en situación de dependencia, empleando ayudas técnicas y de comunicación conforme a las pautas marcadas en el plan de atención individual.
 - n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.
 - ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.
 - o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.
 - s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
 - t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
 - v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

2.-PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica inicial

Las evaluaciones diagnósticas permitirán conocer el nivel de los alumnos en relación a los criterios de evaluación de los distintos resultados de aprendizaje y por tanto no llevarán calificación ni serán tenidas en el proceso de evaluación del alumnado. Se realizarán de 2 tipos:

- ✓ Una inicial a principio de curso para conocer dicho nivel a modo global respecto a todos los aprendizajes. Ayudará a la temporalización de las unidades de trabajo que componen el módulo. Considerando que el grupo de alumnos/as es reducido (8), podrá realizarse a través de la observación: preguntas cortas, en la resolución de ejercicios, prácticas, role play y/o participación activa en aula-taller.
- ✓ Una al inicio de cada UT, donde se profundizará más en cada uno de los CCEE que van a ser trabajados. Ayudará a temporalizar mejor la UT y además a detectar alumnos:
 - Con menos nivel y que requerirán un mayor apoyo.
 - Con más nivel, de modo que podamos pedir su colaboración si es necesario para apoyar a otros alumnos del grupo y para planificar trabajos/prácticas de ampliación.

Evaluación continua

A lo largo del desarrollo de las unidades de trabajo se emplearán instrumentos adecuados para la correcta evaluación de cada Criterio de Evaluación (Pruebas escritas, trabajos, prácticas, actividades de clase, observación directa, proyectos, exposiciones en clase,...)

- Todos estos instrumentos tendrán asociada una calificación.
- En la medida de lo posible, los trabajos serán expuestos en clase.
- La evaluación será formativa, informando a los alumnos de los puntos fuertes (para consolidarlos) y de los puntos débiles (para mejorarlos) en cada una de las entregas, de modo verbal en clase.

A la hora de calificar una práctica, la profesora podrá solicitar al alumno/a que realice una defensa de la misma. El alumno/a tendrá que explicar cómo ha realizado la práctica y deberá contestar a las preguntas relacionadas con ella que le haga la profesora. La calificación se hará en función de esta defensa.

No se recogerán entregas fuera de plazo. En caso de que tengan relación con algún Criterio de Evaluación básico, se le informará al alumnado sobre el modo de proceder, que podrá ser:

- entrega y defensa de la misma el día asignado para recuperaciones.
- prueba escrita o práctica relacionada el día asignado para recuperaciones.

Evaluación final:

Al finalizar cada unidad se realizará una prueba individual que permita evaluar los Criterios de Evaluación que así lo requieran. La prueba consistirá en contestar por escrito a cuestiones tipo test, preguntas de desarrollo y/o casos prácticos.

3.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

Cada Criterio de Evaluación se evaluará y calificará independientemente de los demás con un valor de 0 a 10, considerándose que el Criterio de Evaluación ha sido logrado si la calificación es mayor o igual a 5.

Para calificar cada Criterio de Evaluación se usarán los distintos instrumentos de evaluación indicados en el apartado anterior.

En cada evaluación se evaluarán los correspondientes resultados de aprendizaje (cada uno se valorará sobre 10, y por lo tanto cada criterio de evaluación valdrá lo que corresponda en función del número de criterios, ya que todos tendrán el mismo valor, dividiendo la nota entre todos los criterios de evaluación que se asignen a dicho resultado de aprendizaje). La nota se obtendrá por la media de cada uno de los resultados de aprendizaje que se evalúen en esa evaluación.

Para que la calificación sea positiva al final del curso, el alumnado deberá aprobar las 2 evaluaciones trimestrales, lo que implica que el alumnado tiene que alcanzar los resultados de aprendizaje del módulo.

5.1. Recuperaciones y evaluación ordinaria

- Para el desarrollo de las evaluaciones del presente módulo profesional, se seguirá lo recogido en la Resolución de 28/08/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2020-2021.
- Las recuperaciones de exámenes pueden realizarse después de finalizado cada trimestre o bien en el mes de junio. En las recuperaciones se emplearán los instrumentos adecuados para la evaluación de cada CE.

- Los CCEE se evaluarán de 1 a 10, igual que en primera instancia, y la nueva nota será la que se tenga en cuenta para la calificación final, respetando así el principio de evaluación continua
- Tanto en la primera ordinaria (antes del 24 de marzo y que podrá adelantarse debido a la realización FCT) como en la segunda ordinaria (antes del 24 de junio) se realizará la evaluación para los alumnos/as que no hayan superado alguno de los trimestres.
- Evaluación segunda ordinaria especificada en apartado E8 de la programación general de departamento.

5.2 Calificación final del módulo

- La calificación final del módulo será de 1 a 10, sin decimales. Dicha calificación se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas para cada resultado de aprendizaje
- Para superar el módulo, el alumnado deberá lograr cada uno de los resultados de aprendizaje, es decir, tener una calificación mínima de 5. No obstante, se podrá dar por superado el módulo si, analizando el conjunto de RRAA, se considera que el alumno/a está capacitado para desempeñar adecuadamente las tareas profesionales correspondientes a dicho módulo formativo: APOYO A LA COMUNICACIÓN

SÍNTESIS DE LA PROGRAMACIÓN			
MÓDULO	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	CURSO 2020 – 21 IES SIERRA DEL SEGURA	
CURSO	2º APSD		
PROFESORA	Adelina Rodenas González	FECHA	SEPTIEMBRE 2020

1.-PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 51 del RD 1147/2011, la evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. La evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización.

Según establece la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la evaluación del alumnado, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de formación profesional será continua, integradora y diferenciada. La evaluación nos permite valorar el desarrollo de los alumnos de forma individual y como grupo, y detectar sus puntos débiles para poder corregirlos y al alumno ir tomando conciencia de su progreso.

La evaluación del módulo profesional de FCT valorará la competencia profesional adquirida. Los métodos de evaluación de este módulo profesional deben orientarse a obtener evidencia de la consecución de la competencia.

En la evaluación de este módulo profesional de FCT colaborará el responsable del centro de trabajo durante su período de estancia en el mismo. Esta colaboración en la evaluación se expresará en el “Informe de Evaluación Individual del Alumno” (Anexo IV de la Orden de Evaluación), que deberán ir cumplimentando conjuntamente a lo largo de todo el período de FCT, la profesora-tutora del centro educativo y el responsable del centro de trabajo, siempre con observancia del Programa Formativo concertado previamente entre ambos según el modelo del Anexo II de la Orden de Evaluación. Si la FCT hubiera tenido lugar en varias empresas, se recabará un informe de cada una de ellas.

La profesora-tutora del grupo de alumnos del centro educativo establecerá un régimen de visitas al centro de trabajo para mantener entrevistas con el responsable del centro de trabajo. En aquellos casos extraordinarios en los que la situación lo requiera la profesora-tutora podrá sustituir dichas visitas mediante la utilización de medios telemáticos para realizar, sin menoscabo alguno, el seguimiento mencionado.

Los instrumentos legales específicos para realizar la recogida de datos previa son los siguientes:

- Hoja de registro de asistencia.
- Hoja de seguimiento semanal del alumnado según modelo oficial.
- Las actividades productivo-formativas, reflejadas en el programa formativo.
- Informe valorativo del tutor o tutora de la empresa según modelo oficial.
- Ficha individual de seguimiento periódico de la profesora-tutora a través de la comunicación mediante visitas o en su caso llamadas telefónicas con los tutores en la empresa, así como las tutorías de grupo e individuales en el IES.
- Elaboración de los trabajos, fundamentalmente de la memoria.

Para que el alumnado pueda ser evaluado positivamente deberá:

- Asistir todos los días a las prácticas, en caso que el alumno o alumna faltara, deberá justificar la falta de asistencia al centro, y lo deberá comunicar tanto en el centro de prácticas como en el centro educativo. Después tendrá que enseñar el justificante en el centro de prácticas y entregarlo en la supervisión a la profesora tutora la cual custodiará dicho justificante.
- Permanecer en el centro de prácticas durante el horario asignado.
- Cumplimentar la documentación oficial y presentarla revisada y firmada por el tutor o tutora de la empresa.

Si el alumnado incumpliera alguna de estas normas la tutora del centro educativo y el tutor o tutora en el centro de prácticas podrán determinar si el alumno o alumna continúa en su periodo de prácticas. La tutora deberá comunicar al alumno o alumna que no ha superado el módulo explicándole las causas de su cese en las prácticas.

Por las características del módulo FCT, éste se planifica y organiza partiendo de un escenario presencial. Sin embargo debido a las circunstancias actuales de alerta sanitaria motivada por la Covid – 19, la Administración educativa puede comunicar el paso a una modalidad no presencial para permitir al alumnado titular en el curso actual. En este supuesto, se adaptará la metodología utilizada para que el alumnado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje (y criterios de evaluación) propuestos en este módulo. Se utilizará una metodología activa y participativa utilizando las plataformas de educación oficiales.

2.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

La calificación del módulo profesional de FCT será “Apto”, “No Apto” o, en su caso, figurará como “Exento”, como indica el artículo 26 de la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del Sistema Educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 27 de agosto).

En el supuesto de que el alumno obtenga la calificación de “No Apto”, deberá cursar de nuevo el módulo profesional de FCT, en la misma u otra empresa, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 8 de la orden citada, donde se especifica que el alumno podrá ser evaluado y calificado del módulo profesional de FCT hasta dos veces.